

ACTA N° 9

**SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

FECHA: 31 DE JULIO DE 2025

Expte. nº 9988/2025

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Carácter de la sesión	Ordinaria, y en primera convocatoria
Fecha	31 de julio de 2025
Duración	Desde las 10:35 hasta las 14:13 horas
Lugar	Salón de sesiones habilitado de la Casa Consistorial
Presidida por	Sra. Alcaldesa, Dª. Antonia Olivares Martínez
Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro.

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo municipal	Nombre y apellidos	Asiste
ALCALDESA (Socialista)	Dª. Antonia Olivares Martínez	SÍ
Socialista	D. Javier Gámez Mora	SÍ
Socialista	Dª. Mª. del Carmen García Martínez	SÍ
Socialista	D. Jerónimo García Ruiz	SÍ
Socialista	Dª. Elena Rodríguez García	SÍ
Socialista	D. Francisco Javier Lozano Blanco	SÍ
Socialista	Dª. Francisca Isabel Millán Expósito	SÍ
Socialista	D. Pedro Jesús López González	SÍ

Socialista	Dª. Magdalena Urrutia Hidalgo	SÍ
Socialista	D. José Luis Madueño Bustos	NO
Socialista	Dª. Natalia Mª. Pérez Merino	SÍ
Socialista	D. José Miguel Gámez Salas	SÍ
Partido Popular	D. Tomás Carlos Fuentes Calvente	SÍ
Partido Popular	Dª. María Teresa Hurtado Olivares	SÍ
Partido Popular	D. Manuel Jesús Orcera Campos	SÍ
Partido Popular	Dª. María Isabel González Ortega	SÍ
Partido Popular	D. Andrés Narváez Jurado	SÍ
Partido Popular	D. Francisco Suárez Sánchez	SÍ
Partido Popular	D. Antonio Ángel Ruiz Resa	SÍ
VOX	D. Fernando Navas Ruiz	SÍ
SUMANDO CON UBEDA	D. Blas Ruedas Ponce	SÍ

Secretario	D. Rodrigo Ortega Montoro	SÍ
Interventora	Dª. Inmaculada Valero Gómez	SÍ

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR	
PUNTO 1.	Aprobación del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025.
SEGUNDA PARTE: DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
PUNTO 2.	Conocimiento del Pleno de escrito de renuncia a su cargo del concejal D. José Luis Madueño Bustos.
COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA	
PUNTO 3.	Incremento de las retribuciones de los empleados públicos para el año 2025.
PUNTO 4.	Reposición a disponibles de créditos no disponibles.

PUNTO 5.	Expediente de modificaciones de crédito nº 028/2025, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
PUNTO 6.	Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza general de Gestión y Recaudación.
PUNTO 7.	Solicitudes de Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
PUNTO 8.	Actualización del precio/hora del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda.
PUNTO 9.	Prórroga del contrato de concesión de la gestión de la Estación de Autobuses de Úbeda.
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS	
PUNTO 10.	Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2024.
COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA, SERVICIOS MUNICIPALES Y FESTEJOS	
PUNTO 11.	Aprobación definitiva del texto refundido de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUP-10 del Plan General de Ordenación Urbanística de Úbeda.
COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL	
PUNTO 12.	Delegación de facultades de prestación del Servicio de control animal a la Diputación Provincial de Jaén.
ASUNTOS DE URGENCIA	
PUNTO 13.	Mociones de urgencia.
TERCERA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL	
PUNTO 14.	Conocimiento del Pleno de Informe de control financiero: ocupación de bienes de titularidad municipal.
PUNTO 15.	Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza nº 11 Reguladora del Precio Público por participación en la celebración de la Feria de Maquinaria Agrícola.
PUNTO 16.	Conocimiento del Pleno de Decreto de Alcaldía nº 2102/2025, de 27 de junio de 2025, de modificación de cargos corporativos con regímenes de dedicación y retribución parcial.
PUNTO 17.	Conocimiento del Pleno de Decreto de Alcaldía nº 2287/2025, de 14 de julio de 2025, relativo a la revocación de competencias delegadas, cese en la Cuarta Tenencia de Alcaldía y separación de la Junta de Gobierno Local del concejal D. José Luis Madueño Bustos.
PUNTO 18.	Conocimiento del Pleno de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación desde el día 16 de junio de 2025 hasta el día 20 de julio de 2025, así como de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía-Presidencia,

	correspondientes a las sesiones celebradas los días 19 de junio, 1 y 17 de julio de 2025.
PUNTO 19.	Ruegos y Preguntas.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20). Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión.

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- El Sr. Ruiz Resa abandona la sesión durante la deliberación del punto 5 del orden del día, siendo las 11:20 horas, reincorporándose a la sesión a las 11:23 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Alcaldesa abandona la sesión durante la deliberación del punto 5 del orden del día, siendo las 11:40 horas, siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gámez Mora, y reincorporándose a la sesión a las 11:42 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- El Sr. Suárez Sánchez abandona la sesión durante la deliberación del punto 6 del orden del día, siendo las 11:58 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:00 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. García Martínez abandona la sesión durante la deliberación del punto 6 del orden del día, siendo las 12:01 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:03 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Urrutia Hidalgo abandona la sesión durante la deliberación del punto 6 del orden del día, siendo las 12:06 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:08 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Hurtado Olivares abandona la sesión durante la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 12:31 horas, reincorporándose a la sesión a las 12:31 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Alcaldesa abandona la sesión durante la deliberación del punto 8 del orden del día, siendo las 12:35 horas, siendo presidida la sesión durante su ausencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gámez Mora, y reincorporándose a la sesión a las 12:37 horas, durante la deliberación del mismo punto.
- Se suspende la sesión a las 12:58 horas, antes de iniciarse las deliberaciones del punto 12 del orden del día. Se reanuda la sesión a las 13:01 horas. A la reanudación de la sesión, no se incorporan el Sr. Narváez Jurado y la Sra. Interventora, que ya no regresan a la misma, y el Sr. Suárez Sánchez, que se reincorpora a las 13:03 horas, durante la deliberación del punto 12 del orden del día.
- El Sr. Gámez Mora abandona la sesión durante la deliberación del punto 12 del orden del día, siendo las 13:03 horas, reincorporándose a la sesión a las 13:10 horas, durante el mismo punto.
- El Sr. Suárez Sánchez abandona la sesión durante la deliberación del punto 12 del orden del día, siendo las 13:04 horas, reincorporándose a la sesión a las 13:05 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Alcaldesa abandona la sesión durante la deliberación del punto 12 del orden del día, siendo las 13:26 horas, siendo presidida la sesión durante su ausencia por el



Primer Teniente de Alcalde, Sr. Gámez Mora, y reincorporándose a la sesión a las 13:29 horas, durante la deliberación del mismo punto.

- El Sr. Ruedas Ponce abandona la sesión durante la deliberación del punto 12 del orden del día, siendo las 13:32 horas, reincorporándose a la sesión a las 13:34 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Rodríguez García abandona la sesión durante la deliberación del punto 12 del orden del día, siendo las 13:33 horas, reincorporándose a la sesión a las 13:35 horas, durante el mismo punto.
- El Sr. Suárez Sánchez abandona la sesión durante el punto 19 del orden del día, ruegos y preguntas, siendo las 13:42 horas, reincorporándose a la sesión a las 14:03 horas, durante el mismo punto.
- El Sr. Lozano Blanco abandona la sesión durante el punto 19 del orden del día, ruegos y preguntas, siendo las 13:45 horas, reincorporándose a la sesión a las 13:49 horas, durante el mismo punto.
- La Sra. Hurtado Olivares abandona la sesión durante el punto 19 del orden del día, ruegos y preguntas, siendo las 13:56 horas, reincorporándose a la sesión a las 14:06 horas, durante el mismo punto.
- El Sra. Hurtado Olivares abandona la sesión durante el punto 19 del orden del día, ruegos y preguntas, siendo las 13:56 horas, reincorporándose a la sesión a las 14:06 horas, durante el mismo punto.
- El Sr. Ruiz Resa abandona la sesión durante el punto 19 del orden del día, ruegos y preguntas, siendo las 14:09 horas, reincorporándose a la sesión a las 14:11 horas, durante el mismo punto.

PRIMERA PARTE. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025.

Se da por leída el acta del **Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025**, y cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros de la Corporación, y **SE APRUEBA por unanimidad** de los presentes (20 -11 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación) el acta del Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PUNTO 2. CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESCRITO DE RENUNCIA A SU CARGO DEL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS MADUEÑO BUSTOS.

Se da cuenta de la **renuncia a su cargo presentada por el D. José Luis Madueño Bustos, el día 10 de julio de 2025, mediante escrito presentado con nº. de Registro de Entrada 15074/2025.**

Por la Secretaría se expone a los presentes que, conforme a lo dispuesto en el art. 95.2, letra d, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Úbeda (ROFAU), es causa de pérdida de la condición de concejal la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, y que dicha renuncia es efectiva con la toma de razón de la misma por el Pleno. Se añade que la Secretaría General remitirá a la Junta Electoral Central un certificado de la **toma de razón de la renuncia para que se expida la credencial de concejal a favor del siguiente miembro de la lista electoral por la que resultó elegido el Sr. Madueño Bustos -que resulta ser Dña. María Teresa Torres Díaz (Partido Socialista Obrero Español, PSOE)-, como requisito previo para la toma de posesión del cargo**, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

El Pleno de la Corporación (veinte miembros presentes de los veintiuno que integran la Corporación) toma razón de la renuncia a su cargo de concejal presentada por el Sr. Madueño Bustos quien, en este momento, pierde la condición de concejal del Ayuntamiento de Úbeda, con los derechos, deberes y prerrogativas asociadas a dicho cargo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “*Muchas gracias. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Ruedas*”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “*Muchas gracias, señora Alcaldesa. Desde nuestro grupo político y desde mi y desde mi posición en con respecto al punto de la dimisión del concejal con José Luis Madueño, queríamos hacer una valoración, una aportación y además queríamos eh me gustaría hacer una pequeña reflexión con el único ánimo de para que todos pensemos porque el que pueda que piense, porque los que pueden hacer con furor llevan bastante tiempo haciéndolo. Yo a José Luis Madueño lo conocí en los años 70, cuando era trabajador de la metalurgia, Santana. Estaba, trabajaba realmente en Santana, estaba afiliado a los sindicatos de clase, luchaba con los sindicatos de clase por todos los movimientos sindicales y las luchas obreras que había en aquellos años. Le reconozco que luego, posteriormente, él junto a su pareja montó un negocio en Úbeda que le costó trabajo sacarlo adelante. Fue de los primeros, de los primeros, digo, eh fundadores de la Asociación Empresarial o Comercial ALCISER, fue de la primera junta directiva y posteriormente, bueno, fue de la primera junta directiva, ALCISER, que fue una asociación que luchó por el comercio eh por vamos, por mejorar el comercio de Úbeda, y acabó su dedicación pública dedicándole los últimos 10 años a la exposición que muchas veces tenemos en la vida pública, como Concejal de Comercio. Cuando los otros días yo leí o en una entrevista me comentaron que José Luis Madueño había presentado su renuncia, inmediatamente yo sé que a mis coli a mi lindero o a mis linderos no les gusta mi manera de ser o mi manera de actuar, inmediatamente yo me acordé de un poema de Antonio Machado que viene en el libro de Soledades, en Campos de Castilla, donde en el poema el eh quiere contraponer a las personas que se creen de una clase social distinta alta frente a las personas, a la gente de bien. Con lo por lo tanto, me gustaría leer una estrofa de ese poema, yo que no soy ninguna intelectual, simplemente soy un hombre que siempre me gustó leer, aprender de la literatura de la esa, pero en este poema dice lo siguiente: “He andado muchos caminos, he abierto muchas veredas, he navegado en cien mares y he atracado en cien riberas. En todas partes he visto caravanas de tristeza, soberbios y melancólicos borrachos de sombra negra y pedantones al paño que miran, callan y*

piensan que saben, porque no beben el vino de las tabernas, mala gente que camina que va apestando la tierra.” Yo una vez visto esto, yo sí quiero decir con mucha brevedad, yo me encontraré a José Luis Madueño. Me hubiera gustado que hubiera estado aquí él, me lo encontraré en la calle, en un bar, eh en un evento, en una escalera, en un ascensor, en cualquier sitio de Úbeda me lo encontraré. Nos miraremos a los ojos, nos miraremos a la cara y nos saludaremos porque yo creo que es buena gente. Y como es verdad que la cuando estamos en la política, las exposiciones que tenemos los seres humanos son públicas, no me gustaría que nadie en esas exposiciones públicas siguiéramos en este dilema. Por lo tanto, yo creo que hay que reconocer una trayectoria con eh sombras, eh soles y, pero yo me gustaría acabar diciendo una cosa, es de mi clase social, fue trabajador, es trabajador, y lo más importante para mí en la vida es que mirar a la gente a los ojos y decirle, eres buena gente. Muchas gracias, señora Alcaldesa”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “Vamos a ver, yo como como dice el señor Ruedas, también me hubiera gustado que estuviera aquí presente don José Luis Madueño para bueno, poder poder decirle que realmente desde el Grupo municipal Popular y el Grupo y yo particularmente, pues lo aprecio lo aprecio bastante y le agradezco el trato que ha tenido con nosotros durante estos dos últimos durante estos dos últimos años y y además desearte lo mejor, lo mejor en la vida personal que le queda y también en lo judicial. También en lo judicial y ante las diligencias que la propia fiscalía ha abierto ha abierto y por las que se está siendo investigando por su participación en el supuesto o presunto amaño de dos sorteos de Navidad de los últimos dos sorteos del mercado de abastos. Situación ésta, también tenemos que decirlo, que no se hubiera dado de no haber denunciado los hechos el propio señor Madueño y la Concejal de Urbanismo Mari Carmen García, a todos, incluyendo en esa denuncia a todo aquello que en ejercicio de su libertad de expresión hicieron comentarios sobre los sorteos a los que me estoy refiriendo, estos dos estos dos últimos sorteos en redes en redes sociales. Entonces, reconozco, y lo digo, reconocemos el gesto, el gesto que ha optado, es tarde, pero reconozco el gesto del señor Madueño y le deseamos sinceramente, se lo deseo, lo mejor. Pero la responsabilidad política de este equipo de gobierno no puede quedar ahí. No puede quedar ahí. Ha sido mucho el daño que se ha hecho a Úbeda, y cómo no al mercado de abastos, y tristemente espero que esto cambie, pero esta será la única aportación al mercado de abastos que haya hecho este equipo de gobierno en los últimos en los últimos años. Y por eso desde aquí pues nos preguntamos que si va a dimitir también la señora García como Concejal de Urbanismo por esa supuesta responsabilidad civil que también le alcanza le alcanza a ella. Y si su asumirá también nuestra Alcaldesa su propia responsabilidad por las amenazas dirigidas en aquellos días a aquellos ubetenses que se atrevieran a mostrar su opinión en redes sociales. Si le va a pedir perdón, señora Alcaldesa, a todos los ubetenses por esa por esas veladas amenazas. Y y cómo no, también les tengo que preguntar, si les parece a ustedes ético y moral que los ubetenses tengamos que pagar el abogado del señor Madueño cuando somos los realmente ofendidos y los perjudicados por este presunto amaño del sorteo. Entonces, ya una última reflexión para terminar y me cuesta creer que este equipo de gobierno permanezca callado ante estos hechos y sea incapaz de reconocer sus errores y asumir sus responsabilidades, al menos las políticas, como sí ha hecho el señor Madueño, de lo cual le honra, le honra. Y termino diciendo que me hubiera gustado decírselo directamente a José Luis, decirle que sinceramente espero lo mejor en su vida personal. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Tiene la palabra el Sr. Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Gracias, señora Alcaldesa. Lo primero por por obviamente eh poner en valor el trabajo de un compañero, un concejal que ha entregado con

dedicación, con vocación de servicio, con responsabilidad, mucho tiempo a ayudar a esta institución y a atender las necesidades reales del comercio, la industria y la artesanía. Nosotros como equipo de gobierno, como grupo municipal, pues trasladar nuestro agradecimiento expreso, por supuesto, a esa tarea incansable que se ha hecho desde el altruismo y desde también la capacidad de trabajo que ha demostrado con la gestión de multitud de actividades y de programación, algunas de ellas novedosas eh en estos últimos 10 años que han dinamizado eh nuestra ciudad y han impulsado el desarrollo económico. Por nombrar algunas muy brevemente, la pasarela Flamenca, el ágora el Ágora Market, De Blanco, por ejemplo, impulsar de una forma diferente la feria de la maquinaria, eh atender pues a ese mercado de antigüedades, la colaboración estrecha con cada uno de los colectivos, es decir, esa especial atención a ALCISER, a las actividades que se desarrollan en el contexto del convenio marco con ALCISER, que que es una asociación importantísima en nuestra ciudad y y también con los artesanos, cuestión esta que he podido vivir en primera persona donde pues desde el Ayuntamiento y especialmente José Luis Madueño como concejal de artesanía, creo que ha llevado a su momento cumbre, gracias, por supuesto, a la labor especialmente de los artesanos, pero gracias a esa aportación del Ayuntamiento donde creo que los artesanos han tenido más visibilidad que nunca más recorrido y más proyección, ¿no? Y es gracias también a su incansable tarea. A mí me gustaría como Portavoz del Grupo, por supuesto, defender la dignidad de un trabajo honrado, que se ha realizado con profesionalidad, con una sensibilidad, un cariño un cariño y un afecto por parte de José Luis, no solo con los grupos políticos, como se reconoce eh públicamente, sino especialmente con las personas que se dirigían a esta institución. De hecho, tanto es así que que ese reconocimiento lo hacen los distintos colectivos, que nos han llamado a alguno de sus compañeros, en concreto a mí, algunos colectivos para al igual que han hecho con él, personalmente agradecernos su tarea, ¿no? Y yo creo que ese es el mejor reconocimiento, el reconocimiento de la sociedad a una muy buena trayectoria. Por supuesto, la la defensa de de una persona que que merece pues nuestro reconocimiento, insisto, y nuestro agradecimiento, y por supuesto que tiene el valor más importante que puede tener un empresario o un político o cualquier persona, que es ser buena persona, José Luis Madueño es muy buena persona y la gente que lo conocemos, lo sabemos y además lo hemos podido comprobar con con hechos como digo. Respecto a las declaraciones del Partido Popular, que no voy a pasar eh por lo alto, tendrá el PP que responder, obviamente, con el tiempo ante el linchamiento de dos buenas personas, como pretenden hacer aquí mezclando asuntos, aunque pidan eh pública públicamente la dimisión de una compañera que no tiene que ver absolutamente nada y que es una grandísima profesional y que no van a manchar la honra de una compañera por mucho que pretendan bajar al fango y al barro el estatus político de la tensión de alteración que el Partido Popular mantiene a nivel nacional, que es una campaña totalmente orquestada y que las declaraciones de que le desean al compañero lo mejor posible son para pincharnos y no echar gota de sangre, porque la falta de humanidad del Partido Popular en este asunto ha sido increíble, porque aquí se ha orquestado una una persecución política financiada por el Partido Popular a los medios de comunicación y porque el propio Partido Popular se ha personado personalmente los concejales en el juicio del compañero José Luis Madueño con la intención de instigar, con la intención de propagar bulos, difamar y seguir orquestando esa campaña contra José Luis Madueño. No se puede pretender quedar bien y ser poco honesto, poco honesto. No se puede pretender quedar bien y ser a la misma vez el verdugo de la exposición pública que este compañero ha sucedido y esa doble vara al final los ciudadanos de Úbeda que tienen corazón, que conocen a las personas porque esto no es España, esto es Úbeda, una localidad donde nos conocemos todo el mundo, pues tendrán que responder frente a ese linchamiento. Y ese linchamiento obviamente y esa falta de humanidad responde obviamente a establecer una cortina de uno, de humo, sobre todo para para tapar las deficiencias graves del Partido Popular en cuanto al trabajo respecto a esta institución. Una cortina de humo porque el Partido Popular de Úbeda no tiene proyecto, no tiene modelo y no tiene como intentar desbancar a este equipo de gobierno, si no es a través del insulto, de los bulos, de las falsas noticias y del fango, como está haciendo el señor Feijóo a nivel nacional. Y mientras tanto, tapan la vergüenza del señor Moreno Bonilla, dejando, pues, como se ha hecho

evidente la falta de sensibilidad en asuntos que afectan a los ubetenses y donde no hemos visto respuesta ninguna del Partido Popular, con miles de personas esperando en los hospitales, especialmente el Hospital San Juan de la Cruz en la lista de espera, cerrando más de 13 líneas educativas en centros escolares en estos últimos años por parte de la Junta de Andalucía, y no se ha dicho nada por partido por parte del Partido Popular. Manteniendo unas listas de espera la ayuda a la dependencia de personas que están esperando más de 600 días para acceder a esa ayuda, muchas de ellas de Úbeda y no sabemos nada ni aparece el Partido Popular. Incumpliendo promesas tan importantes como el Conservatorio en la ciudad de Úbeda que se prometió y además aquí se dijo y se trasladó que iba a ser una realidad por parte del portavoz, mintiendo a los ciudadanos, y tampoco hay respuesta por Partido Popular por parte del Partido Popular de Úbeda. Evidencia la falta de capacidad rotunda del PP, demuestra, demuestra con su posicionamiento el portavoz del PP y el grupo que no hay alternativa verdaderamente fuerte o constructiva para el actual gobierno. No tienen proyecto que sitúen verdaderamente las necesidades reales de los vecinos. Se dedican a hacer unas cosas, a pasearse por la calle, cosas tal, y a criticar destructivamente, con una falta de lealtad importantísima, no solo a los miembros de la corporación, sino muchas veces también a los propios trabajadores del Ayuntamiento. No me quiero imaginar si ustedes tienen esa falta de humanidad estando en la oposición, ¿qué sería de un Partido Popular de Úbeda gobernando? Eliminando a rivales, a todos aquellos que consideren que piensan diferente a ustedes y con una falta de empatía y de sensibilidad que es imprescindible para atender como está haciendo este gobierno a los ciudadanos, vecinos y vecinas de esta ciudad. Lamento que tengamos este Partido Popular en Úbeda. Lo siento mucho, y trasladarle nuestro más sincero agradecimiento al compañero José Luis Madueño".

Sra. Alcadesa-Presidenta: "Muy bien. Yo sí quería decir unas palabras, porque si José Luis está en política es porque un día, ésta que habla se puso en contacto con él y le pidió que dejara su vida tranquila, sosegada, a una edad ya que que podía permitirse disfrutar de la vida y se dedicara a estos sinsabores de la política que a veces son, aunque también muchas veces nos dan alegrías cuando vemos que haces bien para tu ciudad y para tu ciudadanía. Y ha sido una persona que se ha dejado la piel durante 10 años, que ha trabajado de una manera maravillosa, con energía, con ganas por mejorar esta ciudad en los ámbitos que a él le tocaba, la artesanía, el comercio, el mercado ambulante la industria. Y una persona que no ha estado liberada, que lo ha hecho porque le gusta, porque quería dedicar ese tiempo voluntariamente a mejorar la ciudad en la que vive, en la que ha nacido y en la que sigue viviendo, en la que seguirá residiendo, con un trabajo, como digo, maravilloso, y además con unos colectivos que lo aprecian, y me gustaría terminar después mi intervención leyendo una parte de una muestra de cariño que le ha dedicado un colectivo, y eso sí es una muestra de cariño sincera. No, esa falsa muestra de cariño que acaba de hacer aquí, y me alegra que estén las cámaras, el Partido Popular, porque no se puede caer más bajo. No se le puede desear a una persona que tenga suerte en el futuro, que le vaya bien, que ha sido un buen concejal cuando le orquestan una campaña a nivel nacional, tirando por el barro su nombre y el de otra concejala como es la Concejala de Urbanismo. Y no solamente el de dos personas, que al final pasamos por aquí dentro de un año igual no se acuerda de nosotros nadie, ni Pirri, como diría mi madre, ¿no? Sino que a nivel nacional han tirado el nombre de esta bella ciudad de Úbeda, que no se lo merecía. Úbeda no se merecía abrir telediarios, informativos, de esa manera, pagada y orquestada, porque eso tienen que saberlo los ubetenses, que eso estuvo pagado. Eso no fue fruto de la casualidad. Eso estuvo pagado y orquestado. Y bueno, pues no se queda ahí la cosa, sino que ahora en una investigación judicial que hay, como tantas puede haber en los juzgados, si tanto quieren a José Luis, ¿cómo se explica que se personen con nombres y apellidos dos miembros del Partido Popular? Es como el que mete a alguien en una caja y le clava el último clavo en la tapa. Eso es lo que ustedes

están haciendo. Pero dicen que las cosas no son cómo empiezan, sino cómo terminan, sino cómo terminan. Y ya veremos a ver cómo terminan para José Luis y cómo terminan para el resto, porque aquí se piden dimisiones, y a mejor, quien tenía que empezar dando ejemplo el señor Fuentes. Porque yo creo que ya mostramos un expediente el pleno pasado donde este señor, que habla aquí, de honestidad, de hacer las cosas con claridad, con transparencia, cobró de este ayuntamiento, que sepamos, más de 150.000 euros con informes en contra de la Intervención, quien ahora se pone a dar ejemplo de ética, de moralidad. Entonces, dimita usted, y desde fuera exija la dimisión de otras personas. Y lo que no le vamos a permitir es que usted acapare el motivo de la dimisión del compañero José Luis, compañero querido, y que ha tenido una calidad humana por encima de ese trabajo, que ya ha sido enorme. Bueno, pues su calidad humana supera el trabajo que ha hecho que ha hecho eh José Luis. Pero es que es que encima ustedes ahora quieren arrastrar por el fango el nombre de otra persona, la Concejala de Urbanismo, y no se lo vamos a permitir, porque estoy dispuesta a empapelar Úbeda, estoy dispuesta a empapelar Úbeda, y no me va a frenar ni Cristo, ya se lo digo, ya se lo digo, porque es inhumano, es inhumano. Dedíquese a trabajar por Úbeda, dedíquese a aportar a Úbeda, a ganarse esa liberación que se reparten ustedes cada tres meses, porque se ve que tienen que tener un avispero dentro de su grupo, cuando cada tres meses está repartiéndose la liberación. Ustedes que no viven de la política, pero que cada tres meses reparten la liberación, a ver cómo contento a uno y a otros. Y el que no vive de la política, ya le expliqué el pleno pasado y no pienso caer en eso nuevamente, ahí están publicados los sueldos de cada uno de nosotros, ahí están. Y cuando usted dice que el compañero José Luis hace daño a la imagen de Úbeda y del mercado de abastos. ¡Hombre, hombre, hombre! Habrá que explicar qué papel jugó usted, usted de manera personal hace tres o cuatro años, ¿qué papel jugó usted con el mercado de abastos? Tendrá usted que explicarlo en algún día. Algun día igual usted escribe sus memorias y le entra a usted un rayo de luz y es sincero por primera vez en su vida. Y explica usted el papel que jugó ahí. Y explica usted por qué no se ha reunido ni una sola vez todavía con los comerciantes, que en todo caso llama por teléfono, pero que los engaña, les miente y mentiras que son afortunadamente fáciles de desmentir. Pero fíjese usted que José Luis lo último que ha dejado preparado antes de marcharse, ¿eh? Y no se marcha y no le vamos a permitir que usted diga que se va por los motivos que usted dice, porque está en los juzgados. No, no, no, mentira, mentira. José Luis se marcha porque lo han sometido ustedes a una campaña de acoso y derribo que ha ido contra su salud, que está enfermo del corazón, que ha padecido un cáncer. Esto es lo que usted se ahorra decir. Y eso se le debe a ustedes y a usted personalmente. Y alguna vez se tendrá que hacer justicia ese respecto ¿eh? Y cuando las personas tenemos un límite y nuestra salud ya no puede más, entonces decide dar un paso para atrás, pero ha sido por su salud. No quiera usted emborronar por lo que se va. Y cuando usted dice que, hombre, que ya demuestra usted la calidad de abogado que tiene usted, que dice que el todos los ubetenses vamos a pagarle el abogado al señor José Luis Madueño. Eso es falso, falso. El José Luis el señor José Luis Madueño es concejal hasta este momento que toma consideración el pleno. Y lo que ha hecho el Letrado Consistorial ha sido asistirlo en su declaración. A partir de hoy, si necesitara abogado, se lo pagará el señor José Luis, y ya le digo que a usted no recurrirá. Porque si usted que es abogado no sabe que un letrado una vez que se deja de ser concejal no lo puede asistir, me parece que habla muy mal de usted como abogado y muy mal de usted como concejal, que lleva 2 años y todavía no se ha enterado cómo funciona este ayuntamiento, y lo de las leyes, yo que usted pasaría otra vez por determinadas asignaturas en la carrera, porque se ve que la aprobó no sé cómo ni de qué ni de qué ni de qué manera. Y con el mercado de abastos, volviendo al tema, sí le diré que lo último que ha dejado José Luis Madueño, ese que tanto daño ha hecho el mercado de abastos, preparado, es ya una licitación del seguimiento de las obras y una licitación para hacer las obras completas, completas del mercado, que las próximas semanas vamos a no sacarlas en agosto porque es un mes complicado, las sacaremos en septiembre, para hacer las obras, y no le quepa a usted la menor duda que si antes del final de legislatura esas obras están en terminadas, el señor José Luis Madueño estará con esta Alcaldesa cortando la cinta de ese mercado de abastos, a pesar de usted y de su grupo municipal, a pesar de usted y de su grupo municipal, que han llevado una persona a tal

situación de acoso y derribo, como han demostrado personándose, personándose en una causa que no sabemos cómo va a terminar ni dónde va a ir ¿eh? Y lo que habría que ver y ahí me voy a callar. Es que papel han jugado ustedes. Fin. Que es que ya está bien del acoso y derribo al que ustedes lo han sometido. Del acoso y derribo al que ustedes lo han sometido en las redes con grupos organizados ¿eh? Ese papel ustedes tendrán que explicarlo también, también tendrán que explicarlo, tienen muchas explicaciones que dar, que están todo el día exigiendo explicaciones, tendrán que explicar algún día el papel que están ustedes jugando en todo esto, tendrán ustedes que que explicarlo. Y decirle que que a pesar de todo esto, a pesar de todo esto, este equipo de gobierno sigue trabajando por lo más importante, que es Úbeda y su ciudadanía. Y que por todo el fango, la porquería que ustedes quieran echar, porque no tienen otra forma de hacer oposición. ¿Dígame un solo proyecto que ha puesto usted encima de la mesa, un solo proyecto en 2 años? Ninguno, absolutamente ninguno, ninguno, nada más que enmierdar, enfangar, eso es lo que ustedes hacen. Pues que sepan que a pesar de todo eso somos personas honestas, personas sinceras, personas que nos vestimos por los pies y que vamos a seguir trabajando. Sí, póngase usted la mano en el pecho y ahora baje a rezar y se confiesa. Que Eso le viene a usted muy bien. Cuando lo veo comulgar, se me revuelven las tripas. Pero bueno, vamos a seguir adelante trabajando por esta por esta ciudad. Y yo termino, como he dicho, deseándole al compañero que en breve que sea una realidad el mercado y que de verdad podamos cortar esa cinta José Luis y yo de la mano, porque ha sido una persona honesta que ha trabajado por esta ciudad. Y repito, que las cosas no son como empiezan, sino como terminan, cómo terminan. Y yo termino leyendo un párrafo que le dedica a alguien que no tiene que ver con la política, que no tiene que ver con nadie ni ninguno de nosotros, simplemente se dedican a sacar sus negocios adelante, y dice AVAPA, la Asociación de Vendedores Ambulantes. Y pongo este ejemplo, pero este ejemplo ha sido puesto de manifiesto por los artesanos y por los comerciantes de esta ciudad. Pero este sirva a modo de ejemplo por los tres colectivos. Y dice AVAPA: "Con dicho escrito hemos querido expresar nuestro profundo agradecimiento por la dedicación, la cercanía y el compromiso de don José Luis que don José Luis ha demostrado hacia el comercio ambulante durante más de una década. Su actitud dialogante, su respeto hacia nuestro colectivo y su implicación activa han contribuido de forma muy significativa a la dignificación de nuestra actividad en la ciudad de Úbeda". Valga como ejemplo el cariño, la calidad humana que José Luis deja en esta ciudad. Muchas gracias."

COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNANZA

PUNTO 3. INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2025.

Se da cuenta del expediente de Personal nº 9466/2025, que consta de:

- Informe del Sr. Jefe del Área de Personal y Recursos Humanos de fecha 16 de julio de 2025.
- Propuesta de acuerdo al Pleno del Sr. Concejal Delegado de Gobernanza de fecha 21 de julio de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, que se eleva al Pleno, con el siguiente contenido:

«INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 21 de julio de 2025.

“Vista la orden del Sr. Concejal de Gobernanza de fecha 04 de julio de 2025 por la que se insta a iniciar la tramitación del correspondiente expediente para la aplicación de este incremento retributivo.

Visto el informe de fecha 16 de julio de 2025 emitido por el Jefe de Servicio de Personal y RRHH y diligenciado de conformidad por la Intervención municipal en la misma fecha, en el que se concluye que la aplicación del incremento retributivo del 0,5 por ciento, tanto a los empleados públicos como a los cargos corporativos de este Ayuntamiento, se ajusta a la legalidad vigente.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la subida de las retribuciones, con efectos desde el 1 de enero de 2024, en un 0,5 por ciento de incremento respecto de las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2023.

EL CONCEJAL DE GOBERNANZA,
Documento fechado y firmado digitalmente.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (6); concejales del Grupo municipal Popular (3); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2025

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20: de los concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar la subida de las retribuciones, con efectos desde el 1 de enero de 2024, en un 0,5 por ciento de incremento respecto de las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2023.

PUNTO 4. REPOSICIÓN A DISPONIBLES DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

Se da cuenta del expediente de Intervención nº 10253/2025, que consta de:

- Propuesta de la Concejalía delegada de Gobernanza al Pleno, con nota de conformidad de la Intervención Municipal, de fecha 22 de julio de 2025.

- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, que se eleva al Pleno, con el siguiente contenido:

«REPOSICIÓN A DISPONIBLES DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 22 de julio de 2025.

“El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2024, con ocasión de la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2025, adoptó en siguiente acuerdo:

“Quinto: Declarar no disponibles los siguientes créditos:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Importe
01	9200	22602	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	50.000,00
02	1710	21000	MANTENIMIENTO DE JARDINES	50.000,00
05	1532	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS	100.000,00
05	1621	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO DE BASURA	25.000,00
05	1630	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES LIMPIEZA VIARIA	25.000,00
05	3231	21200	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	20.000,00
05	3231	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	20.000,00
05	4590	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS	100.000,00
05	9200	22200	COMUNICACIONES Y TELEFONIA	25.000,00
05	9201	22701	GASTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	10.000,00
05	9207	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
05	9207	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	20.000,00
05	9207	21400	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	20.000,00
06	3381	22609	FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	100.000,00
06	3384	22609	CELEBRACION DE NAVIDAD	125.000,00
07	3341	22609	MUESTRA DE TEATRO DE OTOÑO	24.000,00
07	3344	22609	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLOWN	18.000,00
03	3420	63200	MEJORA PISTAS DE TENIS	150.000,00
14	9330	60900	MONUMENTO CONMEMORATIVO A FRANCISCO DE LOS COBOS	80.000,00
T O T A L				1.062.000,00

Estos créditos serán automáticamente disponibles si se notifica el derecho previsto en concepto de liquidación por la participación en los tributos del Estado del año 2023 previsto en el capítulo IV del presupuesto de ingresos, concepto presupuestario 420.03. En caso de que el derecho se reconozca por menor importe del previsto, será el Pleno municipal el que determine el crédito que puede anotarse como disponible concretando en dicho acuerdo tanto las aplicaciones presupuestarias como sus cuantías.”

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Úbeda entró en vigor el pasado 4 de febrero con su publicación en el BOP Jaén nº 23.

A través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, se ha comunicado la liquidación positiva que corresponde al Ayuntamiento de Úbeda por la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2023, que asciende a 735.034,92 euros.

En base a lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Único.- Reponer a disponibles los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se especifican en las siguientes cuantías:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Importe
01	9200	22602	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	50.000,00
02	1710	21000	MANTENIMIENTO DE JARDINES	50.000,00
05	1532	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS	100.000,00
05	1621	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO DE BASURA	25.000,00
05	1630	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES LIMPIEZA VIARIA	10.000,00
05	3231	21200	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	20.000,00
05	3231	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	20.000,00
05	4590	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS	100.000,00
05	9200	22200	COMUNICACIONES Y TELEFONIA	25.000,00
05	9201	22701	GASTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	10.000,00
05	9207	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
06	3381	22609	FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	100.000,00
06	3384	22609	CELEBRACION DE NAVIDAD	125.000,00
TOTAL				735.000,00

En Úbeda, a fecha de la firma digital."

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D Jerónimo García Ruiz, Dña. Francisca Isabel Millán Expósito, D. Pedro Jesús López González, Dña. Natalia María Pérez Merino y D. José Miguel Gámez Salas; el voto favorable de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Francisco Suárez Sánchez y D. Andrés Narváez Jurado; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».**

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Navas".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Nuestro voto va a ser la abstención en este punto, ya que entendemos que es lo que hay que hacer, pero no es nuestro presupuesto, no es el que aprobamos, entonces nos tenemos en la votación. Muchísimas gracias".

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "Nosotros en este punto votaremos sí como ya hicimos, votaremos a favor como ya hicimos en la comisión. Y eh Úbeda, como ya también manifestamos y así advertimos, Úbeda está siendo perjudicada por este Partido Socialista y por Pedro

Sánchez, por las políticas de Pedro de Pedro Sánchez. Entonces, lo que dijimos tristemente, tristemente pues y como no podía ser de otra forma, pues ha sucedido. Úbeda recibe menos dinero por la participación en los tributos del Estado del que realmente nos correspondería, y ello por la falta de aprobación, no solamente de aprobación, sino por eh por esta actitud totalmente constitucional de ni tan siquiera presentar a aprobación unos presupuestos generales del Estado. Y es que en el pleno de mayo pasado, a instancia del Partido Popular debatimos en este mismo salón una moción que presentamos nosotros donde se exponía que la falta de presupuestos está provocando la congelación de la participación de los ayuntamientos en los tributos del Estado. Ahora me dirán que efectivamente ya se ha aprobado la actualización, es cierto que se ha aprobado la actualización a 2025, me lo dirán y y ahora tendrá tiempo de decirlo. Bien, pero eh eh le reitero que eh que recibimos menos, menos de lo que nos corresponde de la participación en los tributos tributos del Estado y ello suponía o supone que los ayuntamientos pues no tengan todo lo que les pertenece para poder eh financiar los servicios sociales, que es precisamente para lo que eh estamos estamos aquí. Y se solicitaba al Gobierno de España pues que actualizara y que eh pusiera al día esa participación. Ustedes, como siempre, como siempre, siempre que se trata de defender los intereses generales de los ciudadanos de Úbeda o posicionarse al lado de sus siglas, ustedes, como siempre, votaron en contra, obviamente a favor de las propias de las propias siglas. Y ahora, y ahora, pues nos encontramos con que Úbeda ha recibido de la participación en los impuestos por ley que nos corresponden, 300.000 euros menos de las previsiones que ustedes ya hicieron y las hicieron inclusive a la baja. Estamos hablando de más de 300.000 euros que hemos recibido de menos, cuando el Estado lleva más de 100 incrementos de impuestos en estos últimos años, y esto lo conocen muy bien los ciudadanos, saben de lo que estamos hablando, y recauda anualmente más de 85.000 millones de euros, como digo, cada año. Y esto, de lo cual nos nos pertenecería una porción, pues no la recibimos, no la recibimos. Entonces, espero espero que esto, aunque lo dudo, también lo tengo que decir, espero que esto les haga recapacitar, olvidarse de una vez por todas de las siglas PSOE y mirar algo más por los intereses de los ubetenses. Muchas gracias".

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): "Eh, bien, frente a la demagogia política del Partido Popular, que es absoluta y rotunda, y que además voy a demostrar con datos concretos, la verdad. Y la verdad es que la señora Montero no es Montoro. Ustedes están todavía perdidos buscando pues esas modificaciones del Boletín Oficial del Estado que estaba a cuenta de empresas privadas de ministros y no hay peor desfachatez que poner nuestro ordenamiento jurídico a manos de los más poderosos que puedan pagarla y entonces ustedes están perdidos en las cifras y en los números. Porque lo que existe es la verdad, y la verdad en datos solo tiene un camino. Ustedes dicen que los ingresos del Estado disminuyen. Yo les tengo que decir que los ingresos del Estado en 2024 fueron de ocho millones de euros seiscientos mil, ocho millones de euros seiscientos mil. Que en el 2025 los ingresos del Estado son de más de diez millones de euros seiscientos mil, y que por lo tanto hay un aumento entre el ejercicio 24 a 25 habrá un aumento del 23%. Pero claro, las comparaciones son odiosas, las comparaciones son verdaderamente odiosas, porque ustedes hablan de presupuestos, pero cuántos años estuvo el señor Montoro y el Partido Popular de M. Rajoy sin presupuestos, y ahora pues se pegan golpes en el pecho. Y la verdad que además sufriendo obviamente los recortes en los servicios públicos y la verdadera congelación en el trabajo, el trabajo con las administraciones locales que tan importantes son. Para ejemplo un botón, gobierno de Mariano Rajoy, M. Rajoy, 2018, ingresos del Estado del Partido Popular a Úbeda siete millones y medio, siete millones y medio, ingresos que recibirá este ayuntamiento por los ingresos del Estado en el año 2025, diez millones seiscientos mil, un aumento para Úbeda en diferencia con el gobierno del Partido Popular de 41,71%. Yo no sé de dónde sacan ustedes los datos, pero estos datos son públicos, están colgados, son totalmente transparentes y es la única verdad. El 41% de aumento gobernando el

Partido Socialista frente a esos siete millones eh del Partido Popular congelados. Y esa es la auténtica eh realidad. Las comparaciones son odiosas, porque claro, si nos vamos a la PATRICA, que son los ingresos que recibe el Ayuntamiento por parte de la Junta de Andalucía, verán cómo esa subida ha sido pírrica, pírrica. No ha representado absolutamente nada positivo para los ayuntamientos de la provincia ni para el ayuntamiento de Úbeda. Una subida que obviamente no tiene que haber nada con ese 41% del Gobierno de España. Pero me gusta que hablen del Gobierno de España, porque si hablamos del Gobierno de España de Pedro Sánchez, eh tenemos que hablar de la recuperación de proyectos importantes para nuestra ciudad. Tenemos que hablar de los 700.00 euros de inversión, que no están en los fondos de los ingresos del Estado, la participación la participación de los ingresos del Estado, sino que están directamente del Ministerio correspondiente, que vendrá con 700.000 euros a la reapertura de la Academia de la Guardia Civil. Si hablamos del Gobierno socialista de Pedro Sánchez, podemos hablar de los 2.800.000 euros que nos han llegado de fondos europeos para la gestión de un plan de sostenibilidad turística en destino. Si hablamos del Gobierno de Pedro Sánchez, podemos hablar de los tres millones de euros invertidos en Úbeda ciudad patrimonio de la humanidad en el plan Impulsa Patrimonio, equilibrando a las 15 ciudades patrimonio de la humanidad con la misma cuantía, 45 millones de euros, entre 15 a 3 millones, haciendo una discriminación positiva precisamente para los municipios que menos población tenemos .Hemos recibido exactamente igual que Alcalá de Henares o que Tarragona o que Ávila y eso es discriminación positiva del Gobierno de España, tres millones de euros. O si hablamos del Gobierno de Pedro Sánchez, podríamos hablar también del millón y pico de euros que se ha puesto, obviamente, en la rehabilitación de el Parador Nacional de Turismo. O si hablamos del Gobierno de Pedro Sánchez, en el edificio donde están ustedes hemos recibido 1.800.000 euros para hacer una obra increíble, increíble, de ejecución de rehabilitación, con las patologías arquitectónicas que tenía este edificio y especialmente la dificultad de las cubiertas, este Palacio Vázquez de Molina, 1.800.000 euros frente a los cero euros de los proyectos importantes en Úbeda por parte de la Junta de Andalucía, del Partido Popular y Moreno Bonilla, cero. Les invito a que yo creo que he hablado de unos cuantos millones de euros en menos de 2 minutos, creo que he hablado de unos cuantos millones de euros. Les invito a que hagan cuentas, a que sumen la PATRICA, a que sumen las subvenciones que no lleguen y nos deben, como por ejemplo la de la feria de la maquinaria, que todavía deben la del 2022 y la del 2023, que les debería de dar vergüenza política, vergüenza torera, y pedirle a su delegado precisamente que cumpla con sus compromisos. Por favor, si es que las comparaciones son odiosas, si es que es lamentable el Partido Popular y la discriminación y el maltrato a la que está sometiendo a la provincia de Jaén Moreno Bonilla. Podemos hablar de otros proyectos en la provincia, del CETEDEX, por ejemplo. Y claro, para el COLCE en Córdoba si hay dinero, y saca 15 millones de euros Moreno Bonilla para poner en marcha subvenciones a las empresas que vayan al hábitat empresarial del COLCE. Se le ha olvidado el CETEDEX, fíjense ustedes, con 220 millones de euros del Gobierno de España, parece que no existe ese proyecto. Cero euros para la provincia de Jaén. A ustedes, de verdad, como grupo político, si tienen sangre en las venas, les debería de dar un poquillo de coraje su situación, porque los deja en una situación lamentable. Sin repetir, por supuesto, las promesas incumplidas de las que hemos hablado antes, por supuesto, con el conservatorio, con el cierre de líneas educativas, con el maltrato a la sanidad pública o el maltrato a la dependencia, si es que les deben de dar vergüenza. Y aún así, intentan aquí maquillar datos ¿de qué? Cuando aumenta los ingresos del Estado un 41% de un gobierno socialista a un gobierno del Partido Popular. Los datos son irrefutables y gracias a esos buenos datos y a esa buena gestión, y concluyo, se ponen estos créditos disponibles en el presupuesto del Ayuntamiento para dar más prestación, más servicios, más atención y mejor programación a los ciudadanos de Úbeda. Muchas gracias".

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE REPOSICIÓN A DISPONIBLES DE CRÉDITOS NO DISPONIBLES

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1 del concejal del Grupo municipal VOX (1),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único.- Reponer a disponibles los créditos de las aplicaciones presupuestarias que se especifican en las siguientes cuantías:

Aplicación presupuestaria			Descripción	Importe
01	9200	22602	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	50.000,00
02	1710	21000	MANTENIMIENTO DE JARDINES	50.000,00
05	1532	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS	100.000,00
05	1621	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO DE BASURA	25.000,00
05	1630	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES LIMPIEZA VIARIA	10.000,00
05	3231	21200	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	20.000,00
05	3231	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	20.000,00
05	4590	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS	100.000,00
05	9200	22200	COMUNICACIONES Y TELEFONIA	25.000,00
05	9201	22701	GASTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	10.000,00
05	9207	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
06	3381	22609	FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	100.000,00
06	3384	22609	CELEBRACION DE NAVIDAD	125.000,00
TOTAL				735.000,00

PUNTO 5. EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 028/2025, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente de Intervención nº 5427/2025, que consta de:

- Memoria conjunta de las Concejalías de Gobernanza, de Urbanismo y Medio Ambiente, de Seguridad, Movilidad y Servicios Municipales, de Bienestar Social, de Educación, Formación y Empleo, de Información Ciudadana, Transición Digital y Transparencia, de Participación Ciudadana, y de Igualdad y Diversidad, de fecha 22 de julio de 2025.
- Informe de Intervención municipal 603/2025, de fecha 22 de julio de 2025, de control financiero, que concluye lo siguiente:
“La propuesta de modificación planteada se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Corresponde la competencia para la aprobación del expediente de modificación de crédito al Pleno de la Corporación, con los trámites y requisitos del Presupuesto General”.

- Informe de Intervención municipal 605/2025, de fecha 22 de julio de 2025, de control financiero permanente, que concluye lo siguiente:
“La modificación propuesta no tiene efectos negativos en el cumplimiento de los principios de estabilidad y regla de gasto”.
- Propuesta de la Concejalía de Gobernanza al Pleno, de fecha 22 de julio de 2025, de aprobación de expediente de modificación de crédito 028/2025, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, que se eleva al Pleno, con el siguiente contenido:

«EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 028/2025.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 22 de julio de 2025.

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

Se ha tramitado expediente de modificación de crédito, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, nº 028/2025, en el que consta propuesta de la Alcaldía y Memoria de las Concejalías delegadas.

El expediente ha sido objeto de informe favorable emitido por la Intervención Municipal nº 603/2025, que informa igualmente del procedimiento a tramitar, y de informe 605/2025 también favorable en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Tal y como indica el informe 603/2025, los créditos que se dan de baja para financiar los incrementos, actualmente son créditos no disponible, declarados así con ocasión de la aprobación del presupuesto general. Una vez consolidado parcialmente el ingreso procedente de la liquidación de la participación en los tributos del Estado del año 2023 previsto en el presupuesto inicial, se ha emitido con fecha de hoy propuesta de la concejalía delegada de gobernanza para la declaración de disponibilidad. De este modo, la viabilidad de la modificación presupuestaria que se propone, requiere la previa aprobación de la reposición a créditos disponibles, según la referida propuesta, por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En base a lo anterior, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la modificación de crédito, por suplementos de crédito y suplementos de crédito, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00
01	9120	23000	DIETAS DE LA CORPORACION	5.000,00
01	9120	23300	INDEMNIZACION ALCALDES PEDANEOS	4.500,00
01	9200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000,00
01	9200	22201	GASTOS POSTALES	28.000,00
01	9200	22501	TRIBUTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	6.000,00
01	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	5.000,00
01	9200	23120	GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL	6.000,00
02	4190	22602	CAMPAÑA DE PROMOCION Y CONCIENCIACION AGRICULTURA	10.000
02	4190	48004	SUBV. C.R. VILLABAJO CONSERVACION CAMINO VÍA BAEZA-UTIEL	75.000

04	1330	22706	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFORICAS	4.400,00
04	1350	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	3.000,00
04	1360	21300	REPARACION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE BOMBEROS	9.800,00
06	3340	22609	FESTMUVE	128.000,00
06	3380	20900	PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS	3.400,00
06	3380	22697	SMAIL FESTIVAL	3.000,00
06	3381	22799	CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS	36.600,00
06	3385	22609	CELEBRACION DE CARNAVAL	7.300,00
07	3340	22699	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES	1.300,00
07	3344	22609	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLOWN	8.000,00
07	3360	22699	NOCHE DEL PATRIMONIO	1.500,00
07	4320	22606	CERTAMENES, CONCURSOS Y JORNADAS DE TURISMO	1.100,00
08	3420	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	27.300,00
08	3420	62300	EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	11246,11
10	3262	22699	GASTOS DIVERSOS ESCUELA DE DANZA	1.000,00
10	3263	22699	GASTOS DIVERSOS ESCUELA DE TEATRO	10.000,00
11	3382	22609	FIESTAS EN ANEJOS	10.164,00
11	9240	22699	ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA	7.260,00
12	4311	22699	FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	20.000,00
13	2317	22700	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	7.500,00
TOTAL				453.370,11

Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9330	60004	EXPROPIACION PARCELA C/ LEON XIII	144.779,73
03	3360	64000	PLAN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL PARA ÚBEDA	11.400,00
04	1330	21300	MANTENIMIENTO UTILES Y HERRAMIENTAS CONTROL DEL TRAFICO	7.200,00
05	9200	22706	ESTUDIOS TECNICOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000,00
04	3410	78001	SUBVENCION PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA FUNDACION ANTONIO GUTIERREZ MEDINA	14.518,16
13	3110	25001	SERVICIO DE DESINSECTACION ACTUACION INTEGRAL VIRUS DEL NILO	23.000,00
TOTAL				207.897,89

Segundo: Financiar la modificación propuesta con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias previa declaración de disponibilidad de los créditos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9200	22602	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	50.000,00
05	1532	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS	100.000,00
05	1621	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO DE BASURA	25.000,00
05	1630	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES LIMPIEZA VIARIA	10.000,00
05	3231	21200	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	20.000,00
05	3231	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	20.000,00
05	4590	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS	100.000,00

05	9200	22200	COMUNICACIONES Y TELEFONIA	25.000,00
05	9207	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
06	3381	22609	FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	100.000,00
06	3384	22609	CELEBRACION DE NAVIDAD	111.268,00
T O T A L				661.268,00

Tercero: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.”

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D Jerónimo García Ruiz, Dña. Francisca Isabel Millán Expósito, D. Pedro Jesús López González, Dña. Natalia María Pérez Merino y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Francisco Suárez Sánchez y D. Andrés Narváez Jurado; la abstención del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».**

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Muy bien. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el Sr. Ruedas".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): "Yo es que de verdad ahora mismo no me encon no sabía dónde estaba. Estaba mirando el mismo poema que decía antes que dice, "Donde hayan vino que beban vino y donde no hayan vino que beban agua." Pues porque estaba eh yo creo que estos debates que se producen ya en comisión informativas, eh yo me he quedado muy extrañado en el rifirrafe anterior que había, y hay un rifirrafe para confundir a los vecinos, porque en el rifirrafe, quiere decir en la discrepancia, podemos discrepar, pero porque yo tengo una opción, ustedes tienen otra y luego votamos en contra, pero el rifirrafe por nada, para luego votar todos lo mismo, salvo, vuelvo a decir, mi lindero que se ha abstenido. Es decir, yo de verdad llega el momento en que digo ¿dónde estoy?. Yo he venido al pleno y soy concejal del Pleno del Ayuntamiento de Úbeda porque donde hay vino bebo vino y donde no hay vino bebo agua. Por lo tanto, este este es un debate que se produjo en la Comisión Informativa de Gobernanza, ahí cada uno nos posicionamos, yo he pedido la palabra simplemente para decir que voy a seguir defendiendo el voto que afirmativo que dí en la comisión, pero por favor, pediría de verdad, por favor, no empecemos a crispar y a cansar y a cansar a los ciudadanos de Úbeda, muchas veces con debates estériles que lo único que llevan es al cansancio, a la bueno, intento eh yo creo que hay una parte en la sociedad de algunos partidos políticos que lo que llevan es a intentar que el cansancio, la agonía de la gente para que se desmotive de la política. Pero yo que voy a cumplir ya muchos años, les puedo decir a esos que siguen intentando, que yo sí voy a seguir intentando que la política sea otra cosa, de verdad. Otra cosa distinta que la gente buena que venga, que las discrepancias pueden existir pero que luego cada uno, no quiero crispar, quiero acabar mi intervención diciendo lo mismo que le decía en la intervención anterior con con el tema de José Luis Madueño. Yo quiero mirar a los ojos a mis adversarios políticos, y voy a poner un ejemplo, los otros días paseando por Granada me encontré a un muy buen amigo, ya con 97 años, y voy a decir su nombre, que fue portavoz junto conmigo en el año 91, portavoz del Partido Popular en la Diputación de Granada, Francisco Pertíñez Carrasco. Me lo encontré paseando con 97 años y nos dimos un abrazo, y discrepanos y sacábamos muchas cosas, pero nos dimos un abrazo y me decía, Blas, y por

eso me acordé del poema de Machado, es que hoy en día mala gente camina que incluso va apestando la tierra. Por lo tanto, de verdad, entremos en debates más, que la gente nos vea para otro tipo de cosas. Muchas gracias, señora Alcaldesa".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Hablábamos por lo bajo el señor Ruedas y yo, y coincidíamos en el que no sabía si estábamos en el pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en el Congreso de los Diputados o en el Parlamento de Andalucía. Yo creo que la verdad que somos concejales del Ayuntamiento de Úbeda y aburrir a los ciudadanos con datos repetidos, continuamente, continuamente, tanto por uno como por otro, por otro como por uno, por el bipartidismo, con el y tú más, yo mejor y tú mejor, pues al fin y al cabo lo que hace es aburrir a la persona que están o bien aquí o que lo van a ver en diferido por televisión. Nosotros sí nos vamos a centrar en en el punto que nos trae eh aquí en el pleno y nosotros vamos a seguir manteniendo nuestro voto de abstención, ya que vemos que esta modificación de crédito es importante para muchos de los temas que son necesarios para Úbeda, pero también hay otras que no estamos totalmente de acuerdo. Las modificaciones de crédito, como se dirá al señor Lozano, son una herramienta que tiene a su disposición el equipo de gobierno, pero que no es otra que seguir jugando con un presupuesto que al final y al cabo no es el que se aprobó, siempre se va modificando y al final terminamos con un presupuesto totalmente distinto del que se aprobó en su día. Un año después habrá que ver y analizar qué tanto por ciento del presupuesto ha tocado el Partido Socialista. Si nosotros aprobamos un presupuesto y tocamos más de un 35 o un 40% de lo que se puede tocar, porque sabemos que más del más del 50% va en personal y en gastos fijos, al final sabemos que lo poco que tienes para gastar en el Ayuntamiento de Úbeda lo estás continuamente modificando ¿para qué hacemos un presupuesto? Si desde el primer día es erróneo, si se modifica en el primer pleno que hay. Aún así, como vemos que hay eh puntos interesantes como, por ejemplo, el tema de la feria de maquinaria agrícola y demás, pues por supuesto que que no pondremos piedras eh y ni palos en las ruedas y nos abstendremos para facilitar un poco esta labor. Muchísimas gracias".

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "Vamos a ver, eh en el punto en el punto anterior hemos aprobado, hemos aprobado entre todos pues la disponibilidad de 735.000 euros que provienen de la participación en los tributos del Estado y estos 735.000 euros tenían un destino un destino concreto que incluso el portavoz del grupo municipal, pues bueno, pues ha catalogado como más atención, más servicios y más bienestar para los ciudadanos, en lo cual, se lo digo, y estoy totalmente de acuerdo con usted, o sea, estábamos refiriéndonos precisamente que esos 735.000 euros, o bueno, para ser más concretos, la mitad de esos 735.000 euros, lo que serían unos 375.000 euros, pues en esa disposición de créditos, efectivamente, están destinados a mantenimiento y conservación de las vías públicas, yo creo que es necesario en Úbeda, eh combustibles, carburantes para el servicio de basura, yo creo que es muy necesario en Úbeda, y no hay nada más que que ver que necesitamos invertir en esto. *Combustible y carburantes para la limpieza viaria, creo que obviamente es una partida necesaria. Combustible y carburante, perdón, mantenimiento de los colegios, es alguna competencia de este ayuntamiento y es necesario. Y al igual, también, eh pues eh los carburantes carburantes para los propias calefacciones de los colegios. La climatización de los colegios, tenemos también mantenimiento y conversación y conservación, perdón, de espacios públicos y edificios municipales.* Efectivamente, efectivamente, y estoy con el portavoz, estos estas partidas pues vienen a beneficiar el los servicios, a beneficiar el bienestar de los ciudadanos y van en interés de los ciudadanos de Úbeda. Y además ustedes, pero ahora yo me planteo y se lo planteo aquí, que deben estar ustedes muy muy satisfechos y muy orgullosos de su gestión, porque aquí nosotros, Partido Popular, que que no estamos no estamos tan satisfechos, no estamos tan satisfechos con el destino que ustedes hacen del dinero y esa es nuestra contribución a este ayuntamiento, que es la

fiscalización y el control al equipo de gobierno. Esta es nuestra función constitucional y lo digo alto y claro porque parece ser que ustedes que llevan 10 años ya aquí de mayoría absoluta, 11, parece ser que todavía no se han enterado cuál es la función de la oposición, ¿vale? Pero bueno, lo dejamos aquí. Entonces, les les digo y retomo que a la vista de la modificación del de los créditos que ahora proponen, pues deben estar satisfechos del estado de las de nuestras calles, de los barrios, de las plazas, de su limpieza, de su mantenimiento, porque de otra forma no podrían comprender los ciudadanos que nos escuchan, los ubetenses que nos escuchan, que ustedes retiren 150.000 euros del presupuesto destinado al mantenimiento y limpieza de nuestra ciudad. Eso no lo pueden entender. ¿Qué es lo que se pretende con esta modificación que ahora van a aprobar? Entonces, también deben de estar ustedes super orgullosos del estado de los colegios de Úbeda, los colegios públicos de Úbeda. Aquí tenemos al concejal que ya asiente, o sea, o sea, estoy, vamos, me alegro de que usted esté orgulloso de su trabajo. Entonces, eh le digo, y también del bienestar de los alumnos, deben de estar ustedes muy orgullosos que les compete a ustedes, ya que retirar del presupuesto 40.000 euros del que iban destinados al mantenimiento de los colegios, de los cuales, de los cuales y se lo digo, esto lo pone aquí, ¿eh? 20.000 euros iban destinados al pago del carburante para la calefacción de esos alumnos, yo creo que eso les debe estar ustedes muy orgullosos y y ser muy buenos gestores ustedes para eso. Entonces, esto solamente se comprendería si no es si no, perdón, es que esto solo se comprende porque no es necesario para mejorar el bienestar de los alumnos y profesores. Ese dinero no sería necesario para mejorarlo. Pero, y ya les digo, lástima, lástima que los ubetenses no piensen lo mismo que ustedes, están ustedes muy equivocados, lástima que los ubetenses no piensen lo mismo que ustedes. Y les digo, solamente hace falta salir a la calle, mostrar un poco de empatía, esa que nos dice a nosotros, mostrar un poco de empatía y escuchar a los ciudadanos para darse cuenta de que están ustedes equivocados. Y ahora les digo yo, les digo yo, que es indecente, y se lo digo, indecente ver cuáles son las verdaderas prioridades de este equipo de gobierno. Incrementan desmesuradamente el presupuesto en festejos y festivales, ahí tenemos el FestMuve, que pasa de 300.000 euros a 428.000 euros, y que no digo yo que no sea necesario, pero yo creo que dentro de nuestra ciudad hay cosas mucho más necesarias, mucho más necesarias que todo eso. ¿Hum? Y les digo, desmantelan, desmantelan la limpieza y cuidado de nuestras calles y jardines. Ah y abandonan el mantenimiento de los colegios y edificios públicos. Y esto lo hacen ustedes y esto lo hacen ustedes conscientemente. Y ahora les recuerdo, el mes pasado, el mes pasado tuvimos oportunidad de ver aquí también el debate de una moción presentada por el Partido Socialista en defensa de la educación pública. También hemos oído hoy repetir reiteradamente como un mantra, se ve que no tienen otra cosa, otra cosa que exponer, más que repetir reiteradamente una serie de mantras, pero que por mucho que lo repitan y por mucho que eh que se eh sean eufóricos a la hora de exponerlo, no hacen no hacen verdad de lo que no lo es. Entonces, la de defensa de la educación pública por parte de nuestro concejal de educación y por parte de nuestro portavoz del Partido Socialista y por parte de todo el equipo de gobierno del Partido Socialista. O sea, ustedes atacan a la Junta de Andalucía y hoy ustedes, los mismos, los mismos que atacan a la Junta de Andalucía en el tema de la educación pública, ustedes retiran de los presupuestos los fondos destinados al mantenimiento de los colegios. Estarán ustedes muy orgullosos de cómo están los colegios ¿eh? De cómo los mantienen ustedes, y destinan y retiran 20 000 euros de los fondos destinados a la calefacción de los propios colegios. Y esto es aquí. Úbeda, Úbeda, y sí se lo digo, Úbeda, gracias a su gestión está peor que nunca. De verdad. Y deben hacérsele mirar. Ahora tienen un mes para darse un paseo y ver cómo tienen ustedes Úbeda. Pues gracias a su gestión está peor que nunca. Y ahora, ahora, ya le digo, intentarán tergiversar todo, justificar lo injustificable, pero pero el dato mata el relato y la realidad es esta, es esta, que el dinero que en el punto anterior teníamos destinado para mantenimiento de las calles, mantenimiento de los colegios, mantenimiento de tal, ahora se cambia la partida, se retira todo ese dinero para destinarlo a, pues bueno, a dietas, a viajes de locomoción, a lo mejor a lo mejor parte de este dinero va destinado ahora a pagar el viaje a Tokio de un asesor. A lo mejor este dinero también va destinado a pagar el viaje a Tokio de un asesor de más de 10 de 10 000 euros, y lo retiramos de la calefacción y de los carburantes de los colegios. Y le digo, me dirán ahora lo que

quieran decirme, pero lo que no podrán negar Es lo que dice textualmente lo que vamos a aprobar, que las fiestas, dietas, viajes y prebendas del equipo de gobierno, entre otras muchas, porque hay otras partidas en las que sí estamos de acuerdo, pero a estas que he mencionado no estamos de acuerdo, se van a pagar con se financian con la modificación propuesta con baja en mantenimiento y conservación de las vías públicas, carburante combustible y carburante del servicio de basura, combustible y carburante de limpieza viaria, mantenimiento de colegios, y combustible y carburante de los colegios. Y ahora me dice usted que esto que pone textual y que pongo al servicio de cualquier persona que quiera cogerlo, no es cierto. Muchas gracias. Obviamente, no sé si ha quedado claro, votaremos en contra. No sé si lo he dicho".

... (inaudible)...

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Iba a preguntárselo yo. Bien, antes de dar la palabra al señor Lozano que la ha pedido en nombre del grupo socialista, sí me gustaría aclarar dos cosas. Primero, que este equipo de gobierno, afortunadamente, antes de cura fue fraile. Y antes de acceder al gobierno de esta ciudad, de asumir esa gran responsabilidad y ese gran honor también, estuvo en la oposición. Y esta alcaldesa se curtió con un gobierno del Partido Popular que ha sido el más nefasto, el más nefasto para la ciudad de Úbeda en toda su historia. Y mire usted qué larga historia de más de 6000 años tiene esta ciudad. Pues el más nefasto, y del que usted también de manera indirecta formó parte y cobró. Eso para que sepa usted. Y nosotros la labor de la oposición la conocemos bien, tanto que hasta le hicimos los presupuestos al gobierno local que no tuvo narices de hacerlos ese año, y se los hizo el Partido Socialista. Y con respecto al viaje a Tokio, a lo mejor usted tenía que empezar a preguntar a sus compañeros de grupo de ciudades patrimonio de humanidad, cuando se viaja, con cuántas personas se viaja. Pero como aquí hay una lealtad al grupo y esta alcaldesa no la va a romper, que se vé que usted sí, ¿eh?, a lo mejor empezamos a comparar. Y segundo, algo que sí voy a comparar sin romper lealtad es que actualmente quien se encuentra en Tokio haciendo lo mismo que ha hecho esta alcaldesa, que yo lo he hecho en nombre de 15 ciudades, es el señor Moreno Bonilla, y yo aplaudo al señor Moreno Bonilla, porque ha ido a Tokio y para mí es un remate al trabajo que ya hemos hecho previo por las 15 ciudades, pero especialmente Córdoba, Úbeda y Baeza ¿eh? Y ahora habrá que preguntar al señor Moreno Bonilla con cuántos asesores y con cuántos consejeros se ha ido a Tokio y cuánto le ha costado a todos los andaluces y andaluzas, porque es que a lo mejor el señor Moreno Bonilla se puede ir a Tokio con todo un elenco de gente detrás de él y esta alcaldesa no puede llevar una persona con ella ¿eh? A lo mejor esa es la doble vara de medir que tiene el Partido Popular. Esa es la doble vara de medir que tiene el Partido Popular, y me alegra nuevamente que las medios de comunicación estén aquí para que pongan blanco sobre negro y sepan que lo que le parece bien que hace el señor Bonilla con 10, 15 o 20 personas detrás de él, le parece mal que lo haga esta alcaldesa con una persona a la que le paga el viaje el grupo de ciudades patrimonio de humanidad. Y a lo mejor hay que ver cómo se viajan otros alcaldes. A lo mejor hay que verlo ¿eh? ¿eh? Pero me alegra que saque usted el tema, es que estaba esperándolo, con viveza y con energía, para que se vea la doble vara de medir. Contra más ríen ustedes es que más jodidos están. O sea de, me voy a callar lo que se me salía del cuerpo. Bien, tiene la palabra el señor Lozano".

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): "Gracias, señora Alcaldesa. Bien, este punto es un ejemplo más de la capacidad de trabajo que tiene el equipo de gobierno de gestionar eh fondos importantes, en este caso 735.000 euros. No olvidemos que vienen de los ingresos del Estado, actualización de los ingresos de 2023, del gobierno de Pedro Sánchez y del gobierno socialista. Y miren ustedes, no vamos a dejar de hacer pedagogía política, porque en la política hay también que contrastar la información, porque en la política bajo la responsabilidad que ostentamos los

responsables de las instituciones está informar al ciudadano, informar al ciudadano y hacerlo además correctamente. Y en ese sentido tengo que trasladar que parece que el Partido Popular no se cansa de hacer el ridículo, el ridículo políticamente, no se cansa de hacer el ridículo políticamente. Ustedes tienen un posicionamiento en esta modificación de crédito votando en contra, además de obviamente desleal con todos los proyectos que incorpora esta modificación de crédito, que ahora mencionaré algunos, totalmente incoherente, la exposición de motivos del portavoz del Partido Popular, es para echarse a llorar, demuestra el desconocimiento absoluto en la gestión económica de este ayuntamiento, demuestran que vienen a los plenos y no se preparan y no estudian lo que tienen que estudiar, que son los datos económicos de este ayuntamiento. Dicen ustedes, están quitando, porque leen este esquema que yo tengo aquí, de las partidas de mantenimiento y conservación de vías públicas, de combustibles, de carburantes del servicio de basura, de limpieza viaria, del del mantenimiento de colegios, combustible y carburante de colegios, que por cierto, en vez de preocuparse por esta modificación de crédito, lo que tenía que hacer es preocuparse por los colegios que tienen las calderas totalmente inservibles en nuestra ciudad, como es el caso del Instituto, el IES San Juan de la Cruz, donde los alumnos tienen que pasar frío, porque la Junta de Andalucía no da respuesta alguna al cambio de una caldera, en su pésima gestión, y ustedes que tienen el contacto directo con la Junta de Andalucía, pues podrían, digo yo, entablar conversaciones para facilitar esas gestiones, pero son inútiles en términos políticos. No son nada prácticas, porque dicen que atacan a la Junta de Andalucía, este equipo de gobierno. Nosotros no atacamos a la Junta, defendemos los intereses de los ciudadanos, que es es una cosa bien diferente, y por supuesto hacemos pedagogía política. Bien, incongruente, no tienen ni idea de la gestión económica. Me gustaría que el portavoz del Partido Popular además me escuchara porque creo que va a ser un ejemplo demostrativo de su incapacidad, su incapacidad de trabajo. Nada. Me gusta.. es que es importante que lo que le tengo que decir, portavoz, y me voy a permitir esperarlo para que termine su conversación, tranquilamente. Ya que no ha estado atento a otros plenos y lleva dos años siendo concejal y no se entera de la gestión económica, pues por lo menos que yo pueda explicarle humildemente eh por qué es un grave error su exposición de motivos. Y su exposición de motivos es un grave error porque todas las partidas que ustedes han mencionado aquí y que dicen que es de donde sale el dinero, ya están financiadas. Las partidas como créditos no disponibles se financiaron en el pleno anteriores con remanentes de tesorería. Las partidas que ustedes dicen que se quedan sin dinero ya estaban financiadas con remanentes de tesorería. O sea, ustedes vienen a los plenos y no se enteran de absolutamente nada. Tienen la desfachatez de venir aquí y decir que estamos quitando del mantenimiento de los colegios, de los combustibles cuando esas partidas se le dotaron presupuestariamente por una modificación de crédito con remanentes, que fue votada en este pleno donde ustedes estuvieron presentes y tienen la desfachatez o de ser inútiles políticamente para esta ciudadanía o ser malintencionado e intentar engañar a la gente. Yo creo que es más bien lo primero, y eso es verdaderamente lamentable. Todas esas partidas que usted ha mencionado, tranquilo, tienen presupuesto porque el concejal de Hacienda se encargó de hacer esa operación presupuestaria y de pasarlal por pleno. O sea, que todos lo que ha dicho, no sirve de abso absolutamente absolutamente nada. Ha mencionado algunas cuestiones que sí me gustaría aclarar, por ejemplo de las inversiones que se hacen en festejos y cultura. Habrá visto usted que hay modificaciones de crédito pequeñas para la programación cultural del municipio, el Festival Internacional de Títeres, el Festival Internacional de Clown, las Noches de Patrimonio, los concursos y jornadas de turismo que se hacen con los certámenes, eh también el mantenimiento de instalaciones deportivas, cultura y deporte tienen mucha presencia, y menciona usted siempre recurrentemente pues los datos del FestMuve. Claro, hemos hecho una modificación de crédito de 123.000 euros, a nosotros en total transparencia no nos importa explicar a la ciudadanía que es una inversión, una inversión importante para el concierto de Joaquín Sabina. Joaquín Sabina es Hijo Predilecto y Medalla de Oro de esta ciudad. Es un personaje internacional y la producción de ese tipo de eventos cuesta muchísimo más de lo que el Ayuntamiento de Úbeda va a aportar para la para la producción, pero para que se queden tranquilos y como yo sé que ustedes les gusta mucho detenerse en los datos económicos, les diré que en lo que llevamos de conciertos, por cierto, el último de Los

Pecos, un verdadero éxito con casi 5.000 personas que asistieron, llevamos en este FestMuve 26.800 personas asistentes. A la media de entre 80 y 100, que creo que es una media sensata de gasto medio por día y persona, o por tarde y persona, una media a la baja, estamos hablando de quintuplicar la inversión pública, de los recursos públicos que este ayuntamiento pone a disposición del desarrollo empresarial. Esa es su triste visión de la cultura. Ustedes creen que la cultura es una festividad, la cultura genera arraigo, genera identidad y Úbeda está posicionada como la capital cultural de la provincia de Jaén y parte de Andalucía Oriental y eso lo hemos construido con muchísimo empeño, cariño e inversión pública durante muchos años y esa imagen es una imagen muy importante. Luego querrán ustedes echarse fotos con los artistas, no las pidan, ni tampoco entrada de protocolo, por favor. Espero que no hagan uso de esas entradas de protocolo, que no se quieran echar fotos con los artistas porque venimos aquí a criticar las modificaciones de crédito para una programación que es imprescindible donde el turismo en época estival, y todo el mundo lo sabe, hay una gran estacionalización del turismo por las altas temperaturas y el Ayuntamiento de Úbeda contraprograma esa alta estacionalización dando oportunidades para que miles de personas vengan en verano, en la época más difícil, y ustedes votan en contra. Pues resume mucho su visión corto plástica muy limitada de la ciudad de Úbeda. Hablen ustedes de limpieza y de jardinería. Hablen ustedes de, por supuesto, de esas partidas que hemos dicho que tienen grandes inversiones de mantenimiento en la ciudad. Podríamos destacar alguna inversión, como, por ejemplo, la expropiación de la parte la parcela calle León XIII, donde el Ayuntamiento va a intentar solucionar por fin un problema histórico con la conexión del polígono entre la carretera de Vilches y la carretera de Sabiote. Un problema que creo que es fundamental para el desarrollo industrial y el desarrollo de la ciudad. No hablan ustedes, por supuesto, de partidas como el apoyo también a los colectivos sociales de nuestra ciudad, donde se encuentran con una partida nominativa, el apoyo excepcional, excepcional a jóvenes de Acción Católica, un colectivo importante de nuestro municipio que aglutina a cientos de jóvenes todos los años dándole atención y donde vamos a financiar, apoyar con 14.000 euros la mejora y el mantenimiento de las instalaciones de la patera, unas instalaciones que descongestionan también el resto de instalaciones públicas y ustedes votan en contra también precisamente de darle 14.000 euros también a JACE con su voto, pero no mencionan los 20.000 euros que metemos para la feria de la maquinaria porque no quieren sacar el tema, porque además saben que estamos reclamando esa participación de la Junta de Andalucía en la feria de la maquinaria y no son capaces de decir que todavía nos debe la Junta de Andalucía, Moreno Bonilla, Partido Popular, 22 y 23, los dos ejercicios sin cobrar. Tampoco mencionan ustedes la modificación de crédito de 23.000 euros del servicio de desinsectación actual en la integración del virus del Nilo, es decir, todas las actuaciones que tienen que llevarse a cabo por parte de la administración en torno a la prevención del Nilo. Una cuestión que la ley determina que es competencia directa de la Junta de Andalucía. Sí, sí, sí, afecciones por parte de animales que generan inconvenientes sanitarios en la población. Por legislación correspondería a la Junta de Andalucía. ¿Qué ha hecho Moreno Bonilla? Limpiarse las manos como Pilatos. ¿A quién quién ha tenido que ir al rescate, por supuesto, de los ayuntamientos una vez más? La Diputación Provincial de Jaén, dando respuesta conjunta a las necesidades de los ciudadanos. Me parece también una verdadera vergüenza que ustedes traigan a colación y si usted, bueno, pues recurrentemente el viaje a Tokio. Eh, la alcaldesa ha hecho una comparativa muy importante hay una importante diferencia también entre Moreno Bonilla y el grupo de ciudades patrimonio de la humanidad. El grupo de ciudades patrimonio de la humanidad impulsa a las ciudades patrimonio de la humanidad y consigue financiación y Moreno Bonilla, aunque vaya a Tokio a Tokio, desafortunadamente, no trae ni un céntimo a las ciudades patrimonio de la humanidad. Lo tendría fácil, porque dos de ellas están gobernadas incluso por el Partido Popular, y ya que ustedes son muy partidistas, pues la verdad que lo tendrían relativamente fácil, en estos años que ya llevan más de un lustro, ya van para seis o siete años ya de gobierno de Moreno Bonilla, no ha llegado un céntimo, un céntimo a esta ciudad como

ciudad patrimonio de la humanidad nominativamente. Es decir, sí, subvenciones de municipio turístico integradas en redes, las convocatorias existentes, pero nunca como el Plan Impulsa Patrimonio del Gobierno de España con 3 millones de euros o las nominativas que pone a disposición la Diputación Provincial de Jaén, en donde vamos a entrar en proyectos interesantes, por ejemplo, como la musealización del Centro Joaquín Sabina con medio millón de euros. Ojalá la Junta de Andalucía dijera, medio millón de euros para la musealización de Sabina. Pero una vez más tiene que ser una administración socialista la que lo haga. Y sinceramente cuando hablen también, se me ha pasado, eh cuando hablen tienen que comparar ustedes con lo que hacen sus compañeros del Partido Popular, porque se pueden encontrar sorpresas. En el caso del viaje a Tokio, y la Alcaldesa ha querido ser comedida, pero yo no lo voy a ser, lo siento señora Alcaldesa en este sentido. Deberían de preguntarle, o si no se lo podemos decir a los compañeros de la oposición del Ayuntamiento de Baeza, ¿cuántos concejales de Baeza fueron al viaje de Tokio? Porque en el caso, en el caso del Ayuntamiento de Úbeda fue una trabajadora del equipo de comunicación. Si allí vamos a promocionar parece interesante o parece lógico que la trabajadora que se encarga de dar la comunicación y asistir a toda la acción de promoción que supone eso, asista. Pero podíamos preguntarle al Partido Popular de Baeza. También podíamos preguntarle al Partido Popular de Linares, que está intentando, de forma desmedida asemejarse a la agenda cultural del Ayuntamiento de Úbeda, copiando el estilo, los modelos de festivales, incluso gastando muchísimo más que lo que gasta el Ayuntamiento de Úbeda, pero tampoco les viene bien. Así que, por favor, mesura, tranquilidad, pongamos en valor lo positivo, constructivamente, den alternativas, construyan un proyecto en positivo, útil para la ciudad. Yo sé que para vosotros, para ustedes está siendo muy difícil, porque a la falta de idea, fango, crítica desmedida, alteración, frustración, y por supuesto, pues un grave error que demuestra claramente y evidencia las lagunas en la capacidad de gestión del Partido Popular. Esas partidas presupuestarias de las que hablaba usted están financiadas con remanentes de tesorería. Estudien un poco más y sean un poco más útiles y prácticos para la ciudadanía. Y por último, con la intervención de VOX, muy brevemente, y de Sumar, muy brevemente, pero sí decirles que yo espero de la política la política útil, pero tampoco voy a esperar una política donde pongamos siempre la izquierda o el centro izquierda la cara. Y vamos a hacer pedagogía política. Los ciudadanos merecen información. Y no es lo mismo Montero que Montoro. Montoro no actualizaba como se actualizaban eh actualmente la los ingresos del Estado. Estas modificaciones y estos proyectos de los que he hablado vienen por un gobierno socialista, y hay que explicarlo, y es legítimo explicarlo, porque no somos iguales. Igual que no somos iguales porque el Partido Popular votó también, y afecta a los ciudadanos de Úbeda, afecta a los ciudadanos de Úbeda, en contra del ómnibus, que facilitaba una mejor y mayor financiación para los ayuntamientos de Úbeda. Y mire usted, señor Navas, que me hace así gestos y se pone usted muy alterado. Y además dice usted que que en los medios de comunicación que nos echamos a temblar. Estoy temblando ahora mismo por las declaraciones del señor Navas, sobre todo, vamos, ni ya ven lo que estamos temblando. Entonces, ¿quién es usted como portavoz de VOX, o bueno, su grupo político, ¿no?, en este caso de acción política, para decidir qué es lo que es interesante a los ciudadanos y lo que no le interesan a los ciudadanos. Es que está el bipartidismo, esto es el Congreso, esto es el Parlamento. Mire usted, yo no he hablado de Congreso, yo no he hablado de Parlamento. En mi intervención anterior he hablado de proyectos con nombres y apellidos, todos y cada uno de ellos dirigidos a la ciudad de Úbeda. ¿O es que el plan de sostenibilidad turística no le interesa a la ciudad y a los empresarios del sector turístico? ¿o es que quizás el Parador de Úbeda no le interesa a los ciudadanos de Úbeda? ¿o es que el Plan Impulsa Patrimonio y la rehabilitación del Hospital de Santiago no les interesa a Úbeda? ¿o es que la rehabilitación de la Palacio Vázquez de Molina no le interesa a los ciudadanos de Úbeda? ¿o es que a los ciudadanos de Úbeda no le interesan todas las acciones que vamos a desarrollar con esta modificación de crédito? Mire usted, son temas de la ciudad de Úbeda, y usted tiene ya conoce de largo cuál es el discurso de su partido político, ¿no? Que siempre va en la misma dirección y en cuanto a la planificación que dicen ustedes que hacemos modificaciones del 35 o 45, haremos tantas sean necesarias porque es legal, porque es posible y porque queremos ejecutar los máximos servicios posibles a los ciudadanos. Cuando habla de un 35 45% de esta modificación de

crédito, solo darle un dato, 400.000 euros han ido a reforzar partidas existentes que ya habíamos planificado, y esos 207.000 euros han ido dirigidos a créditos extraordinarios, partidas no existentes. Hay una gran diferencia, por lo tanto hay planificación, hay rigor, hay capacidad de trabajo, y no lo digo yo, salga usted a la calle un poco más y escuche a los ciudadanos, aunque el tenderete de VOX, buff, repele a mucha gente, la verdad. Muchas gracias, señora Alcaldesa".

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 028/2025, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 12, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11) y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 7, de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7),

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar la modificación de crédito, por suplementos de crédito y suplementos de crédito, de tal modo que se habilite crédito en las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9120	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00
01	9120	23000	DIETAS DE LA CORPORACION	5.000,00
01	9120	23300	INDEMNIZACION ALCALDES PEDANEOS	4.500,00
01	9200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000,00
01	9200	22201	GASTOS POSTALES	28.000,00
01	9200	22501	TRIBUTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	6.000,00
01	9200	23020	DIETAS DEL PERSONAL	5.000,00
01	9200	23120	GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL	6.000,00
02	4190	22602	CAMPAÑA DE PROMOCION Y CONCIENCIACION AGRICULTURA	10.000
02	4190	48004	SUBV. C.R. VILLABAJO CONSERVACION CAMINO VÍA BAEZA-UTIEL	75.000
04	1330	22706	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFORICAS	4.400,00
04	1350	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	3.000,00
04	1360	21300	REPARACION DE MAQUINARIA Y UTILLAJE BOMBEROS	9.800,00
06	3340	22609	FESTMUVE	128.000,00
06	3380	20900	PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS	3.400,00
06	3380	22697	SMAIL FESTIVAL	3.000,00
06	3381	22799	CELEBRACION DE FESTEJOS TAURINOS	36.600,00
06	3385	22609	CELEBRACION DE CARNAVAL	7.300,00
07	3340	22699	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES	1.300,00
07	3344	22609	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CLOWN	8.000,00
07	3360	22699	NOCHE DEL PATRIMONIO	1.500,00
07	4320	22606	CERTAMENES, CONCURSOS Y JORNADAS DE TURISMO	1.100,00

08	3420	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	27.300,00
08	3420	62300	EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	11246,11
10	3262	22699	GASTOS DIVERSOS ESCUELA DE DANZA	1.000,00
10	3263	22699	GASTOS DIVERSOS ESCUELA DE TEATRO	10.000,00
11	3382	22609	FIESTAS EN ANEJOS	10.164,00
11	9240	22699	ACTIVIDADES PARTICIPACION CIUDADANA	7.260,00
12	4311	22699	FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	20.000,00
13	2317	22700	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	7.500,00
T O T A L				453.370,11

Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9330	60004	EXPROPIACION PARCELA C/ LEON XIII	144.779,73
03	3360	64000	PLAN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL PARA ÚBEDA	11.400,00
04	1330	21300	MANTENIMIENTO UTILES Y HERRAMIENTAS CONTROL DEL TRAFICO	7.200,00
05	9200	22706	ESTUDIOS TECNICOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	7.000,00
04	3410	78001	SUBVENCION PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA FUNDACION ANTONIO GUTIERREZ MEDINA	14.518,16
13	3110	25001	SERVICIO DE DESINSECTACION ACTUACION INTEGRAL VIRUS DEL NILO	23.000,00
T O T A L				207.897,89

Segundo: Financiar la modificación propuesta con la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias previa declaración de disponibilidad de los créditos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	9200	22602	PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS INFORMATIVAS	50.000,00
05	1532	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PUBLICAS	100.000,00
05	1621	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SERVICIO DE BASURA	25.000,00
05	1630	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES LIMPIEZA VIARIA	10.000,00
05	3231	21200	MANTENIMIENTO DE COLEGIOS	20.000,00
05	3231	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE COLEGIOS	20.000,00
05	4590	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS	100.000,00
05	9200	22200	COMUNICACIONES Y TELEFONIA	25.000,00
05	9207	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	100.000,00
06	3381	22609	FERIA Y FIESTAS SAN MIGUEL	100.000,00
06	3384	22609	CELEBRACION DE NAVIDAD	111.268,00
T O T A L				661.268,00

Tercero: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones, mediante anuncio en el BOP, considerando que si no se presentan alegaciones en dicho plazo el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto: En caso de que se eleve el presente acuerdo a definitivo sin nuevo acuerdo plenario, publicar el resumen por capítulos de la modificación en el BOP a efectos de su entrada en vigor.

PUNTO 6. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

Se da cuenta del expediente con nº de rfa. 6083/2025, que consta de:

- Orden de Alcaldía de modificación de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación, de fecha 30 de abril de 2025.
- Informe-Propuesta de Tesorería, con nota de conformidad de la Secretaría General, de fecha 8 de julio de 2025.
- Propuesta de la Concejalía de Gobernanza al Pleno, de fecha 8 de julio de 2025, de aprobación de modificación de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, que se eleva al Pleno, con el siguiente contenido:

«APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 8 de julio de 2025.

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE GOBERNANZA AL PLENO

Asunto	MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN. (TES. 6083/2025)
Destinatario	PLENO

El expediente que se examina consta de:

- *Orden de Alcaldía de fecha 30/04/2025 por la que se ordena la tramitación de la modificación de la Ordenanza General de Gestión, liquidación, recaudación e inspección para eliminar el cobro en efectivo en la caja de la Corporación.*
- *Informe propuesta de fecha 08/07/2025 emitido por la Tesorera Municipal.*

Con fecha 8 de julio de 2025 por la Tesorera Municipal se ha redactado informe propuesta de modificación de la Ordenanza General de Gestión, liquidación, recaudación e inspección para eliminar el cobro en dinero efectivo en la Caja de la Corporación, aceptando la recomendación dada por la Cámara de Cuentas de Andalucía en su informe provisional de fiscalización del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

“Primero. Para la idónea gestión de sus disponibilidades dinerarias, las entidades locales pueden utilizar tanto cajas de efectivo como cuentas abiertas en entidades financieras. Concretamente, el artículo 197 del TRLRHL permite que la tesorería sea gestionada a través de las siguientes alternativas:

- Cajas de efectivo.*
- Cuentas operativas de ingresos y gastos.*
- Cuentas restringidas de recaudación.*
- Cuentas restringidas de pagos.*
- Cuentas financieras de colocación de excedentes de tesorería.*

Esta normativa ofrece un amplio margen de maniobra en el empleo de cuentas bancarias para configurar cada modelo de gestión de la tesorería. Las Entidades Locales podrán recurrir libremente a la utilización de cuentas operativas, de cuentas restringidas -ya sean de recaudación o de pagos-, y de cuentas financieras para la colocación de sus excedentes, en función de su peculiar organización administrativa, su solvencia financiera, sus características territoriales, o de cualquier otro motivo que consideren oportuno.

Dicha regulación somete el empleo de las cajas de efectivo al cumplimiento de las limitaciones que reglamentariamente se establezcan.

Por su parte, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 98.5 establece que:

“Cuando de una resolución administrativa, o de cualquier otra forma de finalización del procedimiento administrativo prevista en esta ley, nazca una obligación de pago derivada de una sanción pecuniaria, multa o cualquier otro derecho que haya de abonarse a la Hacienda pública, éste se efectuará preferentemente, salvo que se justifique la imposibilidad de hacerlo, utilizando alguno de los medios electrónicos siguientes:

- Tarjeta de crédito y débito.
- Transferencia bancaria.
- Domiciliación bancaria.
- Cualesquiera otros que se autoricen por el órgano competente en materia de Hacienda Pública.”

Por tanto, la posibilidad de operar a través de cajas de efectivo está condicionada a su previa autorización y a la aprobación de un régimen normativo específico. Por Decreto de Alcaldía 1648/2024 de fecha 27/05/2024 se aprobaron instrucciones de las cajas de efectivo, fomentando el uso del pago a través de TPV físicas para cobros en tarjeta y estableciendo las condiciones aplicables a las cajas de efectivo.

Segundo. La gestión de los fondos municipales a través de cajas de efectivo requiere unos sistemas de controles férreos, ya que la gestión de los fondos de la Tesorería a través de cajas de efectivo no es un medio que garantice la seguridad de los fondos públicos, dado que puede haber deficiencias en el sistema de control interno y suponen un riesgo de menoscabo de caudales públicos asociado a su funcionamiento, así como la responsabilidad por alcance de quien gestione las mismas.

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha recomendado la eliminación del cobro en efectivo en las cajas municipales en otros informes de fiscalización de entidades locales. Así, en su informe SL03.2/2012 de análisis de la gestión de fondos líquidos de los municipios de Benalmádena, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, y Torremolinos ya ponía de manifiesto lo siguiente:

«90. Por los problemas de control y de ausencia de numerario a que puede dar lugar el empleo del sistema de caja tradicional, se recomienda a las corporaciones locales que cierran todas las cajas municipales, ya tengan el carácter de operativas, ya tengan por finalidad tramitar PAJ o ACF; como acredita la realidad del ayuntamiento de Benalmádena, resulta factible organizar el servicio de tesorería prescindiendo de este tipo de sistema. En este ámbito, los acuerdos municipales de cierre de las cajas se consideran una buena práctica.

91. Para el caso de que se opte por mantener el sistema de cajas, se recomienda el empleo alternativo de cajeros automáticos, que permiten incrementar el grado de control interno sobre los movimientos de dinero y limita sustancialmente el manejo de fondos públicos».

Igualmente, en el informe SL03.3/2012 de análisis de la gestión de fondos líquidos de los municipios de Algeciras, de Dos Hermanas, Puerto de Santa María y Estepona se determinó lo siguiente:

«En el ámbito recaudatorio, la posibilidad de realizar cobros y pagos mediante el sistema de caja está expresamente admitida por la normativa presupuestaria local, pero supone un incremento del riesgo para la integridad de los fondos públicos, al implicar el manejo físico de dinero. Por esta razón, es criterio de la CCA recomendar la eliminación del sistema de caja en la gestión recaudatoria».

Por su parte, la Cámara de Cuentas en su libro con motivo del “XXV Aniversario de la cámara de Cuentas de Andalucía, establece los siguientes respectos a las cajas de efectivo: “Dado el elevado volumen de ingresos realizados a través de las cajas municipales, sería recomendable incentivar el uso de medios de pagos a través de las entidades colaboradoras que redundaría en una mejora de la gestión recaudatoria.” Añadiendo al respecto que: “Dadas las deficiencias detectadas en el sistema de control interno y por el riesgo que supondrían ante una

hipotética situación de menoscabo de caudales públicos asociada a su funcionamiento, se recomienda el cierre de la caja municipal."

Tercero. La Ordenanza General de Gestión, liquidación, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Úbeda regula en el artículo 83 los lugares en los que se pueden realizar los ingresos de las deudas públicas en los siguientes términos:

Artículo 83:

Los ingresos podrán realizarse:

- a) Directamente en la Caja Municipal, en dinero en efectivo, cuando el importe a abonar por el sujeto pasivo sea inferior a 2.000 euros o a través de tarjeta de crédito cualquiera que sea el importe a pagar.
- b) A través de las entidades colaboradoras reseñadas en el documento de pago, bien directamente o por vía telemática, que son aquellas Entidades de crédito autorizadas a tal efecto por la Alcaldía de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General de Recaudación. Sus funciones, entre otras, son:

a. Recibir y custodiar los fondos entregados por cualquier persona en pago de los créditos de derecho público del Ayuntamiento, siempre que sea aportado el correspondiente documento de ingreso expedido por la Recaudación Municipal y sea realizado dentro del plazo exigible.

b. Depositar dichos fondos en las cuentas restringidas de las que sea titular el

Ayuntamiento.

c. Grabar puntualmente en soportes informáticos los datos identificativos de tales pagos, entregándolos, junto con los documentos acreditativos del depósito aludido en el apartado anterior, a la Recaudación del Ayuntamiento dentro del plazo determinado en la autorización.

c) En los cajeros automáticos concertados que cuenten con lector de código de barras.

No se hace referencia a los canales de cobro de los ingresos públicos en otras ordenanzas fiscales o reguladoras de precios públicos o de prestaciones patrimoniales no tributarias de carácter público.

Cuarto. Los importes recaudados en efectivo en los últimos años han sido los siguientes:

Ejercicio	Recaudación efectivo Caja de la Corporación	Recaudación efectivo Caja auxiliar Policía	Recaudación efectivo caja auxiliar Cultura
2022	1.416.752,88 €	18.079,48 €	2.826,50 €
2023	1.276.933,96 €	15.720,45 €	15.484,50 €
2024	1.539.395,03 €	12.198,37 €	3.255,00 €
2025 (Primer semestre)	317.380,08 €	6.884,95 €	1.930,50 €

El Área de Deportes cuenta con un Cajero automático para el cobro en efectivo de las tarifas vigentes para el uso de las instalaciones deportivas, siendo los importes más frecuentes de pago 1,50 €, 6,20 €, 12 €, donde el pago se divide entre los miembros de los grupos de usuarios de las instalaciones. En verano el pago en efectivo puede llegar hasta 52 € por la inscripción de un campamento.

Quinto. El procedimiento para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal es el siguiente: De conformidad con el artículo 17 del TRLHL el procedimiento de aprobación de la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección corresponde como órgano competente, al Pleno de la Corporación con carácter provisional, debiéndose de someter a un período de información pública, mínimo de 30 días, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Al tener este Ayuntamiento más de 10.000 habitantes procede también la publicación en uno de los diarios de mayor tirada de esta provincia.

En el supuesto de no existencia de alegaciones se deberá proceder a la publicación íntegra del texto articulado

de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a los efectos de su entrada en vigor.

En el caso de que no existieran alegaciones, la Ordenanza se entenderá automáticamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En el caso de que existieran alegaciones deberán resolverse estas, nuevamente, por acuerdo Plenario.

El quórum exigido para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales conforme el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 49 sobre el procedimiento de Ordenanzas y el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales es el de mayoría simple de los miembros de la Corporación.

El artículo 17.4 del TRLHL determina que las Ordenanzas Fiscales no entran en vigor hasta su completa publicación en el B.O.P. o, en su caso en el de la Comunidad Autónoma Uniprovincial. Por otra parte, el artículo 107.1 de la LRBRL aclara que las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos locales comienzan a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en el B.O. correspondiente, salvo que en las mismas se señale otra cosa.”

En este informe se justifica la necesidad de eliminar el cobro de las deudas públicas en efectivo en base al riesgo para la integridad de los fondos públicos que esta forma de cobro supone, teniendo en cuenta que la recaudación anual en efectivo se sitúa alrededor de un millón y medio de euros. Este aspecto ha sido puesto de manifiesto en numerosos informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El principio de eficiencia (uno de los principios de buena regulación en la Ley 39/2015, de 1 de octubre) persigue la reducción de las cargas administrativas y la simplificación de procedimientos, con el fin de promover la eliminación de obstáculos injustificados a la actividad económica y favorecer el crecimiento económico.

Se cumplen también los principios de necesidad y eficacia en la modificación de la norma, justificándose por razón del necesario desarrollo reglamentario de la norma del art. 15.3 TRLRHL, basada en una identificación clara de la finalidad perseguida, y siendo el instrumento adecuado para garantizar su consecución, así como los de seguridad jurídica y transparencia que quedan garantizados a través del trámite de aprobación provisional, exposición pública y aprobación definitiva, junto al cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.

La presente propuesta no tiene efectos económicos en el Presupuesto de Gastos de la Corporación.

Así queda justificado que la modificación de esta ordenanza fiscal cumple los principios de necesidad, eficacia y eficiencia en la modificación de la norma, así como la seguridad jurídica, proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible, y transparencia que quedan garantizados a través del trámite de aprobación provisional, exposición pública y aprobación definitiva, junto al cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia.

De acuerdo con el art. 47.5 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Úbeda, puede prescindirse en las modificaciones planteadas del trámite de consulta pública previa, tratándose de normas fiscales.

La presente propuesta de modificación de la Ordenanza General de Gestión, liquidación, recaudación e inspección no se incluyó en el Plan Anual Normativo para el 2025 del Ayuntamiento de Úbeda, al haber surgido con posterioridad a su aprobación la necesidad de aprobar la modificación indicada.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza General de Gestión, liquidación, recaudación e inspección, con el siguiente tenor literal:

Se da nueva redacción al artículo 83:

Los ingresos podrán realizarse:

- a) Directamente en la Oficina de Recaudación Municipal y en el resto de dependencias municipales autorizadas a la gestión de cobro de deudas, a través de tarjeta de crédito/débito cualquiera que sea el importe a pagar.
- b) A través de las entidades colaboradoras reseñadas en el documento de pago, bien directamente o por vía telemática, que son aquellas Entidades de crédito autorizadas a tal efecto por la Alcaldía de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General de Recaudación. Sus funciones, entre otras, son:

a. Recibir y custodiar los fondos entregados por cualquier persona en pago de los créditos de derecho público del Ayuntamiento, siempre que sea aportado el correspondiente documento de ingreso expedido por la Recaudación Municipal y sea realizado dentro del plazo exigible.

b. Depositar dichos fondos en las cuentas restringidas de las que sea titular el Ayuntamiento.

c. Grabar puntualmente en soportes informáticos los datos identificativos de tales pagos, entregándolos, junto con los documentos acreditativos del depósito aludido en el apartado anterior, a la Recaudación del Ayuntamiento dentro del plazo determinado en la autorización.

c) En los cajeros automáticos concertados que dispongan de un grado alto de seguridad y de un lector de códigos de barras para aquellas deudas previamente liquidadas por la Administración, a través de tarjeta de crédito/débito cualquiera que sea el importe a pagar. Excepcionalmente, se autoriza el pago en efectivo a través de cajeros automáticos en las dependencias del Área de Deportes.

SEGUNDO. Someter el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultada expresamente la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

CUARTO. La presente modificación entra en vigor en 1 de enero del 2026, fecha a partir de la cual no se podrá realizar ingresos en la Caja Municipal con dinero en efectivo.

EL CONCEJAL DE GOBERNANZA,
(Documento firmado y fechado telemáticamente)"

Sometido el asunto a votación, la Comisión, en votación ordinaria, por mayoría, con el voto favorable de los seis concejales del **Grupo municipal Socialista** D. Javier Gámez Mora, D Jerónimo García Ruiz, Dña. Francisca Isabel Millán Expósito, D. Pedro Jesús López González, Dña. Natalia María Pérez Merino y D. José Miguel Gámez Salas; el voto favorable de los tres concejales del **Grupo municipal Partido Popular** D. Tomás Fuentes Calvente, D. Francisco Suárez Sánchez y D. Andrés Narváez Jurado; el voto en contra del concejal del **Grupo municipal Vox** D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita.»

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Muchas gracias. ¿Intervención en este punto? Sí, tiene la palabra el señor Ruedas".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): "Primero, pedir disculpas porque muchas veces en mi afán, será por la edad, intentar ser una persona algo moderado, pues no me explico bien, no me explico bien y pedir disculpas también por eso, porque en la moderación, yo me estaba acordando en el año 77 eh cuando los que militábamos y seguimos militando en el Partido Comunista tuvimos que tragar una serie de moderaciones con aquello de la monarquía, la bandera, etcétera, y me acuerdo que en la fiesta del Partido Comunista con un camarada de Rus fuimos a la fiesta, hacía un calor impresionante, y mira, ya echándonos agua mi camarada me dice, "estoy hasta ... de ser un moderado." Me parece que yo estoy empezando a llegar, en el ambiente que se quiere cree crear o crear, harto ya de empezar a ser un moderado. Cuando yo hago una crítica, y la he hecho anteriormente, mi crítica va, yo sé quién es el que quiere crispar la vida política aquí en este país, y tiene un nombre y un apellido, Partido Popular y Mariano M. Rajoy y Aznar, etcétera. Quieren en crispar la vida política. Yo entiendo entiendo que en este caso el Partido Socialista que está gobernando una ciudad, con sus aciertos y con sus errores, tiene que defenderse, porque claro, yo lo que quería decir en el punto anterior es, mire usted qué casualidad, se arma la de Dios y a la hora de votar se arma la de Dios, por quién la arma, que tiene un nombre, os lo vuelvo a repetir, el Partido Socialista o el equipo de gobierno se defiende y a la hora de votar votamos todos juntos, salvo mi lindero, vuelvo a decirle, que se abstiene ¿no? Pero por lo demás, entonces, yo lo que venía a reclamar en ese sentido es ¿qué qué interés tiene? Yo creo yo sé cuál es el interés, claro que sé cuál es el interés, no soy tonto, no me he caído de un guindo, pero entonces yo realmente eh yo lo que lo único que pretendo es que, y no lo voy a pretender, ya a partir de ahora he aprendido una lección que ya estoy hasta las narices de ser moderado o de querer moderar, porque yo lo que lo que vengo a defender es, si vamos a las comisiones informativas, las comisiones informativas debatimos nos aporta, porque claro, lo que el señor Lozano ha dicho, yo lo pregunté en la comisión informativa esas dudas. Las pregunté, no sé qué, el presidente de la comisión informativa me contestó y yo no tengo por qué traer el debate aquí, puesto que el debate ya se había producido. Y vuelvo a decir lo que decía los otros días en una entrevista en televisión. Decía, hombre, es que muchas veces de verdad, y se lo pido al Partido Popular, mirándoles a la cara, es que traer la crispación por traerla no tiene ningún sentido. Debatamos las diferencias, debatamos donde hay y si no nos ponemos de acuerdo, democráticamente cada uno votamos lo que realmente nos apetece. Por lo tanto, yendo a este punto, nosotros el tema de lo de la recaudación, vamos a votar como ya dijimos en la comisión informativa, vamos a votar que sí. Pero vamos a votar que sí porque creo que las situaciones a la hora de la recaudación están realmente cambiando, la gente a la hora de pagar sus impuestos o bien los paga por tarjeta o bien los está pagando, lo que hay que hacer es pues bueno, en el fondo en el fondo para los que somos mayores y nos entendemos de esta manera, lo que hay que hacer es que contra menos dinero líquido pase por la esa será mucho mejor, con lo cual se puede pagar por transferencia bancaria, por banco, por tarjeta, por lo que sea. Por lo tanto, nosotros aquí, como ya dijimos y vuelvo a repetir, como dijimos en comisión informativa, y como yo veo que, vamos, se está haciendo, lo que yo no puedo, repito, es llegar a una comisión informativa, yo a mí hay veces que me da la impresión de que alguno de los grupos políticos que estamos en la oposición en las comisiones informativas, o no nos leemos el expediente o dejamos el expediente para el teatro que queremos montar en en lo que son los plenos, porque bueno, yo personalmente cuando hay una comisión informativa, hay un pleno, la señora Alcaldesa y el y el este, el pleno sabe que yo soy una persona que no está liberada, que tan solamente cobro mis comisiones informativas, mis plenos, que por cierto el mes pasado cobré 480 euros, es decir, pero sí estoy en el ayuntamiento, pues bueno, yo le pedí a la señora Alcaldesa o al pleno que al principio del mandato pusiera como una ficha, porque los trabajadores cuando vienen van a fichar, a ver cuánto fichábamos cada uno. Yo le puedo decir que el 70% de mi tiempo libre, porque soy una persona pensionista, eh lo dedico en el ayuntamiento. Y cuando vengo al ayuntamiento me vengo a estudiar, a leer, a prepararme las intervenciones para que cuando llegue, ya sé que lo hago algunas veces peor que mejor, pero me preparo las intervenciones o los puntos para que cuando llegue las comisiones informativas, que es donde podemos modificar, realmente aportar

¿no? Por lo tanto, muchas gracias, señora Alcaldesa".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "De un pleno que iba a ser relativamente corto, estamos haciendo un pleno relativamente largo. En algo puedo coincidir con el Sr. Ruedas, y es en lo de fichar, en lo de fichar. A mí me encantaría, me encantaría que que lo hiciéramos y así muchos bulos de los que se hacen correr se acabarían y la verdad que yo estaría totalmente de acuerdo. Aquí le lanzamos de nuevo el guante al Partido Socialista. Centrándonos en el punto y dejando de divagar y de hablar de otros temas, eh nosotros vamos a votar en contra. Creo que somos el único partido que va a votar en contra de la eliminación del dinero físico en el Ayuntamiento de Úbeda. ¿Cuántas personas mayores quieren pagar con dinero físico en la ventanilla del Ayuntamiento? Les vamos a dejar sin esa oportunidad. Por las políticas globalistas, por las políticas de la agenda 2030 y por las políticas de la Unión Europea bipartidista PSOE, PP. Nosotros no estamos de acuerdo con la eliminación del dinero físico. Ahora dirán que hay otras opciones, que si se puede estudiar con bancos. ¿Y si una persona no tiene cuenta en ese banco o en esos bancos que se que se abre la la oportunidad y le cobran 3 euros por hacer la transferencia o 1 euro y medio o 2 euros? ¿Eso se le podría llamar una subida impositiva indirecta a favor de los bancos? Yo creo que sí. Regalarle directamente la comisión de 1 euro y medio, 2 euros o 1 euro, o lo que cobren por hacer esa gestión los bancos, que legítimamente la cobran, es regalarle por parte del ayuntamiento ese dinero a los bancos. Que luego critican que si ha habido un rescate, que si no sé qué. Al final vemos como es una hipocresía totalmente y faltar a la libertad de todos los ciudadanos la opción de pagar en metálico. Tiene que haber esa opción, Sr. Ruedas, tiene que haber esa opción. No es mejor que no haya dinero físico, no es mejor que no haya dinero físico. Es mejor que tengamos libertad para pagar como queramos, eso es mejor, la libertad. Y por mucho que usted en el 70 y tantos, que yo ni había nacido, tuviera que tragarse con lo que tuviera que tragarse, ahora lo que hay que luchar es por la libertad, que con el voto afirmativo están ustedes quitando a todos los ciudadanos de Úbeda. Y ahora podrán ustedes decir, bueno, que un tanto por ciento, que lo que ustedes quieran está muy bien dicho, pero que el que no va a poder bajar a pagar va a ser el ciudadano de Úbeda. Y ustedes con sus tarjetas paguen donde quieran, pero yo con mi dinero déjenme pagar también donde yo quiera. Muchísimas gracias".

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): "Eh, miren, yo creo que este ayuntamiento es una institución seria, a pesar de los posicionamientos de la oposición de la derecha, de la extrema derecha, que vienen a ser lo lo mismo o muy parecido, ¿no? Eh, saben ustedes que que además las recomendaciones legislativas, no solo legislativas, sino la recomendación de la Cámara de Cuentas hace que obviamente se nos indique que eliminemos el efectivo. Eso es una realidad que sucede no solo en este ayuntamiento, no nos engañemos, esto es una realidad que sucede en todos los ayuntamientos de España, en todos, porque legislativamente, como medida antifraude, las administraciones no tienen en su razón social o en su razón de ser recoger el dinero de los ciudadanos en físico. Yo creo que esto lo entiende cualquier persona de razón. Eso sí, tenemos que ser una administración responsable para facilitar a los ciudadanos el pago de los impuestos. ¿A quién quieren engañar ustedes, VOX a estas alturas? Cuando el Ayuntamiento de Úbeda tiene un convenio con los bancos, un convenio de recaudación como entidades colaboradoras. Por cierto, todos los bancos que hay en esta ciudad, ¿hay alguna persona que no gestione nada, absolutamente nada en ningún banco? Pero es que ustedes quieren engañar a las personas mayores y eso sí que es una desfachatez, porque usted dice, hombre, ¿y si nadie tiene ninguna cuenta bancaria en ningún banco? Es que mire usted, una vez más el desconocimiento es muy atrevido, la ignorancia es muy atrevida. Da igual que esa persona mayor o que ese ciudadano no tenga cuenta bancaria en ese banco. Da exactamente igual, puede depositar el pago de los tributos, de las tasas, de los impuestos en cualquier banco, indistintamente de que tenga una cuenta bancaria o no. Usted quiere engañar a la gente

mayor, ya basta de ese posicionamiento radical. Además, el Ayuntamiento ha facilitado, por supuesto, el cobro a través de TPV. Yo creo que cada vez más, pues mayoritariamente utilizado. A través de transferencia, ¿quién no hace una transferencia? O a través de una herramienta super útil como el portal tributario a la que le tenemos que dar más difusión y ponerla en valor porque es muy práctica, muy práctica. Hablan ustedes de las personas mayores, mire usted, en conversación con la Tesorera de este ayuntamiento, lo puedo decir, en la preparación de este punto y de otros puntos cuando yo preparo los plenos, consulto las cosas. El traslado del servicio de recaudación nos dice que la mayoría de personas que pagan en efectivo no son mayores, y no lo dice el Portavoz del Partido Socialista, porque las personas mayores también tienen sus tarjetas, también saben ir a los bancos y también, por supuesto, tienen que hacer otra tramitación con otras administraciones que están totalmente informatizadas, como los procesos de jubilación, con la Seguridad Social, o los procesos de tráfico, cuando una persona mayor tiene que pedir un informe de vehículos, en la plataforma de pago es totalmente digital, y cómo cobran también esas personas mayores la pensión. Quiero decir, en definitiva el mundo está avanzando y lo que tendríamos que preguntarnos aquí es ¿qué es lo que le pasa a VOX para estar en contra de esta medida? ¿qué le pasa a VOX con el dinero negro? Que no lo no lo entendemos, no lo entendemos. O sea, ¿qué le pasa al partido de Santiago Abascal, que tiene varios informes abiertos en el Tribunal de Cuentas? ¿qué le pasa al Partido de Abascal con el dinero en efectivo? Que tanta ansiedad le entra porque no se pierda. Pues tendremos que preguntarle y estar atentos también a las noticias que nos llegan del Tribunal de Cuentas de VOX, y esa obsesión cuando hay alternativas. Yo ya no le hablo nacionalmente, le hablo localmente, hay alternativas. ¿Qué diferencia hay en que entre una persona mayor pague en efectivo en una ubicación, instalación municipal o pague en efectivo en cualquier otro banco? Bueno, absolutamente ninguna y eso es lo importante. De todas maneras, en esa sensibilidad le diré localmente dos cuestiones. Mire, vamos a dejar el efectivo de manera excepcional, porque somos flexibles, no somos radicales como VOX y Fernando Navas, este concejal que siempre incide en estas cuestiones. Lo vamos a dejar en la máquina expendedora de Deportes, donde el uso corriente del pago de las tasas de instalaciones deportivas son de euro y medio, de 3 euros, de 6, de 10, de cantidades pequeñas y tiene sentido, y además con las medidas de seguridad oportunas que marca la legislación y que no ha marcado la recomendación de la Tesorera y lo haremos muy probablemente también en el Área de Cultura, donde se gestiona también directamente un servicio con el ciudadano y el pago de entradas o de algunos servicios que prestamos públicamente o en los que estamos apoyando, pues eh se pueden pagar en efectivo. Pero no se preocupen, si ustedes están preocupados verdaderamente por la brecha digital con las personas mayores, deberían de ser más constructivos. Podían apoyar las iniciativas que están llevando a cabo mis compañeros de eh la de Mayores, de la Concejalía de Mayores o la Concejalía de Formación, donde vamos a sacar una nueva edición de los programas de digitalización de informática para mayores y donde ponemos recursos públicos para que los mayores tengan la mejor atención y la mejor formación, y esa es la política práctica y útil del Partido Socialista en este ayunta en este Ayuntamiento, frente las ridículas propuestas de VOX y la derecha, no solo aquí, sino se ve también en otras administraciones. Gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien, pasamos al punto a votación. ¿Perdón? Tiene la palabra... No.”

... (inaudible)...

Sr. Secretario: “Es que, o sea, viendo el dictamen advierto una...”

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Por favor acérquese un poquito más al micro”.

Sr. Secretario: “Que viendo el dictamen advierto una corrección técnica que creo que debería someterse a votación. Y es la referente al punto cuarto, por claridad. Dice: “La presente modificación entra en vigor el 1 de enero 2026, fecha a partir de la cual no se podrá realizar ingresos en la Caja Municipal con

dinero en efectivo". Pero según la modificación del artículo 83, sí se permite excepcionalmente el pago en efectivo a través de cajeros automáticos en las dependencias del Área de Deportes. Luego, para no inducir a duda, yo creo que bastaría con que el punto cuarto dijera que la presente modificación entra en vigor el 1 de enero de 2026. ¿Vale? Sería una enmienda de corrección técnica".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Cuando se vote se vota primero la enmienda y luego el punto, de acuerdo. Tiene la palabra el señor Ruedas".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): "Muchas gracias. Vamos, aprovecho la réplica, que no me acordaba que había, en una cuestión, simplemente eh no me gusta que se profane, señor Navas, la palabra libertad, porque le tengo que recordar que no, y quiero recordárselo a los ubetenses y a la gente que nos pueda ver, que no hace mucho tiempo, porque aunque soy mayor no soy tan mayor, la libertad en este país y se ganaba con la cárcel, con la cárcel. Algunos tenemos en nuestro currículum, es poco, es simple, pero tenemos nuestro currículum y en Úbeda, alguna gente lo conoce, y yo veo en este público alguna gente que cuando nosotros buscábamos la palabra libertad en Úbeda corríamos de la policía armada, que no era Policía Nacional, de la Guardia Civil y la palabra entonces, de verdad, no puedo consentir que en ánimo de querer hacerlo todo utilicemos la palabra libertad. Cada uno la puede utilizar como quiera, cada uno puede hacer eh sus intervenciones como mejor le parezca, pero hay palabras que yo pediría, por favor, que no se profanen con esa eh artilugio, ¿no? Yo fui uno de los que no, ya le digo que mi currículum no es ese, pero que intenté conseguir que la libertad que hoy disfrutamos para que usted y yo podamos discrepar y decir cosas claras, a alguna gente le costó la cárcel, a algunos le costó la vida y a algunos le costó tortura y sufrimiento, cosas que aún todavía no están reconocidas por todos. Y me gustaría en este caso eh cada uno, en este caso el Partido Socialista, los que se han gobernado en este país, se apunten realmente su esa de que, bueno, se podía haber hecho más por la palabra libertad, libertad. Y acabo, como decía, me estoy mirando a alguna gente del público cuando íbamos a ver a Jarcha en la Feria de Úbeda, que decía "Libertad, libertad, sin ira, libertad". Entonces, algunos se nos ponía el bello de punta escucharla para que ahora escuchemos, que libertad es ir a pagar con, libertad, claro, uno puede pagar como quiera, pero la libertad en Úbeda sí, y en todos sitios. Bueno, yo procuro, señor Navas, no interactuar a la hora de sus intervenciones, eh cada uno puede eso, pero de verdad lo que me ha sentado y me ha hecho pedir la palabra para esta réplica es la palabra libertad, ni la puede utilizar como usted la ha utilizado, ni la puede utilizar como la señora Ayuso la utiliza en algunos en algunos foros de debate en Madrid o en algunos o a gente de la derecha que no luchó por la libertad quieren utilizar hoy la palabra libertad. Muchas gracias, señora Alcaldesa".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Navas".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Por esa libertad que usted dice que luchó, soy libre para poder utilizar la palabra libertad como a mí me parezca oportuno. Porque tanto que habla usted de cárcel, ¿cuántos años pasó usted de cárcel por luchar por la libertad que usted está diciendo? Yo sí lucho por una libertad de expresión que se está viendo como se expulsan a periodistas del Congreso de los Diputados, u otras veces que yo no quiero entrar en temas nacionales. Yo lo que hablo es de Úbeda y quiero libertad en Úbeda. Y quiero libertad para poder pagar como quiera. Pero, señor Lozano, cuando usted habla, ¿usted sabe cuánto cuesta el pagar las tasas municipales de las escuelas municipales? ¿Cuándo se ingresa o cuándo se hace transferencia? ¿Sabe usted que se caé que que los bancos cobran? Es que a usted a lo mejor están sumamente digital, que a lo mejor usted no visita los bancos. Pero que hay personas que sí. Y le cobran impuestos. Y las tasas municipales de la escuela de música, de danza, de teatro, cuando hacen los ingresos, hacen transferencia y demás, les cobran. Y

las transferencias que usted está refiriéndose, ¿sabe usted que hay bancos que cobran? ¿Sabe usted? Señor Lozano, por si acaso no se no se entera. Hay bancos que cobran por las por las transferencias. Y cajas que también cobran por las transferencias. Yo, de hecho, soy de una caja que no tiene transferencias gratis, o sea, yo tengo que pagar por hacer una transferencia y eso es una subida impositiva en favor de los de los bancos y de las cajas. Por mucho que usted le duela decirlo, habla usted de de apoyar o no apoyar los cursos que se dan para mayores de la para la brecha digital. ¿Yo he puesto alguna pega? Lo que sí es verdad que no es lógico es que para dar esos cursos haya que pedirle a asociaciones, a colectivos o a privados que le presten el Wi-Fi, porque las instalaciones municipales no tienen Wi-Fi. ¿Eso lo sabía usted? ¿eso lo sabía usted? Sí, sí, en Santa Eulalia, en Santa Eulalia. Donde montamos ese tenderete odioso que a usted no le ha gustado ni pizca. En ese tenderete odioso, allí en Santa Eulalia, los cursos se le están dando con el Wi-Fi de, no del ayuntamiento, no el que paga el ayuntamiento, por ejemplo. Usted habla de que los mayores no son los principales usuarios del pago en metálico. Ese dato usted de dónde lo saca. ¿Por qué le pide el DNI usted a los usuarios? ¿Qué control qué control de datos? ¿Qué privacidad de datos está está usted haciendo o qué datos se está inventando? Si es que es mentira todo lo que dice. ¿A quién va a culpar usted? Que le pide, ¿usted qué tiene más de 65 o menos? Y entonces pague en metálico o no pague. Lo que volvemos a recriminar aquí y lo que volvemos a pedir es libertad, por mucho que le duela al señor Ruedas. Libertad para poder pagar como estime cada uno oportuno, sea por transferencia, sea por tarjeta, sea por bizum, o sea en metálico".

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): "Respecto a VOX, es que cuando de verdad se le llena la boca diciendo libertad, efectivamente, que es bastante grave que un partido de ultraderecha que quiere limitar los derechos de los ciudadanos y que así lo han hecho referente en distintas comparecencias, diga que libertad es que en Úbeda se pueda pagar como quiera. Esa es la libertad que ofrece este equipo de gobierno con esta normativa. Libertad es que uno pueda pagar como quiera y en Úbeda se puede pagar por transferencia, por TPV o en efectivo. Esa es la libertad, usted podrá darle 20.000 vueltas al cuadro, hacer una demagogia absolutamente política, torticera y retorcida, pero si una persona mayor quiere pagar en efectivo dentro de un orden, dentro de unos parámetros, puede ir a cualquier banco y hacerlo. Vuelve usted a querer engañar a la gente. Si ustedes pretenden que no se le cobre por transferencia a ningún tipo de comisión, el mejor pago es el que ustedes dicen que no hacemos y sí se puede hacer, que es el pago en efectivo en el banco y que no tiene ningún cobro de comisión por el cobro de ese impuesto o de esa tasa o de ese impuesto. Hace así con la cabeza, pero es que no tiene ni idea, que no se cobra comisión cuando el ciudadano paga en efectivo, que se lo estoy diciendo, que no se cobra comisión cuando el ciudadano paga en efectivo, que deje de intentar engañar a la gente, que las posibilidades son muchísima, que la razón social de un ayuntamiento no es recaudar dinero en físico, que la razón social de los bancos es recaudar dinero y hacerlo en físico o por otros métodos, que la libertad va mucho más allá de lo que ustedes quieren plantear como modelo en Úbeda, de convivencia, de tolerancia, de valores, de humanidad, lo que a VOX, especialmente, le falta. Y cuando hablan de que esto es una estrategia a nivel global y se le llena la boca criticando la Agenda 2030, lo ha hecho en su primera intervención, pues tendrían que hacérselo ver, porque la agenda 2030 y la Unión Europea ha posibilitado que ejecutemos 8 millones de euros con los EDUSI y que hayamos solicitado otros tantos con la EDIL, que estamos esperando como estrategias. Eso sí que es una estrategia de financiación de administraciones públicas, lleguen en un contexto político europeo que está delimitado y que sería una magnífica gestión para el ayuntamiento. Y cuando aterrizo esto, ustedes se llevan el stand a VOX, la verdad que no es no es que yo no odio, el odio es una cosa muy fea, yo no odio a nadie ni a nada, en este mundo no el odio es precisamente el sentido de la emoción y de las vísceras que políticamente VOX quiere utilizar para que unos ciudadanos peleen contra otros por diferencias de etnia, color, religión, orientación sexual. Eso es el odio, lo que genera VOX. El Partido Socialista genera convivencia y en Santalau en Santa Eulalia, desafortunadamente VOX parece ser que poca convivencia, porque creo que tuvo poca asistencia de público ese stand que pusieron ustedes. Y además le tengo que decir, somos conscientes de las

necesidades, tenemos una Concejala de Participación Ciudadana y Pedanías que por datos y por hechos ha estado más que ningún concejal de pedanías y participación ciudadana en las pedanías de nuestro municipio. Que ha modificado las pedanías con importantes inversiones. Las últimas también además con PFEA, gestionando importantes cambios y ahí están los alcaldes pedáneos que pueden acreditarlo y los vecinos. Y también, por supuesto, estamos preocupados con los problemas de comunicación. Miren ustedes, también. Y por eso este ayuntamiento ha estado muy atento a los trámites administrativos para poder regularizar una situación que permita instalar una antena de comunicación cerca de Santa Eulalia. ¿Lo sabía usted? Que dice usted... ¿Lo sabía?... ¿Lo sabía usted? ¿Lo sabe usted ahora? ¿Se ha enterado? Que se pone usted muy altanero muchas veces. Pues mira, ya lo sabe usted que el ayuntamiento ha tenido mucho que decir y que mucho que hacer con sus informes favorables para facilitar la instalación de esa antena. Muchas gracias, señora Alcaldesa".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Bien, y terminados turnos de réplicas, ahora sí pasamos a votación el punto. Votos a favor. Perdón, perdón, perdón, perdón, es cierto, la enmienda. Es que esto se alarga tanto. En primer lugar, votamos la enmienda".

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE CORRECCIÓN TÉCNICA Y DEL DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN

La Presidencia somete a votación ordinaria la enmienda de corrección técnica -conforme a la cual el apartado Cuarto de la parte dispositiva del acuerdo quedaría con la redacción: "*La presente modificación entra en vigor en 1 de enero del 2026*"-, y por 19 votos a favor de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1), y 1 voto en contra, del concejal del Grupo municipal VOX (1), se aprueba la enmienda formulada.

A continuación, la Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen con incorporación de la enmienda aprobada, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1),

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza General de Gestión, liquidación, recaudación e inspección, con el siguiente tenor literal:

Se da nueva redacción al artículo 83:

Los ingresos podrán realizarse:

- a) Directamente en la Oficina de Recaudación Municipal y en el resto de dependencias municipales autorizadas a la gestión de cobro de deudas, a través de tarjeta de crédito/débito cualquiera que sea el importe a pagar.
- b) A través de las entidades colaboradoras reseñadas en el documento de pago, bien directamente o

por vía telemática, que son aquellas Entidades de crédito autorizadas a tal efecto por la Alcaldía de conformidad con el artículo 17 del Reglamento General de Recaudación. Sus funciones, entre otras, son:

- a. Recibir y custodiar los fondos entregados por cualquier persona en pago de los créditos de derecho público del Ayuntamiento, siempre que sea aportado el correspondiente documento de ingreso expedido por la Recaudación Municipal y sea realizado dentro del plazo exigible.
 - b. Depositar dichos fondos en las cuentas restringidas de las que sea titular el Ayuntamiento.
 - c. Grabar puntualmente en soportes informáticos los datos identificativos de tales pagos, entregándolos, junto con los documentos acreditativos del depósito aludido en el apartado anterior, a la Recaudación del Ayuntamiento dentro del plazo determinado en la autorización.
- c) En los cajeros automáticos concertados que dispongan de un grado alto de seguridad y de un lector de códigos de barras para aquellas deudas previamente liquidadas por la Administración, a través de tarjeta de crédito/débito cualquiera que sea el importe a pagar. Excepcionalmente, se autoriza el pago en efectivo a través de cajeros automáticos en las dependencias del Área de Deportes.

SEGUNDO. Someter el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultada expresamente la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

CUARTO. La presente modificación entra en vigor en 1 de enero del 2026.

PUNTO 7. SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se da cuenta del expediente de Rentas con nº. 2310/2025, que consta de:

- Solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Informes de la Tesorería Municipal de fechas 23 y 24 de junio de 2025.
- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Concejalía Delegada de Gobernanza, de fecha 25 de junio de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, que se eleva al Pleno, con el siguiente contenido:

«SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DE I.C.I.O. DEL MES DE JUNIO.

Se somete a dictamen la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente con fecha 25 de junio de 2025.

"PROPIUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALIA DE HACIENDA AL PLENO"

PRIMERO. -Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O. de carácter Histórico-Artístico.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que han sido informadas por el Sr. Inspector de Rentas con fecha de 20 de mayo de 2025 y por la Sra. Tesorera con fecha de 23 de junio de 2025.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Trang Nguyen Thuy, para obras que se ejecutan en C/ Mesones 26.

Segundo. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Luisa María García Blanca-Roa para obras que se ejecutan en C/ Compañía, 7 1º.

Tercero. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Elisa Montijano Serrano para obras que se ejecutan en C/ Ancha, 11 1º I

Cuarto. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Apartramblas 108 SL para obras que se ejecutan en C/ Pastores, 2

Quinto. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Jorge Luis Lara Medel para obras que se ejecutan en C/ Obispo Cobos 57 2ºD

Sexto. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Felicia García Gómez para obras que se ejecutan en C/ San Nicolas, 22

Séptimo. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Iberian Salud Médicos SL para obras que se ejecutan en C/ Jorge Manrique 1

Octavo. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Isabel Padilla Marín para obras que se ejecutan en C/ Trinidad, 36.

Noveno. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Filomena López Casas para obras que se ejecutan en C/ Roque Rojas, 9.

Décimo. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Juan Ángel Martínez Muñoz para obras que se ejecutan en C/ Alcázar, 4.

Décimo Primero. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Josefa Sánchez Paco para obras que se ejecutan en C/ Pozo de San Nicolas, 4.

Décimo Segundo. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Ángela Amador Expósito para obras que se ejecutan en C/ Rastro 7 3ºA .

Décimo Tercero. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Angela Ruiz Moreno para obras que se ejecutan en C/ Caldereros 3 1ºA.

Décimo Cuarto. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Comunidad de Propietarios c/ Minas, 17 para obras que se ejecutan en C/ Minas 17.

Décimo Quinto. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Manuel Jesús Delgado Jiménez para obras que se ejecutan en C/ Ancha, 35 1ºA

Décimo Sexto. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Antonio Jesús Marín Quesada para obras que se ejecutan en C/ Cronista Cazabán, 1 bajo.

Décimo Séptimo. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Alagrant Inmo SRL para obras que se ejecutan en C/ Cava, 29.

Décimo Octavo. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Isabel Cenobia Camprubí López para obras que se ejecutan en C/ Minas 17 2ºD.

Décimo Noveno. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Ruiz y Cobo Rent SL para obras que se ejecutan en C/ Obispo Toral 13.

Vigésimo. - Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Manuel Ruiz Valera para obras que se ejecutan en C/ Trillo 33.

Vigésimo Primero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: José Antonio García Martínez para obras que se ejecutan en C/ Obispo Cobos, 5 2º

Vigésimo Segundo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Comunidad Propietarios C/ Corredera de San Fernando 5 para obras que se ejecutan en C/ Corredera de San Fernando 5.

Vigésimo Tercero.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Dulcimer Song SL para obras que se ejecutan en C/ Huerto del Carmen 2.

Vigésimo Cuarto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Comunidad de Propietarios c/ Trinidad 1 para obras que se ejecutan en c/ Trinidad 1.

Vigésimo Quinto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Comunidad de Propietarios C/ Roque Rojas, 10 para obras que se ejecutan en C/ Roque Rojas, 10.

Vigésimo Sexto.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Luisa María Leiva Cobo para obras que se ejecutan en C/ Cava 6 4º

Vigésimo Séptimo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Manuel Martos Leiva para obras que se ejecutan en C/ Rastro, 19

Vigésimo Octavo.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Almudena Fernández Rodríguez para obras que se ejecutan en C/ Trinidad 65 2ºF.

Vigésimo Noveno.- Conceder bonificación del 95% por concurrir circunstancias Histórico-Art. a: Junta de Andalucía -Escuela de Artes para obras que se ejecutan en Plaza San Lorenzo 7

SEGUNDO. -Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O. de carácter Histórico-Artístico Negativo

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que se relaciona, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que ha sido informada por la Sra. Tesorera.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primer. - Denegar por extemporánea, la solicitud de bonificación en el ICIO, Expte: 42389/1922, para obras en C/ Obispo Cobos 29 4ºA solicitada por José María Castellanos Cañada.

Segundo. - Denegar por extemporánea, la solicitud de bonificación en el ICIO, Expte 42459/1922 para obras en la Calle Cuesta del Losal 9 solicitada por Juan Enrique Monedero Martínez.

Tercero. - Denegar por no encontrarse dentro del ámbito del Plan Especial de Casco Histórico, la solicitud de bonificación en el ICIO, para obras en C/ Don Bosco 2 Esq., Avda. Ramón y Cajal solicitada por Francisco de Asís Salamanca Muñoz.

TERCERO. - Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O. para la instalación de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.

Vista las solicitudes presentadas por los interesados que se relacionan, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis.4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que han sido informadas por la Sra. Tesorera.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Mercedes Méndez Torres para obras que se ejecutan en C/ Ancha 6

Segundo. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Joaquín Muñoz Montavez para obras que se ejecutan en C/ Puente de la Cerrada, 19.

Tercero. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Federico Lombardo Ruiz para obras que se ejecutan en C/ Valdeolivas 17.

Cuarto. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: Lorenza Arias García para obras que se ejecutan en C/ Tres de Julio 32.

Quinto. - Conceder bonificación del 30% por concurrir las circunstancias de incorporación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo a: José Andrés López Saavedra para obras que se ejecutan en C/ María Zambrano 9.

CUARTO. - Asunto: Bonificaciones de I.C.I.O para la instalación de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. Negativo.

Vista la solicitud presentada por el interesado que se relaciona, para la bonificación del ICIO prevista en el art. 5 bis.3 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y que han sido informadas por la Sra. Tesorera.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - No conceder bonificación del 30% a Juan José Cabrera Caballero porque la licencia de obras concedida con fecha 16/01/2025 no contiene instalación de energía solar fotovoltaica, por lo que no estaría sujeta a bonificación para obras que se ejecutan en Avenida 28 de febrero 34.

Segundo. - No conceder bonificación del 30% a Agustín Manuel López Higueras para la obra sita en Carretera Córdoba-Valencia N-322 Paraje Fuente Redonda.

Tercero. - No conceder bonificación del 30% a José Peñas Moya por haber sido Declarado el desistimiento del procedimiento administrativo iniciado por JOSE PEÑAS MOYA, en fechade 21/04/2025 y número de registro de entrada de documentos 8776, por el que presenta declaración responsable para la ejecución de obras con emplazamiento en calle LUGAR HUERTA AÑARDA-PICON TESORE y archivo de las actuaciones.

INFORMACION SOBRE RECURSOS PROCEDENTES:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición de carácter preceptivo previo al contencioso-administrativo, que se regula en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el TRLRHL, en relación con el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, ante el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda. El referido recurso de reposición se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución, por el transcurso del plazo de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

Por su parte contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o sin sujeción a plazo de caducidad y por tanto quedando abierta la vía de recurso en tanto la Administración no resuelva si se entiende desestimado de forma presunta dicho recurso de reposición (art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en interpretación dada por STC 52/2014, de 10 de abril), ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, con arreglo a lo señalado en los arts. 8.1,25.1 y 46.1 de la LJCA.

*Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.
(...)"*

*Sometido el asunto a votación, la Comisión, por unanimidad (concejales del Grupo municipal Socialista (6); concejales del Grupo municipal Popular (3); concejal del Grupo municipal Sumando con Úbeda y concejal del Grupo municipal Vox) y en votación ordinaria, **acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».***

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

SE APRUEBA, por unanimidad de los presentes (20 -11 del Grupo municipal Socialista, 7 del Grupo municipal Popular, 1 del Grupo municipal VOX, y 1 del Grupo municipal SUMANDO CON UBEDA-, de los 21 concejales que integran la Corporación), **el dictamen precedente.**

PUNTO 8. ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO/HORA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Contratación nº 1097/2021, que consta de:

- Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en BOJA nº 136 de 17 de julio de 2025.
- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa acctal. del Servicio de Patrimonio y Contratación, con diligencia de conformidad de la Sra. Interventora, de fecha 21 de julio de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión

celebrada el día 25 de julio de 2025, que se eleva al Pleno.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “*Bien, ¿intervenciones en este punto? La enmienda. Se refiere el Secretario que en el documento hay un error y es que aparece escrito en letra una cantidad, que son tres mil y pico de euros, y el número dos mil y pico, que la correcta son los dos mil y pico euros. Entonces, hay que votar una enmienda y después el punto corrigiendo el escrito en letra. ¿De acuerdo? Sí, tiene la palabra el señor Ruedas*”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “*Quiero volver a reincidir en lo que la extensión de este pleno, nosotros teníamos una serie de dudas, las consultamos en comisión informativa, se nos aclararon, por lo tanto vamos a seguir con nuestro voto afirmativo, pero sí dejar claro lo que dejamos en la comisión informativa. Nosotros seguimos pensando que bueno, que el servicio externalizado de lo que es eh este, vamos, el servicio externalizado a la ayuda a domicilio, es nuestra manera de pensar, y lo llevábamos en nuestro programa y seguiremos manteniéndolo, que puedes podia ser un servicio que se diera desde la propio desde el propio ayuntamiento. Por lo tanto, volver a incidir. Es decir, es una esto es un documento que viene justificado por la Agencia de Asistencia de la Junta de Andalucía, vamos a votar afirmativamente, pero que nosotros pensamos que en un futuro cuando haya que revisar el contrato, que si mal no recuerdo, habrá que revisarlo en el año 26, ¿no? 26 o veinte, en mayo del 26, en esa en esa revisión del contrato, nosotros seguiremos proponiendo que sea un servicio municipalizado y que lo preste el Ayuntamiento, como se vienen prestando en muchos ayuntamientos. Yo recuerdo los otros días eh me encontré aquí, la señora Alcaldesa salió a saludar al Alcalde del Partido Popular de Churriana de la Vega de Granada. Yo lo ví y me dio una alegría porque es una persona que conozco de hace muchos años, y lo saco a colación porque el servicio de ayuda a domicilio en Churriana de la Vega en Granada es un servicio que está municipalizado. Pero por lo tanto digo que nuestra propuesta de en el año 26 será esta. En este punto ahora mismo en concreto es nuestro voto afirmativo*”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “*Pues un poco en colación con con la argumentación que daba, pero no estamos a favor de lo que dice el señor Ruedas. Eh, viene informado por la Junta de Andalucía, pero ¿realmente sabemos si esto beneficia a los usuarios? No. ¿Sabemos si beneficia a los trabajadores porque tiene una subida de salarial? No. Sabemos que beneficia a quien presta el servicio. ¿Eso tiene que hacer que por ende beneficia a los usuarios o a los trabajadores? No tiene por qué. Entonces, nosotros pensamos que para este tipo de modificaciones en la en el cual es el concejal el que vota afirmativamente de esta subida de esta subida a la empresa a Clece, en este caso, pues nos gustaría tener un informe y saber por qué se sube y cómo se sube. Hay que en qué repercute y en qué no repercute. Nosotros estamos eh no Estamos en contra de que se pueda subir o no, pero no sabemos para qué se sube o con qué objetivo se sube y es lo que pedimos anteriormente y seguiremos pidiendo, por lo cual nuestro voto va a ser la abstención. Muchas gracias*”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “*Bien, sobre este contrato que es un contrato importante, en el que se determina la capacidad de trabajo también del equipo de gobierno, porque no estamos hablando de la ayuda a la dependencia que financia el gobierno de Estado el Gobierno de España a las comunidades autónomas, estamos hablando de la ayuda a domicilio municipal. Y el primer apunte que aquí habría que hacer en este salón de plenos es que no todos los ayuntamientos, ni de la provincia de Jaén ni de otros territorios, tienen un refuerzo en la asistencia a la ayuda a*

domicilio. Es una vertiente que además, trasladándolo y hablándolo con con distintos colectivos nos decían, nos sorprende, nos sorprende. Y no sabíamos, incluso voy a decir, algunos sindicatos con los que hemos tenido reuniones para mantener también la supervisión de las cláusulas laborales y la situación de los trabajadores, porque nosotros nos preocupamos también por los trabajadores, claro que sí. En esas conversaciones nos decían: "¿Nos estáis diciendo que que el Ayuntamiento de Úbeda tiene una financiación propia con dinero propio del Ayuntamiento que no viene de otra administración dirigida a ampliar la prestación del servicio de ayuda a la dependencia?" Sí. Sí, y habrá que hacer pedagogía y explicarlo a la ciudadanía, además con una importante cantidad económica, y en este caso lo que traemos es su actualización. Respecto al posicionamiento de Sumar, trasladarle que la municipalización del servicio, pues como cualquier otro servicio, es una opción, pero que para nosotros en la actualidad realmente lo verdaderamente importante, y entro en materia, es el cumplimiento de los acuerdos del contrato y que el servicio se preste en las mejores condiciones para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. En ese sentido tengo que trasladarle que hay un informe jurídico que acredita perfectamente el buen funcionamiento del servicio y con esto también empiezo a responder a VOX, ¿no? Un informe en este caso del Área de Servicios Sociales, que firma la técnica responsable del servicio, con actuaciones de atención de las necesidades dentro del hogar, donde se supervisan parámetros como los relacionados con la alimentación, los relacionados con el vestido, los relacionados con el mantenimiento de la vivienda, por ejemplo, también parámetros de atención personal relacionados con la higiene personal, también con la movilidad, de cuidados especiales, de apoyo en situaciones, imagínense, pues de incontinencia, o de ayuda de supervisión de la administración del tratamiento médico que tiene las personas, y también parámetros relacionados con la promoción de la autonomía personal, el acompañamiento no solo dentro del domicilio, sino también fuera. Son muchas cosas. Y concluye este informe técnico, a la pregunta de VOX, ¿saben si beneficia al usuario tener unos precios actualizados, un contrato en vigor, en definitiva, cumpliendo la legislación vigente? ¿Si beneficia esto al usuario? Pues sí. Sí beneficia al usuario y lo dice dice en este caso la técnica que supervise este contrato. En concreto, concluye que estos servicios de los que yo he hablado se han desarrollados en plena satisfacción de la entidad convocante. Es decir, hay una supervisión, hay un control y para nosotros lo importante es la parte práctica, pragmática de la atención a a esas personas que necesitan ese apoyo. Así que para nosotros también y con su voto favorable, a pesar de no estar de acuerdo en la formulación jurídica o administrativa de gestión es importante, porque estoy convencido, aunque VOX también lo ponga en duda, de que influye, por supuesto, en las prestaciones y en la dignificación de los trabajadores. Para eso también la Ley de Contratos del Sector Público tiene unas cláusulas sociales en torno a las condiciones laborales que tienen que cumplir los trabajadores y, por supuesto, el Partido Socialista siempre estará a favor de que los derechos de los trabajadores también se respeten. Muchas gracias".

Sra. Alcadesa-Presidenta: "Tiene la palabra el señor Ruedas".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): "Sí, agradecerle el turno de réplica, lo he aprendido al cabo de los dos años que después tiene un turno de réplica con mucha brevedad. Todas las dudas, y vuelvo a recalcarlo, todas las dudas como el servicio, por qué se establece el contrato retroactivo, todas las dudas, pongo por testigo al presidente de la comisión, yo las pregunté en la comisión, ¿por qué? porque tenía muchas dudas y se me respondieron, con lo cual el debate quedó en comisión y vuelvo a repetir que en comisión no son los teatros que muchas veces hacemos aquí. Segundo, contestarle al señor Lozano que lo que yo digo de cómo yo creo que se debería prestar el servicio de ayuda a domicilio es una cuestión de valoración política. Es decir, yo si estuviera en la disyuntiva de cómo hacerlo, yo sé que no lo haría externalizando, pero aún como le el creyendo en la libertad de la democracia, creo que cuando la gente vota elige, pues elige opciones políticas que, bueno, plantean lo que el Sr. Lozano estaba diciendo. Bueno, pues ya está, yo eh le le he dicho que que vamos a votar a favor porque las dudas, vuelvo a repetir, se me resolvieron en comisión informativa y vuelvo a repetir que nosotros si alguna vez tuviésemos la opción de incidir o de ser parte del equipo de

gobierno, optaríamos por la prestación del servicio desde el pleno ayuntamiento, no, es decir, que son diferencias que hay. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Tiene la palabra el señor Lozano”.

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): “Muy brevemente, que efectivamente que nosotros como grupo municipal respetamos la opinión de la formulación, que a lo mejor tenemos una opinión diferente porque nosotros nos centramos en que la prestación en la parte práctica del usuario sea la mejor y esa es la que intentamos llevar a cabo con un control riguroso y a nivel técnico. Nada más, entendemos el posicionamiento político, es verdad que ahora mismo tenemos una formulación que está siendo útil y estamos prestando un buen servicio y nosotros solamente lo ponemos en valor. Muchas gracias”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “Muy bien, pues ahora sí pasamos a votación. Les recuerdo que vamos a votar primero la enmienda de corrección de la cantidad ¿vale?”.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DE CORRECCIÓN TÉCNICA Y DEL DICTAMEN SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO POR HORA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÚBEDA

La Presidencia somete a votación ordinaria la enmienda de corrección técnica -conforme a la cual el apartado Tercero, en su párrafo segundo, de la parte dispositiva del acuerdo quedaría con la redacción: *“El importe del reajuste de la garantía asciende a dos mil quinientos setenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (2.574,23€), equivalente al 5% del importe de la actualización, sin inclusión del IVA.”*-, y por 19 votos a favor de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1), y del concejal del Grupo municipal VOX (1), se aprueba la enmienda formulada.

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 19, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 1, del concejal del Grupo municipal VOX (1).

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen**, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Autorizar la **actualización del precio/hora del contrato de servicio de ayuda a domicilio en el término municipal de Úbeda**, adjudicado con fecha 27 de mayo de 2021 a la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., y formalizado en documento administrativo con fecha 30 de junio de 2021, en la cantidad de **16,46 euros/hora, IVA incluido (15,83 euros/hora IVA excluido)**, por aplicación de la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha de efectos de 1 de enero de 2025.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro euros con nueve céntimos (53.544,09€) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13 2310 22700, por importe de 49.074,66 euros y a la aplicación 13 2317 22700 por importe de 4.469,43 euros.

Tercero. Reajustar la garantía definitiva prestada en su día por el contratista en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo del Pleno, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio actualizado.

El importe del reajuste de la garantía asciende a dos mil quinientos setenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (2.574,23€), equivalente al 5% del importe de la actualización, sin inclusión del IVA.

Cuarto. Trasladar las prescripciones contenidas en la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al convenio vigente firmado por ambas Administraciones, tal y como se determina en la citada resolución.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U., y dar traslado del mismo a las Áreas de Servicios Sociales y Económica de este Ayuntamiento, así como a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

PUNTO 9. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Contratación con nº de rfa. 651/2018, que consta de:

- Escrito de fecha 3 de julio de 2025 (R/E 14533/2025) de D. Bartolomé González Ruiz, D. Juan Mª. Ferrández Quesada y D. Francisco Martínez Rivera, en representación de la mercantil EMPRESA DE SERVICIOS ALCISER ÚBEDA, S.L., en solicitud de prórroga del contrato de concesión del servicio de gestión de la Estación de Autobuses de Úbeda.
- Informe de Sr. Jefe de Infraestructuras y Servicios, responsable del Contrato, de fecha 4 de julio de 2025.
- Informe-Propuesta de la Sra. Jefa acctal. del Servicio de Patrimonio y Contratación, con nota de conformidad de la Secretaría Gral., de fecha 4 de julio de 2025, y diligencia de conformidad de la Intervención Municipal, de fecha 14 de julio de 2025.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Gobernanza en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, que se eleva al Pleno.

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DE LA

ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ÚBEDA

La Presidencia somete a votación el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0,

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Prorrogar el contrato de concesión de la gestión de la Estación de Autobuses de Úbeda, formalizado con la mercantil EMPRESA DE SERVICIOS ALCISER ÚBEDA S.L., por una sola vez y por un periodo máximo de CINCO (5) años, a contar desde el día 22 de octubre de 2026.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Responsable del contrato y a Intervención.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la concesionaria, indicándole que contra el mismo, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, ante el órgano municipal que dicto el acto, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO 10. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024.

Se da cuenta del expediente de Intervención 1479/2025, que consta de:

- Informe-Propuesta de la Intervención Municipal nº. 602/2025, de fecha 21 de julio de 2025, con el siguiente contenido:

"INFORME – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2024

El artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sujetos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. Añade el artículo 201 que la sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su

naturaleza, al Tribunal de Cuentas.

De acuerdo con la Regla 49.4 de la ICAL, la aprobación de la cuenta general no conlleva la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 212.2 del TRLRHL y 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en la Regla 47 de la ICAL, la Cuenta General ha sido formada por esta Intervención municipal, siendo su contenido el establecido en la Regla 45 de dicha Instrucción de Contabilidad.

Según el artículo 212 del TRLRHL y en la Regla 49 de la ICAL, la Cuenta General correspondiente al año 2024 fue sometida a la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado 22 de mayo, y ha sido expuesta al público, previo anuncio en el BOP núm. 114, de 18 de junio, durante 15 días, constando Diligencia de Secretaría, de 20 de julio, indicando la no constancia de que se hayan presentado reclamaciones, alegaciones o escritos en relación con el asunto.

A la vista de lo anterior, y considerando que, conforme a lo establecido en el artículo 212.5 del TRLRHL modificado por la DF 19ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, compete al Presidente de la Corporación rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General una vez que sobre la misma se haya pronunciado el Pleno, aprobándola o rechazándola, SE PROPONE AL PLENO que, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del TRLHL, adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024".

- Dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio de 2025, con el siguiente contenido:

"(EXPTE: 1479/2025 INTERVENCIÓN. Cuenta General 2024)

APROBAR la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.

Se dictamina con el posicionamiento favorable de todos los Concejales asistentes. Grupo municipal del PSOE -6-, Grupo municipal de Sumar -1-, Grupo municipal de Vox -1- Grupo municipal del PP -3-"

INTERVENCIONES: no se produce debate.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales presentes del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0.

Proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sobre aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA, SERVICIOS MUNICIPALES Y FESTEJOS

PUNTO 11. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ÚBEDA.

Se da cuenta del expediente de Urbanismo con nº. 4369/2025, en el que consta:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 21 de abril de 2025, de aprobación inicial del documento de modificación del Plan Parcial del Sector SUP-10 del Plan General de Ordenación Urbanística.
- Informe emitido por el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 13 de junio de 2025.
- Documento texto refundido de la modificación puntual del Plan Parcial del Sector SUP-10 del Plan General de Ordenación Urbanística, presentado por D. Juan Bautista Villar Martínez, de fecha 28 de junio de 2025 y RGE 14158.
- Informe emitido por el Sr. Jefe de los Servicios Técnicos de Arquitectura y Urbanismo, de fecha 2 de julio de 2025.
- Informe-propuesta del Sr. Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos del Área de Urbanismo, con nota de conformidad de la Secretaría Gral., de fecha 8 de julio de 2025.

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “*Muchas gracias. ¿Intervenciones en este punto? Tiene la palabra el señor Ruedas*”.

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “*Había también por ahí un chascarrillo de cuando Paco Umbral lo entrevistaron en televisión y decía, "Yo vengo a hablar de mi libro." Y vamos, yo quiero aprovechar este punto para decir que vamos a votar a favor, no podía ser menos. Eh, es verdad que hemos visto que hay un estudio pormenorizado y detallado donde nos podemos ahorrar. Alguien está trasteando por ahí cables que yo desconozco. Donde nos podemos ahorrar desde las arcas municipales entre 50 o 60 000 euros y es verdad que hay un estudio pormenorizado. ... (inaudible)... Ay, no, entonces perdón, estaba yo en otras historias. ¿Me podía avisar a la señora Alcaldesa cuando por mi edad me equivoco de punto? Venga, muchas gracias, perdonen*”.

Sra. Alcaldesa-Presidenta: “*Muy bien, tiene la palabra el señor Fuentes*”.

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): “*Muchas gracias, señora Alcaldesa. En cuanto a este punto, bueno, nosotros el Partido Popular va a posicionarnos a favor de esta modificación parcial. Y en base eh bueno, pues en no en otra cosa, sino simplemente a los informes que acompañan que acompañan la propuesta, pero también entendemos que realmente se debe de afrontar una modificación del Plan General de Ordenación Urbana total, total y completa porque el mismo ha quedado totalmente obsoleto. Entonces, se necesita y para eso el Partido Popular sí va a tender la mano al equipo de gobierno, como ya lo ha manifestado en otras ocasiones, se necesita una promoción pública de suelo de suelo industrial, y ya*

que nos encontramos en un momento crucial para el futuro para el futuro de nuestra ciudad. Estamos en tenemos el CETEDEX, que tanto efectivamente, en las inversiones que se están haciendo en Jaén, y que valoramos, desde el Gobierno Central, que no me cuesta en reconocer lo que hay. Tenemos el CETEDEX. Tenemos también la promesa, y en eso confiamos, de la ejecución de la subestación eléctrica en nuestra ciudad, lo que nos dotará de energía suficiente para poder ofertar este suelo. Tenemos ya, como digo, la capacidad energética, tenemos la ubicación y tenemos las comunicaciones, y tenemos la ubicación por encontrarnos a una distancia apenas de 30 minutos de la ciudad de nuestra capital, de Jaén. Por eso entiendo que en nos tenemos que poner a trabajar para procurar futuro a Úbeda. Tenemos 5 años, 5 años por delante y digo 5 años porque en sobre todo la construcción de la subestación está programada para máximo 2030, entonces tenemos estos 5 años por delante adelante o 4 años y medio para ponernos a trabajar en esto. Y por eso reitero que desde ya se tiende la mano y nos ponemos a disposición del equipo de gobierno para trabajar por el futuro de nuestra ciudad. Entonces, para y reitero una modificación completa y total del Plan General de Ordenación Urbano, donde se saque promoción pública de suelo de suelo industrial. Muchas gracias".

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): "Bien, como saben los ciudadanos y el resto de grupos políticos, este equipo gobierno, el equipo de gobierno socialista ha intentado modificar totalmente cambiar impulsar una renovación en definitiva del Plan General de Ordenación Urbana. En su momento además se sacó una licitación pública en que se quedó desierta, por cierto, y en la que por supuesto nosotros tenemos en mente como equipo de gobierno que es imprescindible, ¿no?, seguir modificando el Plan General en torno a la normativa urbanística para que UDA pueda desarrollar múltiples posibilidades y en ese sentido trasladarles que entendemos entendemos la responsabilidad, obviamente, y por eso siendo este un tema complejo tampoco podíamos cejar en el empeño de trasladar modificaciones puntuales del plan general existente para poder atender a necesidades específicas, ¿no? Y por supuesto lo vamos a hacer de forma puntual y vamos a intentar abordarlo de forma genérico sabiendo la complejidad que lleva ese tema, ¿no? Ya se intentó y bueno, pues nosotros hemos explicado este asunto de la modificación puntual del plan parcial del Sector 10, que nos parece un asunto bastante importante, en la comisión pertinente. Esperemos que esa mano tendida del Partido Popular no sea una mano que boicoteé, como ha sucedido en otras modificaciones puntuales o que ha intentado, o lo ha intentado por lo menos, que sea una mano real, nosotros la cogemos, por supuesto, para seguir trabajando en la industrialización de nuestro municipio y generando también nuevas oportunidades de empleabilidad, ¿no? En el sector industrial. En la comisión, se abstuvieron ustedes, les llegó una notificación, dicen que no llegó no le llegó la información, pero bueno, en cualquier caso modifican el voto, me quedo con eso, y es verdad que tuvieron la oportunidad de que se le explicase en primera persona precisamente en qué consistió esa modificación puntual del plan parcial. Una modificación que se aprobó definitivamente en el 2025, que como saben tras su aprobación se publicó en el boletín oficial de la provincia, se dio traslado a Junta de Andalucía y Diputación para recabar los informes pertinentes y como resultado en de esos informes y el análisis posterior, pues los promotores, los promotores empresarios que ejecutan el desarrollo de esta de este sector, detectaron la necesidad de adaptar la planificación para permitir la implementación o la implantación de empresas de gran envergadura. Y eso es una buena noticia para Úbeda. No se estarán haciendo las cosas tan mal en Úbeda, como plantea la oposición, cuando hay grandes empresas que quieren instalarse en nuestra ciudad. Pues querían hacerlo a través de parcelas de incluso 10.000 metros y por lo tanto, atendiendo esta demanda en se propuso en por parte de los promotores una nueva modificación que reorganiza precisamente el viario previsto y permite una mayor flexibilidad de la distribución del suelo industrial. Cuestión esta que es muy importante. Nosotros con la concejala de urbanismo a la cabeza atendemos esa necesidad siempre desde la escucha activa y el diálogo con el tejido empresarial y gracias a esa actuación que hemos desarrollado también desde el Área de Urbanismo en el Sector 10, pues con una superficie total de 25.568 m cuadrados, que se dice pronto, se podrán albergar empresas de mayor escala, adecuadas a las necesidades actuales del tejido empresarial que quiere, tiene intención de instalarse en Úbeda. Esta

nueva modificación, además, ya ha sido tras la tratada en comisión, insisto, creo que es positivo, el voto favorable de todos los grupos políticos y con esta iniciativa el Ayuntamiento también demuestra su compromiso en el desarrollo económico y la atracción, la capacidad de atraer a nuevas inversiones, sobre todo adaptando la planificación urbanística a esas necesidades reales de los empresarios y empresarias. Y bueno, ya que ha hecho mención a algunos proyectos muy interesantes, como es la consecución del CETEDEX con 220 millones de euros del Gobierno de España, como es la mejora en las comunicaciones, por cierto A-32, que en los tres últimos tramos que se han abierto Úbeda-Torreperogil, Torreperogil-Villacarrillo, Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo, pues han sido ejecutados por gobierno socialista y la cuestión de la red eléctrica con el aumento de la capacidad eléctrica a 400 kilovoltios desde el sur hacia Úbeda y desde la parte también de Andújar-Marmolejo hacia Úbeda y la conexión incluso con Castilla y a la Mancha, un proyecto que el Partido Socialista le ha hecho un seguimiento específico y especial por el interés del empresariado porque sin luz y electricidad es imposible llegar. Por lo tanto, recordarle que tanto en red eléctrica como en las comunicaciones como en el CETEDEX, incluso en algunos asuntos tan difíciles como son las comunicaciones ferroviarias, donde ya se han anunciado proyectos de conexión con la alta velocidad, que tienen que hacerse estudio de viabilidad de nuestra provincia con la provincia de Córdoba por un bypass en Montoro y también la mejora de 95 millones de euros en las instalaciones ferroviarias que conectan Linares-Baeza y afectan a Úbeda con Madrid, que se va a ejecutar en todos esos proyectos que usted ha mencionado más este que yo le digo lleva la marca del Partido Socialista. Me agrada el reconocimiento público por parte del Partido Popular. Muchas gracias".

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-10 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ÚBEDA

La Presidencia somete a votación ordinaria el dictamen, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 20, de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (7), del concejal del Grupo municipal VOX (1), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1),

Votos en contra: 0,

Abstenciones: 0.

proclamando a continuación la **APROBACIÓN** del **dictamen** sin modificaciones, y en consecuencia la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Aprobar definitivamente el texto refundido de la modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS-Sector- SUP del PGOU de Úbeda, presentado por D. Juan Bautista Villar Martínez, en fecha 28 de junio de 2025, con Registro de Entrada número 14158, en virtud de lo establecido en los arts. 78 de la LISTA y 102 y siguientes del RGLISTA, debiendo incluirse en el acuerdo todos los condicionantes incluidos en los informes sectoriales que constan en el expediente, así como de las empresas suministradoras.

Segundo. Proceder al depósito en el registro de instrumentos de ordenación urbanística del Ayuntamiento, tal y como establece los arts. 82 de la LISTA y 5 del RGLISTA.

Tercero. Dar cuenta del acuerdo de aprobación definitiva a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería competente en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía, al objeto de su inscripción

en el Registro Autonómico de instrumentos Urbanísticos, solicitando la emisión de certificación de haberse procedido a dicha inscripción.

Cuarto. Una vez se haya procedido al depósito e inscripción en el Registro Municipal y Autonómico de Instrumentos de ordenación urbanística, se procederá a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva junto con el articulado de las normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal web del Ayuntamiento de Úbeda.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios, tanto a los incluidos dentro del ámbito del Sector SUP-10 como de la UE-SU-26.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

PUNTO 12. DELEGACIÓN DE FACULTADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL ANIMAL A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Se da cuenta del expediente de Medio Ambiente con nº. 3107/2024, en el que consta:

- Minuta de propuesta de acuerdo de solicitud de delegación de facultades de prestación del servicio de control animal del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén.
- Anexo I - Cláusulas reguladoras de la delegación de las facultades de prestación del servicio de control animal, del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén.

Anexo II - Estudio técnico-económico del servicio de control de animales vagabundos del Ayuntamiento de Úbeda.

- Informe emitido por el Sr. Jefe de Sección de Agricultura, Jardines y Medio Ambiente, de fecha 9 de julio de 2025.
- Propuesta de acuerdo al Pleno del Sr. Jefe de Sección de Agricultura, Jardines y Medio Ambiente, suscrito por la Sra. Concejala del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 9 de julio de 2025.
- Informe de la Secretaría Gral., de fecha 9 de julio de 2025, que concluye lo siguiente, y no obstante el mismo: *“Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de su adecuada tramitación procedural administrativa (como convenio interadministrativo, y no en los términos que formula la documentación facilitada por la entidad provincial y asumida en la propuesta de acuerdo que se plantea), y una vez considerados además los ajustes y precisiones en cuanto al contenido material que se han señalado en el FJ III del presente Informe, conforme a todo lo indicado, y que consideramos necesario adecuar y solventar con carácter previo para que resulte procedente su aprobación”*.
- Informe de control preceptivo de la Intervención Municipal, de fecha 8 de julio de 2025, con el siguiente contenido: *“No se formulan reparos a la propuesta de delegar las facultades de prestación del servicio de control animal en el término municipal de Úbeda a la Diputación Provincial, mediante la aceptación por este Ayuntamiento de las cláusulas reguladoras redactadas por dicha Administración provincial, y sin perjuicio de lo indicado en el presente informe”*.
- Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social en sesión celebrada el día 18 de julio de 2025, con el siguiente contenido:

«(...) PROPUESTA DE ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL ANIMAL, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

PRIMERO.- El artículo 25.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a todos los municipios competencias en materia de protección de la salubridad pública, por su parte el artículo 9.14 b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece que, los municipios andaluces tienen, entre otras, como competencia propia, la gestión y disciplina en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, y la gestión de su registro municipal.

Así mismo el art. 22 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales determina que,

“1. corresponderá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello deberán contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realice en colaboración con entidades de protección animal. En los términos que establezca la legislación autonómica, podrá derivarse esta responsabilidad a las agrupaciones de municipios, o, en su caso, a las diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares o a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

2. Para llevar a cabo esta gestión y cuidados, los municipios deberán de contar con un servicio propio, mancomunado o concertado, en los términos establecidos en el artículo 23.

3. Las poblaciones que no dispongan de medios propios para ejercer su competencia para la recogida y el mantenimiento de los animales podrán suscribir convenios de colaboración con centros mancomunados, pertenecientes a otras administraciones o contratados, que cumplirán las condiciones mínimas reguladas en la presente ley. En este caso se dispondrá de una instalación temporal municipal para albergar a los animales hasta su recogida por el servicio correspondiente, que reúna los requisitos de espacio, seguridad y condiciones para el bienestar de los animales alojados temporalmente.

4. En ausencia de otra previsión en la legislación autonómica, corresponde a la Administración local y, subsidiariamente, a la autonómica la gestión y cuidados de los animales desamparados o cuyos titulares no puedan atenderlos debido a situaciones de vulnerabilidad, sin perjuicio de que puedan contar con la colaboración de entidades de protección animal debidamente registradas.

5. Las entidades locales antepondrán el control poblacional no letal de la fauna urbana en sus planes de actuación en materia de protección animal garantizando los derechos de los animales.”

Por último, el art. 92.2 h) del Estatuto de Autonomía de Andalucía dispone que, los Ayuntamientos tienen como competencias propias, entre otras, en los términos que determinen las leyes, sobre la cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del medio ambiente y de la salud pública.

SEGUNDO: El municipio de ÚBEDA cuenta con la asistencia técnica, económica y material de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Diputación Provincial de Jaén es una Administración Pública de carácter territorial que tiene legalmente atribuidas competencias de asistencia económica, jurídica y técnica a los municipios que se encuentran dentro de su ámbito, y de prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, en el marco de los

principios de solidaridad y cooperación administrativa.

TERCERO: El artículo 31.2 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local señala que son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular:

- a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b) Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

Asimismo los artículos 36.1 b) y c) de la LRBRL determinan que corresponde a las Diputaciones Provinciales la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, así como la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.

En igual sentido, el artículo 11 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en asistencia técnica, económica o material.

El artículo 25.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a todos los municipios competencias en materia de protección de la salubridad pública, en conexión con el artículo 9.14 b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece que, los municipios andaluces tienen, entre otras, como competencia propia, la gestión y disciplina en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, y la gestión de su registro municipal, por lo que resulta necesario, para garantizar la prestación del servicios de control animal, en el municipio de ÚBEDA y, considerando la carencia e indisponibilidad del Ayuntamiento para prestar estos Servicios, por no disponer de los medios materiales necesarios para prestar los mismos, que se delegue en la Diputación Provincial de Jaén las facultades de prestación del servicio de Control Animal, así como su aceptación por la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Estamos ante el traspaso de meras facultades de ejercicio derivadas de los principios de eficacia y economía en la gestión pública. Se trata de un supuesto de delegación entre distintas administraciones amparada en los artículos 7 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, así como en el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía que dispone que: "Para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos."

Por ello, en base a todo lo que antecede y, de conformidad con los artículos 26.3, 31.2 a) y 36.1.b) y c) de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 9 y 10 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, es por lo que **se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo de Delegación de las facultades de prestación del servicio de Control Animal:**

PRIMERO: Delegar las facultades de prestación del servicio de Control Animal, en la Diputación Provincial de Jaén, conforme a los términos de los documentos aportados al efecto por la Corporación Provincial de Jaén, que a continuación se aprueban.

SEGUNDO: Aprobar las Cláusulas Reguladoras de esta Delegación de facultades (Anexo I), aportadas por la Corporación Provincial, en las que se contiene el alcance, contenido y condiciones por las que se regirá la prestación del servicio objeto de delegación.

TERCERO: Aprobar el Estudio Técnico-Económico (Anexo II) para la Gestión del servicio de Control Animal,

aportado por la Diputación Provincial de Jaén, mediante los que se propone las condiciones técnicas y económicas para la prestación del citado Servicio a través de la Corporación Provincial, en virtud de la Delegación de Facultades que se aprueba, de la que se deriva el siguiente coste para el ejercicio 2025:

- Control Animal: 22.869,33 € (IVA Incluido).

Los efectos económicos son desde la efectiva prestación del servicio delegado, debiendo percibir la Diputación el importe total del coste efectivo del referido servicio, cuyas facultades de prestación se delegan.

CUARTO: La Delegación de las facultades de prestación del servicio de Control Animal, entrará en vigor una vez aceptada por la Diputación Provincial de Jaén, y se publicara en el "Boletín Oficial de la Provincia de Jaén", y estará vigente hasta el 30 de octubre de 2041. No obstante serán causas expresas de resolución, con los efectos que se contienen en las Cláusulas Reguladoras y en el Estudio Técnico Económico:

- La revocación de la delegación por el Ayuntamiento.
- El incumplimiento de alguno de los acuerdos contenidos en la misma.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- La finalización del plazo de vigencia de la Delegación.
- En su caso, cualesquiera otras que le sean aplicables de conformidad con la normativa vigente.

QUINTO: El Ayuntamiento podrá, para dirigir y controlar el ejercicio de las facultades delegadas, emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión. Así mismo podrá formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas.

Los actos de la Diputación dictados en el ejercicio y desarrollo de las facultades delegadas podrán ser recurridos ante los órganos competentes del Ayuntamiento.

SEXTO.- Facultar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para que el Servicio Público cuyas facultades de prestación han sido delegados, las lleve a cabo por sí o a través del instrumento de gestión que, al efecto, aquella considere conveniente.

SÉPTIMO.- Facultar a la Diputación Provincial para practicar las retenciones y/o compensaciones que procedan, con cargo a cuantas transferencias corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por sí misma o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, por importe equivalente a las obligaciones que se vayan generando a este Ayuntamiento, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas, una vez sean exigibles en vía administrativa.

Del importe de las citadas retenciones se efectuará la oportuna notificación al Ayuntamiento.

OCTAVO.- Si resultare pendiente de ingreso alguna cantidad por resultar insuficientes los ingresos obtenidos, conforme a lo descrito en el acuerdo Séptimo, se procederá a su cobro de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose que dicha deuda se entiende financiada con cargo a la participación municipal en los tributos autonómicos. A tal efecto el Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo plenario en el que determine el importe adeudado con el fin de que la Administración Autonómica proceda a su detacción con cargo a dicha participación.

NOVENO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

(...)"

Los Anexos I y II a los que se refiere el precedente acuerdo, se incluyen como Apéndices I y II a este acta.

(...)

*Sometido el asunto a votación, la Comisión en **votación ordinaria y por mayoría**, con el voto favorable de los concejales presentes del **Grupo municipal Socialista** (5), D. Javier Gámez Mora, D^a. Francisca Isabel Millán Expósito, D^a. Magdalena Urrutia Hidalgo, D. Pedro Jesús López González y D. José Miguel Gámez Salas; la abstención de los concejales del **Grupo municipal Partido Popular** (3), D. Francisco Suárez Sánchez, D^a. M^a Isabel González Ortega y D. Antonio Ángel Ruiz Resa; la abstención del concejal del **Grupo municipal VOX** (1), D. Fernando Navas Ruiz; y el voto favorable del concejal del **Grupo municipal Sumando con Úbeda** (1), D. Blas Ruedas Ponce, **acuerda** dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo transcrita».*

INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): “Ahora ahora sí puedo hablar de mi libro, ¿no? Es que antes me había equivocado y no podía hablar de mi libro. Decía, intentando que sí, que vamos a votar a favor, que estamos de acuerdo con el estudio exhaustivo que nos traía la Concejalía de Bienestar eh a la comisión, pero como decía que yo quería hablar de mi libro, mi libro es que el mismo estudio exhaustivo les pediría al equipo de gobierno que hicieran con la propuesta que hicimos, aunque no venga a cuento, en la Comisión de Gobernanza sobre el tema de la municipalización de la guardería rural, porque estando de acuerdo con el ahorro de 50 o 60.000 euros que se van a producir en la arca municipales, en el estudio que nosotros hicimos, que le digo, abierto a que lo puedan hacer más pormenorizado, hablábamos de un ahorro de en torno a 120, 150.000 euros en las arcas municipales, incluso, yo creo que más, porque viendo el contrato o últimamente la guardería rural en la guardería rural en la prestación del servicio son 10 meses y nosotros hicimos un estudio de 12 meses. Sé que no tiene nada que ver en este punto, pero bueno, decir eso que sí, que vamos a votar a favor, puesto que consideramos que la prestación de la Diputación como ayuntamiento de ayuntamiento viene a intentar homogeneizar y a rentabilizar muchas veces las inversiones que se realizan en todos los ayuntamientos. Muchas gracias, señora Alcaldesa, y decirle que otra vez que me encuentre así que me corte, porque muchas veces...”.

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): “El voto de VOX va a ser negativo a esta propuesta que hace el equipo de gobierno porque creemos precisamente en lo que decía el señor Ruedas. Creemos que los servicios municipales tienen que seguir siendo municipales. Y podríamos estar de acuerdo con la municipalización de servicio de guardería rural, incluso estaríamos abiertos a ver las posibilidades que hay para municipalizar el punto anterior que hemos hablado, eh, de ayuda a domicilio. Por lo cual, en esa misma línea y en esa misma tónica, entendemos que no queremos externalizar servicios municipales en el Ayuntamiento de Úbeda. Lo tenemos claro y por eso votaremos en contra, pero no quiero perder ni un solo minuto porque sí creo que lo verdaderamente importante es escuchar a colectivos vinculados a esta a esta acción y quiero dar lectura y manifestar públicamente que no tiene nada que ver con VOX, pero sí, vamos a hacer de altavoz de la Asociación Felicán para expresar su sentir en este pleno del Ayuntamiento de Úbeda: “En nombre de Felicán queremos expresar nuestra más profunda repulsa a esta decisión política que se debate hoy aquí. Si es que da pie a debate, desde su creación el albergue municipal ha cogido a cientos de perros abandonados, de los cuales una gran parte han encontrado hogar gracias a nuestra labor y gracias a la ayuda de asociaciones extranjeras y a adoptantes locales que han ocupado, que se han preocupado de que estos animales tengan una segunda oportunidad digna, que aquí no han tenido. Son muchos años de trabajo, sacrificio, e innumerables historias de más de 200 vidas salvadas solo por nuestra parte. La ciudadanía de este país en general parece acostumbrada al abandono masivo año tras año, del cual damos fe, y del cual ni siquiera mediante leyes se consigue atajar lo más mínimo. Porque ni las leyes se hacen cumplir ni la responsabilidad de la gente parece hacer acto de presencia cuando de la noche a la mañana su mascota, que decidieron adoptar formando parte así, así parte de su familia, sobra, y se convierte en un problema. ¿No hay cabida aquí de una actuación más digna y responsable por su parte? Se decidió mantener el albergue para dar respuesta a esta demanda junto con la nuestra junto con nuestra protectora, que ahora resulta es un problema económico. La solución propuesta acudir al RESURJA, una perrera infernal ya

saturada y sin piedad. Nos gustaría el horror que genera este lugar entre todos nosotros, entre las protectoras de la zona y las asociaciones extranjeras que intentan por todos los medios sacar cuantos animales puedan para allí salvarlos. ¿Qué clase de transparencia y qué clase de bienestar animal puede existir en un campo de concentración o un corredor de la muerte en donde los animales son eliminados sin motivo? Motivo hay y está claro, aprovechar la invisibilidad de estos animales para sacrificiarlos, haciendo así espacio libre para nuevos perros abandonados, que a su vez irán en el mismo destino, a no ser que las protectores los saquen de allí. Para perpetuarse perpetuarse tener engañada a la sociedad que os vota para que piensen que son ustedes héroes, que han solucionado el problema del abandono de una de una manera respetuosa, con tal de no tener animales deambulando por las calles, o gente que no sabe qué hacer con su mascota, nada más lejos de la realidad. No pueden mentir, se trata de trata de se trata todo de dinero, de cambiar vida de animales por ahorrarse dinero. Pero, ¿por qué no dicen cuánto cuesta a las arcas municipales el enviar perros al infierno. Esta voz que hoy levantamos aquí, queremos que se oiga bien claro y queremos que la que la ciudadanía sea partícipe de su maniobra y que sepan que cuando aquí se abandona un perro, ustedes pagan para enviarlo a la muerte. Desde las protectoras hacemos todo lo posible, recogemos y cuidamos a los animales que necesitan nuestra ayuda, abandonados y enfermos. Pero como ustedes han podido comprobar, hay límites y no damos abasto a la salvaje realidad del abandono masivo, de las camadas incontroladas, y que ustedes como gobernantes se supone tienen obligación de cambiar y proteger a los animales según la ley, y no condenarlos. ¿Qué nos espera a nosotros? Una avalancha de gente desesperada para que seamos nosotros quienes recojamos a todos los animales de la zona para que no vayan a Resurja. Y ojalá fuera así, ningún perro de esta ciudad ni alrededores acabe en Resurja, pero no podemos asumir todo el problema nosotros solos, por motivos de espacio y por falta de medios humanos, que al fin y al cabo somos todos voluntarios por una causa, causa que ustedes ahora intentan maquillar con un plan que va contra la idea original con la que la valentía se creó el albergue. Como políticos que se supone tienen que el deber de cuidar, servir y proteger a la gente, a la ciudad y a nuestras vidas, incluso animales, de esto último, al menos estamos seguros de que no y y alzaremos la voz todo lo que podamos. Felicán seguirá como siempre haciendo su labor lo más y lo mejor que pueda. Que no quede duda de ello. Pero no podemos asumir esta deuda tan grande que hoy se ha creado aquí. Esperemos que la ciudadanía ubetense esté a la altura de las circunstancias y actúe con el corazón porque 60.000 euros de ahorros de las arcas municipales no pueden compensar la barbaridad de lo que se va a acontecer hoy aquí con estas vidas que sufren y padecen y sin ser culpables de nada". Esto es lo que nos ha hecho llegar a nosotros la asociación y es lo que queremos que quede constancia de ello y su repulsa a este punto del orden del día. Muchas gracias".

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "Nosotros vamos a mantener nuestro voto de abstención, y simplemente quiero justificarlo, mismo voto que mantuvimos en comisión. Y entonces simplemente por el hecho de que hemos hablado con eh algún colectivo y entonces nos manifestado las dudas que puede eh que puede haber porque por la viabilidad de esta medida y que sea efectivamente buena para los propios animales. Entonces, por eso eh bueno, pues nos abstendremos y quedamos a la espera de cómo se vaya desarrollando el propio servicio, porque entiendo que se va aprobar con la mayoría absoluta del Partido Socialista, se vaya desarrollando el servicio, como digo, y lo que nos vayan manifestando las eh propias protectoras en función en función siempre del bienestar de los propios animales. Muchas gracias".

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): "Bien, un punto importante en cuanto a la prestación del servicio del control animal en nuestro municipio, que efectivamente y como evidencian el resto de intervenciones, que no es un asunto menor sino un asunto mayor, como diría M. Rajoy, eh por la funcionalidad la propuesta que hace el equipo de gobierno, funcionalidad desde muchos apartados, no solo el económico. Aquí se ha puesto de relieve el económico que está bien porque hay que informar a la ciudadanía que con esta delegación de facultades de la prestación de este servicio a la Diputación y así lo acreditan los informes técnicos, nos ahorraremos de entre 50 a 60.000 euros. Los propios informes hablan del coste anual de servicio que presta actualmente el ayuntamiento con propio con medios propios, obviamente eh para un total en torno a unos 70 perros en el albergue, sin

incluir obviamente la inversión inicial de las instalaciones, que asciende anualmente a unos 91.250 euros. En los cálculos del estudio económico que se presentan además y acreditan en el informe, eh queda reflejado, obviamente, el ahorro estimado para el ayuntamiento sería de en torno a 50 a 60.000 euros, porque la prestación del servicio estaría en torno a 22.000 euros. Un ahorro importante. Pero hm nos sorprende en los términos utilizados en la exposición de motivos de VOX, en el sentido de que se nos dice que no hay corazón si nos vamos a la gestión eh indirecta, o la gestión a través de la delegación a través de Diputación. Bueno, yo yo creo que VOX es representa y su portavoz Fernando Navas un oportunismo político bastante decadente y bastante demagógico. Nos sorprende también que Felicán, que es un colectivo que defiende los derechos animales, precisamente se junta con el verdugo del bienestar animal. El verdugo lo representan cada uno de los miembros del partido político de VOX, que es un partido que no lo digo yo, está publicado, lo subiré a redes sociales, si hace falta, que pide derogar, Santiago Abascal, el amigo de Fernando Navas, de inmediato la Ley de Bienestar Animal por ser acorde al ecologismo radical y al animalismo, cosa que odia VOX absolutamente. Una iniciativa que considera VOX, también VOX Úbeda, a pesar de la demagogia y el oportunismo político, que es contradictoria a la Ley de Bienestar Animal, porque no tiene proporcionalidad en las penas y tampoco acorde porque están totalmente en contra del ecologismo y del animalismo. Bueno, pues menudo aliado de de viaje, ¿no? Yo creo que no es el mejor aliado de viaje, respetamos, por supuesto, el diálogo, faltaría más de los colectivos sociales de nuestra ciudad con todos los grupos políticos, el legítimo y además lo lo respetamos de verdad sinceramente. No va a cambiar ni un ápice, no hace falta decirle el el posicionamiento del gobierno respecto a los colectivos, que son tratados con escucha activa, que son tratados de buena forma, no como han sucedido en etapas anteriores con otros gobiernos políticos de esta localidad. Por ejemplo, los gobiernos políticos, y les tendría que recordar, del Partido Popular del señor Robles, unos gobiernos donde el señor Navas, actualmente de VOX, con ese cambio de chaqueta, formó parte de un equipo de gobierno del Partido Popular que hizo una perrera, y había que recordarlo, en terrenos que no eran del Ayuntamiento. Pues él formó parte de ese proyecto político donde verdaderamente prácticamente le faltaba el agua a los perros. Yo creo que han seleccionado mal a los compañeros de viaje para trasladar sus sus quejas, pero insisto, los respetamos y entendemos que tiene que haber un diálogo con todos los los grupos políticos, pero el el es muy lamentable el oportunismo político y sobre todo, dado en una circunstancias donde el equipo de gobierno tiene líneas de trabajo, de actuación para apoyar a estos colectivos que defienden los intereses de nuestras mascotas, de nuestros animales domésticos, como es el caso de Felicán, que además tiene una aportación económica, y lo digo públicamente, porque nos sentimos orgullosos y vamos a seguir trabajando en ese sentido, de 7.000 euros por parte de este equipo de gobierno socialista. Y nos sentimos muy orgullosos, porque sabemos que Felicán hace una buena labor, una buena gestión a intenta pues defender los intereses del colectivo y especialmente de los animales en el desarrollo de su actividad en nuestra ciudad. Y bueno, esperamos poder fortalecer precisamente esos lazos y me consta que además tienen una concejala que lleva el asunto de bienestar animal, Natalia Pérez, que dudo que haya una concejala con mayor sensibilidad en torno a la protección y el bienestar animal, porque ella misma es ejemplo de lo que en su casa alberga, en su hogar y que además entiende, está preocupada, y seguro que va a seguir trabajando de las manos de Felicán, que es realmente lo importante para este portavoz, que a pesar de las diferencias que pueden existir, podamos seguir trabajando conjuntamente. Ahora bien, me van a permitir, y como aquí se ha leído un texto un poco largo, pues ahora bien, claro, nosotros no nos podemos quedar obviamente con la propuesta en base a un ahorro económico, ni más lejos de la realidad. Nosotros no solo pretendemos mejorar el ahorro económico del servicio, sino pretendemos con esta propuesta preservar los derechos de los animales y hacerlo lo mejor posible y vamos un poco a explicar brevemente cuáles son los puntos del servicio que que esta delegación permitiría ejecutar a través de de Resurja, ¿no? Decirles que además tienen que tener en cuenta ustedes que en el la plantilla de personal del Ayuntamiento hay un único trabajador que se encarga de este asunto, que está próximamente en el apartado de de poder jubilarse y que eso deja al servicio en una en una situación delicada a finales de 2025 y representa un punto crítico para la gestión precisamente, entre otros

motivos, por cuestiones administrativas, el Concejal de Personal lo sabe bien, pues los procedimientos de sacar la oferta de empleo público, etcétera, etcétera, etcétera, que son complejos, arduos y nada sencillo. Y por lo tanto, lo que nosotros entendemos como equipo de gobierno y se lo decimos con el corazón en la mano, es una respuesta ágil, rápida, para que no exista está vacío en la atención de los animales abandonados, ágil y rápida, y entendemos que esta es la mejor opción, sinceramente, y además una opción con personal especializado, profesionalizado verdaderamente y que sea capaz de ejecutar el servicio en las mejores en las mejores condiciones. Bueno, trasladarle que el servicio de control de animales vagabundos que queremos delegar tiene una serie de controles que dan rigurosidad al trabajo que desea desarrolla la empresa, la Diputación Provincial, que además tengo la suerte de representar públicamente como diputado provincial, en mi doble condición, y que puedo acreditar y doy fe del trabajo de esta empresa, ¿no? El servicio que plantea que se plantea a través de la delegación es un servicio diseñado estrictamente y quiero dejarlo claro en base a la legislación vigente. Eso es fundamental. El traslado de los animales desde el municipio hasta el centro de control animal gestionado por la entidad de gestión, que en este caso sería la Diputación Provincial de Jaén, se llevaría a cabo en vehículos adaptados para esta función. Quiero dejar claro que todo lo que voy a decir ahora está escrito y es el cumplimiento de lo que tiene que hacer, obviamente, la empresa responsable del contrato. Si no se cumple este contrato, habría incumplimiento del contrato y podemos rescindirlo, pero entre otras cosas tenemos la experiencia de otros municipios limítrofes en los que ya se está demostrando la buena gestión. Como digo, vehículos adaptados para esta función, en unas buenas condiciones higiénico-sanitarias. Por supuesto, debidamente desinfectado y desinfectado, con una cámara interior en todo momento para su transporte y para que el conductor y acompañante vean el estado de los animales. Es muy importante también que en el caso de que el animal capturado tenga microchip y esta es la primera opción que tenemos que hacer es la de identificación, la de proceder a su localización, a la localización del titular, iniciemos eso que se hace habitualmente y es que los titulares se acerquen a las instalaciones de la empresa responsable para poder recuperar, rescatar, en este caso, al animal abandonado. Esa es la primera opción. Y, por supuesto, si no es así, que se agilicen los trámites porque no se encuentre el titular para que ese animal no vaya al corredor de la muerte, ni muchísimo menos vaya al corredor de la muerte. Esa nunca es la opción. Además hay unas excepcionalidades de las que ahora hablaré, sino que pase al programa para poder ser adoptado por un nuevo dueño y eso es lo que sucede con los servicios que presta la Diputación. Animales en las instalaciones del núcleo zoológico, pues muy claro, las instalaciones disponen obviamente de las condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar adecuada a las necesidades de los perros, hay una extrema limpieza de las instalaciones, ya que todos los habitáculos se limpian y desinfectan diariamente. Muy importante, en estos centros de Diputación o de la empresa responsable se vigila que los animales que llegan desnutridos se adapten a la nueva situación, que no presenten problemas de alimentación. Los piensos adquiridos, les garantizo, porque eso tiene un control rutinario, son de máxima calidad. El entorno es seguro y sano. Y por supuesto hay la prestación de un veterinario que es el encargado de velar por su salud y su bienestar. Todo esto se realiza, además, semanalmente. O sea, decir, hay un veterinario, un profesional capacitado con su titulación que hace un registro semanal sanitario por parte del servicio. Muy importante también, hay casuísticas muy especiales. No voy a entrar en detalle porque sería muy largo, ¿no? Pero para prevenir fallecimientos, especialmente de los cachorros, por ejemplo, pues se vacunan a los cachorros que entran en el centro, se minimiza el riesgo de contaminación mediante el aislamiento, se desinfectan las zonas que están potencialmente contaminadas. Les decía que solo hay dos excepcionalidades que recoge la ley en el sacrificio de animales. En cualquier caso, cuando se sacrifica un animal es la última opción y la última posibilidad, y además tienen que darse dos excepcionalidades, una es la, por supuesto, siempre con eutanasia y esto es fuerte, ¿no? hablarlo,

pero pero es que está amparado en la legislación. Los animales que tienen una enfermedad terminal o contagiosa o que se consideren, por supuesto, excesivamente peligrosos por su agresividad y que supongan un peligro para las personas o animales. Eso son rarísimas excepciones, rarísimas, rarísimas excepciones. Y por supuesto, se lleva con un parte del veterinario y con un control riguroso cuando eso sucede. Eso no sucede habitualmente. Y además se hace conforme a la ley y conforme a los anexos que establece el el eh la propia prestación del contrato que supervisan el el procedimiento administrativo. Y en cualquier caso, lo importante para nosotros es que los animales que recoja la Diputación, que estén abandonados, tienen un servicio de fomento de la de la adopción de animales, que es lo principal en este programa. Una web gestionada por la Diputación provincial, una página donde donde las adopciones se mantienen totalmente actualizadas con un listado de los animales disponibles, por darles un dato, que quizá no es que sea un dato, siempre se puede hacer más, ¿no? Pero creo que es un dato significativo. En el año 2024, 316 perros, casi a perro por día en el año fueron adoptados en el Centro de Control Animal gestionado por la Diputación Provincial de Jaén, 316 perros adoptados gracias a esa capacitación. Por lo tanto, medida, medida, estudio también por parte de eh del grupo de los grupos que se hacen en altavoz, está bien reivindicar, pero ustedes tienen una información, que a lo mejor esta información no le ha llegado al colectivo y deberían de ser capaces de seleccionar la información y trasladar las ideas con veracidad. Un grupo político que pide derogar la de inmediato la ley de bienestar animal no tiene legitimidad alguna para nosotros para hacer ese posicionamiento político que usted ha hecho. Respeto, por supuesto, absoluto a la decisión de Felicán, apoyo absoluto del Ayuntamiento de Úbeda a seguir trabajando con ellos, pero no comprendemos su oportunismo político, y sí vamos a trabajar para controlar la gestión de este contrato y que la Diputación lo haga en las mejores de las condiciones. Perdonad la extensión, pero ha sido un asunto que también ha estado en redes, que también ha estado en la voz del del pueblo y necesitábamos expresarnos también con claridad. Muchas gracias".

Sra. Alcadesa-Presidenta: "Muy bien. ¿Cómo no? ¿Cómo no? Tiene la palabra el señor Ruedas".

Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): "Muchas gracias, señora Alcadesa. Eh, escuchando, yo cuando hice mi intervención pensaba que este era un punto que de verdad yo en mi ingenuidad, yo creo que este mundo no es el mío. Algo está pasando, aquí está el mundo al revés y digo el mundo mundo al revés y la ingenuidad que tenemos la izquierda, en este caso, le agradezco su última parte de intervención al señor Lozano porque yo creo que cuando se, primero, no se privatiza ningún servicio, simplemente se le da a una institución que tiene el rango de ser ayuntamiento de ayuntamientos, no es un servicio privatizado. Segundo, eh lo decía el señor Lozano, yo creo que de verdad en política no vale todo, oportunismo para todo. Si yo estoy defendiendo, que no soy yo, se defiende la eliminación de una Ley de Bienestar Animal, no puedo venir a decir lo contrario, o lo mismo sirvo para una cosa, para un roto que para un descosido. No, o sirvo para un roto o sirvo para un descosido. Claro, porque yo que lo único que intenté con este punto era, bueno, pues darle una miejilla de cancha al concejal al Primer Teniente Alcalde con la historia esta, lo que intenté es porque yo creo que la prestación del servicio de la Diputación, como no puede ser de otra manera, se guía por la ley de Bienestar Animal. Porque eh hombre, de verdad Sr. Navas, que usted ponga en boca, yo digo, el portavoz del equipo de gobierno lo dice con mayor diplomacia, yo ya estoy empezando a no querer ser tan diplomático, que se ponga en el escrito que usted lee, que un perro va a ir al corredor de la muerte. Por favor, yo creo que hay que pensar lo que es el corredor de la muerte, lo que eran los campos de exterminación, los campos, es decir, lo mismo que le decía en la intervención anterior, que cada uno puede usar el lenguaje como le apetezca, lo que no se puede usar es la palabra libertad en un sentido, ahora la palabra corredor de la muerte, eh campos de concentración, no se pueden usar en otro sentido, por lo tanto, eh yo lo que voy a empezar a aprender, a aprender a mi muchos años, a mis 68 años, voy a empezar a aprender a que eh bueno, mi ingenuidad personal y mental eh, tal y conforme lo están poniendo en diatriba unas partes y otra en la derecha y y en otra parte de la derecha, es decir, aquí no no vale ya paños calientes. Yo que

siempre he intentado en los 2 años y 2 meses que llevo de concejal intentar poner una miaja de moderación, me están llevando ustedes a una situación que moderación nada, moderación para que se utilicen palabras que duelen. A mí personalmente me duelen en el oído, hablar de cuestiones y y pedir disculpas por mi ingenuidad cuando yo quería hablar de mi libro. Si yo sé por dónde va esto, mi libro no hubiera sido el pedir, bueno, estudios económicos, etcétera, etcétera. Pero bueno, estoy empezando a a lo mejor con 69 años tengo que ser menos ingenuo y más practicista o más pragmático, ¿no?"

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "El micro, por favor. Tiene la palabra el señor Navas".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Muchas gracias, señora Alcaldesa. Señor Ruedas, lo ha dejado usted medianamente claro. Este punto lo quería para darle un poco de cancha al Partido Socialista. Eso es lo que usted hace, darle cancha al Partido Socialista única y exclusivamente. Y lo ha dicho, claro, no hay ingenuidad, a lo mejor ya le ha fallado el subconsciente, pero sí es cierto que lo ha dicho bastante claro, este punto, informes económico, un poquito de cancha al Partido Socialista. Está claro. No, no, cancha, cancha, palabras textuales que usted ha utilizado y usted antes me ha recriminado que no le no le entorpeciera su intervención y ahora sí lo hace usted conmigo, que no no tengo problema en poder debatir. aquí eh con usted en absolutamente nada. Cuando hablaba el señor Lozano de que yo estuve de concejal, sí, yo creo que todos los ubetenses saben que fui concejal del Partido Popular y la verdad que yo no lo he escondido nunca, que es que parece que es algo que tiene que estar recordando porque se le va a olvidar a alguien, que yo no lo he escondido nunca, yo fui concejal del Partido Popular y estuve afiliado al Partido Popular muchísimos años y a día de hoy estoy afiliado al partido al Partido VOX y soy concejal de VOX y soy el portavoz de VOX, por si acaso quedaba algún tipo de duda. Hm, yo ya lo aclaro en este sentido. Quién es un mal compañero de camino son ustedes. No, VOX. Que no creemos que sea la ley que haya aprobada, que sea la mejor que pueda estar aprobada, no quiere decir que queramos que el servicio que se está prestando ahora mismo municipal se externalice, no privatice, externalice hacia una eh empresa que depende de Diputación. Se respeta a Felicán, pero no a VOX. Eso solo eso lo que significa, es que no se respeta ni a VOX ni a Felicán. Pasa que de cara a las cámaras, pues tienen que decir que a la asociación o a los colectivos sí lo sí los respetan, pero a VOX no. Porque yo en realidad he dicho que no estamos de acuerdo con la externalización y han puesto peros y problema al escrito que presenta Felicán. Nosotros nos hacemos eco de una demanda que creemos que es necesaria y creemos que esto sí que es el mundo al revés. La izquierda que se jacta de lo público, que se jacta de lo público es quien quiere perder empleos municipales, es la que externaliza, es la que externaliza. Y desde aquí le digo al Partido Popular, anímense y voten en contra de esta medida, anímense y voten en contra de esta medida. También le digo al Partido Socialista ¿por qué no lo dejan en el tintero? ¿por qué no lo dejan sobre la mesa y se reúnen con Felicán antes de tomar esta decisión? No tenemos por qué tomar la decisión ahora mismo porque si si es cierto, como dirá el señor Lozano que puede haber un vacío porque un trabajador se va a jubilar, eso es porque no se ha tenido en consideración otra opción, porque no se ha pensado en otra opción, porque no se ha tenido en consideración el que un puesto de trabajo no se amortice. ¿O es que en la próxima RPT que tengamos habrá ese puesto? ¿O se amortiza? O sea, VOX está defendiendo lo público y el Partido Socialista la externalización, como ha hecho con multitud de servicios públicos en el Ayuntamiento de Úbeda, como ha hecho, y todos lo sabemos, cuando vamos por la calle y vemos que no son los empleados municipales muchas veces los que están haciendo las labores que debería de estar haciendo un trabajador municipal. Desde aquí simplemente animar al Partido Popular a que cambie de de voto y que los dejen solos y que sean ellos los criminales, no nosotros, no nosotros. Y al partido Socialista que lo deje encima de la mesa, que se hable con tranquilidad con la asociación, y a lo mejor se puede llegar a un entendimiento. ¿Por qué

no? ¿Por qué no con mesura como usted pedía vemos las cosas más despacio? Yo creo que es un tema tan sumamente importante como para no tener la necesidad hoy de votarlo y y cederlo a Resurja. Muchísimas gracias".

Sr. Lozano Blanco (Grupo Municipal Partido Socialista): "VOX utiliza una oportunidad ¿no? del traslado de una visión de un colectivo para el oportunismo político, rotunda y claramente, Porque VOX pide derogar de inmediato la Ley de Bienestar Animal y entonces todo lo que usted ponga por su boca como portavoz del partido político que representa lo inhabilita políticamente, lo inhabilita. Mire usted, es que no no tiene razón de ser. Es que no se le puede tomar en serio a una persona con esa hipocresía moral, ética y política, que dice una cosa y la contraria, que dice que hay que defender y que hay que ver y que hay que municipalizar y luego que eliminan la Ley de Bienestar Animal y que arman lo que arman con otros asuntos de protección animal siempre. Mira, está usted inhabilitado, lo siento, pero esa es la realidad. Inhabilitado, pero no solo por eso, inhabilitado porque usted precisamente ha sido partícipe del boicot en la búsqueda de soluciones cuando este ayuntamiento ha querido buscar la ubicación de alguna perrera, por ejemplo, en el polígono agrícola. Sí, junto a otros amigos de con, sí, junto a otros amigos de compañía que tiene usted, sí, en la en en el boicot de las distintas ubicaciones posibles y soluciones posibles que nosotros hemos puesto encima de la mesa con viabilidad técnica y ustedes se han encargado de bombardearla, ¿pero es que no tiene usted conciencia o no tiene usted memoria? Estamos hablando, por favor, de un servicio que se presta en las mejores condiciones por parte de Diputación, con infraestructuras adecuadas, con la declaración de núcleo zoológico, con lo que lleva eso de estándares de calidad. Hablamos de, por supuesto, una empresa en la que tiene acciones una entidad pública como la Diputación Provincial y ustedes se podrán revolver en que esto es una externalización, pero que la empresa es una herramienta pública, resurja, porque la diputación tiene acciones directas y por lo tanto toma de decisión directa pública es una realidad que que es evidente, porque no puede ir usted contra la constitución y la personalidad jurídica de una empresa, por mucho que quiera decir que externalizamos. Es que la Diputación Provincial de Jaén responsable en este sentido es una administración pública. Que además, ejecuta a través de esta herramienta empresarial, donde tiene acciones y donde supervisa los procedimientos y en cualquier caso, en cualquier caso, por supuesto, trasladarle la idea de que de que nosotros tenemos claro la el concepto que queremos de servicio para los perros, para los animales abandonados. Está haciendo usted una utilización partidista, intentando hacerla partidista. Cuando usted que no puede ser el altavoz cuando ha boicoteado otro tipo de soluciones. Por supuesto, tampoco tiene consideración alguna cada vez que con su despropósito, pues continuamente se refiere al concejal de Sumar como que le da cancha al Partido Socialista. Podríamos decirle a usted que VOX es la única posibilidad de darle cancha al Partido Popular, también de Feijóo y que van juntitos de la mano para recortar servicios públicos y ser, bueno, si además lo ha dicho usted, evidencia que a ustedes le importa bien poco la política de los ciudadanos y de los animales, sino la política propia. Si usted se cambia la chaqueta en cuanto hace falta y pasa del Partido Popular a VOX, pero al final al final son lo mismo. Son lo mismo. Guardaremos el refranero que es muy sabio, pero son lo mismo. VOX y Partido Popular. En ese sentido también quiero trasladarle que en reiteradas ocasiones VOX dic, y esto es una realidad, espero que la gente del público me pueda escuchar, ¿vale?, porque esta es la opinión del representante que ha hablado por una asociación que protege los intereses de los animales. VOX dice en público, publicado en Europa Press, que los animales no son sujetos de derechos ni deberes. Eso lo dice VOX, que es el partido donde está este hombre y le estamos dando la oportunidad de que haga aquí política con este asunto. De verdad, ese partido que dice que no son sujetos ni de derechos ni de deberes, que es un disparate intentar humanizarlos. Eso es lo que dice VOX, sonríase, debería de sonrojarse, en vez de reírse, porque está engañando a las personas que con buena intención trasladan una opinión distinta a la que tiene el actual equipo de gobierno. Debería de sonrojarse. Indistintamente, fuera del debate político, nosotros somos prácticos, útiles a los problemas de los colectivos, útiles a los problemas de los animales abandonados. Insistimos Seguiremos trabajando con los colectivos que protegen los intereses de los animales, lo haremos

económica y financieramente como lo estamos haciendo con partidas nominativas que apoyan a estos colectivos y que podemos diverger dentro de la democracia y dentro de la visión de las opiniones en alguna fórmula de cómo gestionar los servicios, pero tenemos la misma intención, eso se lo garantizo, que es proteger a los animales y por eso este equipo de gobierno participa económicamente en su actividad, porque si no no lo haría así, como en otras cosas, otras veces el Partido Popular ha intentado retirar ese tipo de ayuda también cuando han estado gobernando, que que tenemos la memoria también muy corta, pero a lo mejor deberíamos de recordar pues eh precisamente cuando el Partido Popular intentaba eh retirar esa ayuda o planteaba poder retirarlas nada más nosotros llegar al gobierno por aquel año 2000, 2015. Y también trasladarle la idea clara de que en la parte práctica este es un contrato, una delegación, un convenio entre administraciones, un convenio, como dice el informe del Secretario, no sé si lo ha leído, pero si quieras se lo leo. Entonces, el informe del Secretario que determina que este es un convenio entre administraciones públicas, ¿vale? Así lo dice en con fecha 14 de abril del 2024, el Secretario General de este Ayuntamiento redactó un informe concluyendo que la delegación de funciones debería formalizarse a través de un convenio interadministrativo, ¿vale? De 4 años más 4. Régimen jurídico del sector público, para que se le quede claro y un convenio que en cualquier caso posibilita un estándar, y esto es lo verdaderamente importante, unos estándares higiénico-sanitarios de calidad, una supervisión del servicio de calidad, un traslado de los animales de calidad, un tratamiento en el núcleo zoológico de calidad, con un veterinario que pasa semanalmente, con una alimentación adecuada y con una prestación de los servicios que así nos trasladan el resto de ayuntamientos que tienen delegadas estas facultades y con los que hemos consultado y con la empresa con la que hemos hablado y es una buena solución. Lo garantizamos. Creemos firmemente en esta solución. En cualquier caso, estaremos, por supuesto, atentos. Estaremos vigilantes. Estaremos atentos a que la Diputación cumpla con sus funciones. No le quepa la menor duda al colectivo Felicán al que le agradezco su presencia y también pues su opinión porque respetamos también las diferentes opiniones de todo el mundo. Muchas gracias".

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL ANIMAL A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

SE APRUEBA, por 12 votos a favor -de los concejales del Grupo municipal Socialista (11), y del concejal del Grupo municipal SUMANDO CON ÚBEDA (1)-, 1 voto en contra del concejal del Grupo municipal VOX (1), y 6 abstenciones de los concejales del Grupo municipal Partido Popular (6), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta necesario para la adopción del presente acuerdo, **el dictamen precedente**, en sus propios términos.

* * * *

Los Anexos I y II a los que se refiere el precedente acuerdo, se incluyen como Apéndices I y II a este acta, relacionados con el punto 12 del orden del día.

* * * *

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 13. MOCIONES DE URGENCIA.

Sin contenido.

TERCERA PARTE. DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

PUNTO 14.	CONOCIMIENTO DEL PLENO DE INFORME DE CONTROL FINANCIERO: OCUPACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.
------------------	---

Se da cuenta del expediente de Intervención 7802/2025, del que previamente se ha dado cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Gobernanza, en sesión celebrada el 25 de julio de 2025, con el siguiente tenor literal:

«DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE CONTROL FINANCIERO: OCUPACIÓN DE BIENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La Comisión se da por enterada respecto del Informe 601/2025 elaborado con fecha de 20 de julio de 2025 por la Intervención Municipal en relación con la ocupación de bienes de titularidad municipal para el Pleno de la Corporación.»

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 15.	CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN DE REGLAMENTOS Y ORDENANZAS: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 11 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PARTICIPACIÓN EN LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE MAQUINARÍA AGRÍCOLA. (BOP Nº 131, DE 11-07-2025).
------------------	--

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial de **modificación de la Ordenanza nº 11 reguladora del precio público por participación en la celebración de la Feria de Maquinaria Agrícola de la ciudad de Úbeda, en sus artículos 4º.2, 5º, 6º y 8º** (BOP de Jaén núm. 90, de fecha 14/05/2025). Al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se entiende automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de aprobación de dicha **modificación de la Ordenanza nº 11 reguladora del precio público por participación en la celebración de la Feria de Maquinaria Agrícola de la ciudad de Úbeda, en sus artículos 4º.2, 5º, 6º y 8º**, de conformidad con el art. 49, último pfo., de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con **publicación de la referida aprobación definitiva en el BOP de Jaén núm. 131, de fecha 11/07/2025**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 16.	CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2102/2025, DE 27 DE JUNIO DE 2025, DE MODIFICACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON REGÍMENES DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARCIAL.
------------------	--

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía, del que previamente se ha dado cuenta a

los Sres. Concejales:

«DECRETO DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE CARGOS CORPORATIVOS CON REGÍMENES DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARCIAL.

Expte. rfa: 5139/2025/SEC

Visto el expediente número 5139/2024/SEC tramitado para la asignación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial.

Visto el escrito registrado con nº de entrada 11991/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, firmado por el portavoz del Grupo municipal Partido Popular, D. Tomás Fuentes Calvente, mediante el cual se comunica la renuncia de los concejales D. Andrés Narváez Jurado y D. Antonio Ángel Ruiz Resa a la retribución bruta anual del 25 % (con dedicación parcial efectiva) -adjuntado escritos de renuncia de los interesados-, así como la consiguiente propuesta de reconfiguración y reordenación de los cargos de dedicación parcial del Grupo Municipal Popular, señalando al respecto que:

«(...)»

Como consecuencia de la renuncia de D. Andrés Narváez Jurado (Concejal del Grupo Municipal Popular) a la retribución bruta anual del 25 %, y como consecuencia de la renuncia de D. Antonio Ángel Ruiz Resa (Concejal del Grupo Municipal Popular) a la retribución bruta anual del 25 %, ambos con dedicación parcial efectiva, que venían percibiendo del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda; por medio del presente, comunico la nueva reconfiguración y reordenación de los cargos de dedicación parcial del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Úbeda, quedando de la siguiente forma:

- *Dña. María Teresa Hurtado Olivares. Retribución bruta anual del 50,00 %.*
- *D. Manuel Orcera Campos. Retribución bruta anual del 50,00 %.*

«(...)»

Vistos los escritos de subsanación de modificación de cargos corporativos con régimen de dedicación parcial, presentados por el Portavoz del Grupo municipal Partido Popular, D. Tomás Fuentes Calvente, en fecha 4 de junio de 2025, con nº. de registro de entrada 12332/2025, de fecha 5 de junio de 2025, con nº de registro de entrada 12404/2025, y con nº. de registro de entrada 13712/2025, de fecha 23 de junio de 2025, señalando al respecto que:

«(...)»

- *Dña. María Teresa Hurtado Olivares. Retribución bruta anual del 50,00 %.*
- *D. Manuel Orcera Campos. Retribución bruta anual del 50,00 %.*

«(...)»

El nuevo régimen de retribuciones de dedicación parcial interesado tendrá efectos a partir del día 1 DE JULIO DE 2025.

«(...)»

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de junio de 2025, de modificación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial, de acuerdo con la Propuesta de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2025.

Y, de conformidad con lo establecido en el art. 98.3 y 98.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Úbeda (ROFAU) y con el art. 13.4. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por

el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades (ROF),
RESUELVO:

Primero. La relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial, en función al grado de responsabilidad -integrando la modificación parcial aprobada por el Pleno en el referido acuerdo adoptado en sesión de 26 de junio de 2025 [retribuciones que afectan a los cargos siguientes: “Concejal de Grupo Político de la oposición” (1 cargo), dedicación parcial al 50% -con efectos desde el día 1 de julio de 2025-, queda como sigue:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nº	NOMBRE	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL
Alcaldía	1	• D. Antonia Olivares Martínez	Exclusiva	59.650 euros
Teniente de Alcalde	3	• D. Javier Gámez Mora • D. Jerónimo García Ruiz • Dña. María del Carmen García Martínez	Exclusiva	47.700 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	2	• Dña. Elena Rodríguez García • Dña. Natalia María Pérez Merino	Exclusiva	39.500 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	1	• Dña. Magdalena Urrutia Hidalgo	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	• Dña. María Teresa Hurtado Olivares	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	• D. Manuel Orcera Campos	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros (*) (*) Efectos desde día 01/07/2025
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	• D. Fernando Navas Ruiz	Exclusiva	39.500 euros

Segundo. El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de emisión del mismo, debiendo ser notificado a los interesados y, a su vez, ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos legales oportunos.

Tercero. Dar traslado del presente Decreto a los Concejales afectados y las Áreas de Personal e Intervención.

Cuarto. Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 17.	CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETO DE ALCALDÍA N° 2287/2025, DE 14 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS, CESE EN LA CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA Y SEPARACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS MADUEÑO BUSTOS.
------------------	--

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía, del que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

«DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A LA REVOCACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS, CESE EN LA CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA Y SEPARACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS MADUEÑO BUSTOS.

Por esta Alcaldía se emitió Decreto nº 1692/2023, de 17 de junio (BOP de Jaén nº 150, de 2 de agosto de 2023) - corrección de errores mediante Decreto nº 1704/2023, de 19 de junio (BOP de Jaén nº 150, de 2 de agosto de 2023)-, por el que se delegó al concejal D. José Luis Madueño Bustos las atribuciones correspondientes a Comercio, Industria y Empresa, Artesanía y Mercado municipal de Abastos, integradas en el Área de Desarrollo Local, así como fue designado Cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Posteriormente, han sido dictados los siguientes Decretos, que introducen diversas modificaciones al mismo: Decreto nº 1780/2023, de 28 de junio (BOP de Jaén nº 150, de 2 de agosto de 2023); Decreto nº 1797/2023, de 28 de junio (BOP de Jaén nº 150, de 2 de agosto de 2023); Decreto nº 2718/2023, de 6 de octubre (BOP de Jaén nº 209, de 27 de octubre de 2023); Decreto nº 3645/2023, de 13 de diciembre (BOP de Jaén nº 2, de 3 de enero de 2024); Decreto nº 3507/2024, de 21 de noviembre (BOP de Jaén nº 240, de 12 de diciembre de 2024); y Decreto nº 2178/2025, de 4 de julio (pendiente de publicación en el BOP de Jaén).

Y de conformidad con lo previsto en los arts. 19, 21 y 70 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (ROFAU), se dicta la presente **RESOLUCIÓN** que complementa los Decretos de organización de las áreas municipales, delegación de competencias, y estructura de la Junta de Gobierno Local, disponiendo lo siguiente:

Primero. Cesar al Concejal D. José Luis Madueño Bustos en el cargo de Delegado del Área de Desarrollo Local y en el de Cuarto Teniente de Alcalde, y, en consecuencia, revocar las competencias que le habían sido delegadas.

Las competencias en materia de Desarrollo Local (Comercio, Industria y Empresa, Artesanía y Mercado municipal de Abastos) serán ejercidas directamente por esta Alcaldía.

Segundo. Separar de la Junta de Gobierno Local a D. José Luis Madueño Bustos.

Tercero. El presente decreto surtirá efectos desde el mismo día de su firma, debiendo ser notificado al concejal y, a su vez, ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos legales oportunos.

Cuarto. Dar traslado del presente decreto al Área, Servicios y Unidades Administrativas afectadas.

Quinto. Se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 18.	CONOCIMIENTO DEL PLENO DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN DESDE EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2025, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE JUNIO, 1 Y 17 DE JULIO DE 2025.
-----------	---

Se da cuenta de los siguientes decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas, y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados por delegación de la Alcaldía Presidencia, de los que previamente se ha dado cuenta a los Sres. Concejales:

- Decretos desde el día 16/06/2025 al día 20/07/2025 (Listado del Libro de Decretos y Resoluciones desde la núm. 1.889 del año 2025 hasta la núm. 2.354 del año 2025).
- Acuerdos de Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones celebradas los días 19 de junio, 1 y 17 de julio de 2025.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

PUNTO 19.	RUEGOS Y PREGUNTAS.
<p>INTERVENCIONES: Se producen las siguientes intervenciones, que se redactan tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción se inserta a continuación:</p> <p>Sra. Alcaldesa-Presidenta: <i>"Si no se levanta la mano no doy palabra, es que hay que levantar la mano como todos los plenos, no hemos cambiado las normas. Tiene la palabra el señor Ruedas".</i></p> <p>Sr. Ruedas Ponce (Grupo Municipal Sumando con Úbeda): <i>"Resulta que por casualidad, esas casualidades que a mí me suelen ocurrir cuando estoy en mis cometidos en el Ayuntamiento, aún si vuelvo a repetir y sin estar liberado casi todos los días, le agradezco a la señora Alcaldesa que los otros días cuando le dio la bienvenida a los niños saharauis acogidos por eh familia de Úbeda, pues estaba por allí como casi todos los días y me dijo, "¿Por qué no baja?" Y bajé. Y bajé y estuvimos saludando a los críos saharauis y entre todas las familias, la Alcaldesa también, que nos digan unas palabras. Y la verdad que uno de los críos no tendría más de 8 o 10 años, nos dijo unas palabras, yo sentí vergüenza como ser humano, y lo repito, sentí vergüenza como ser humano. Un crío de un pueblo pueblo, el pueblo saharauí, tan sumamente perseguido, etcétera, viene a decir, "No venimos a hablar de nosotros. Venimos a hablar de nuestros hermanos los palestinos. Venimos a hablar de ellos" Y digo, la pregunta viene a colación porque viendo lo que hay, con el genocidio y los asesinatos que se vienen cometiendo hoy en día en la zona de Gaza y en Palestina en general, mañana a lo mejor cambiar las cosas y los que en su día vienen diciendo que allí no hay nada más que una defensa de no sé qué, a lo mejor mañana eh dicen que aquello es un genocidio, porque yo ya que me gusta mucho escuchar los debates en la televisión pública, eh veo que hasta los tertulianos de la más derecha ya hablan de genocidio. Por lo tanto, mi pregunta viene eh a colación de eso, primero agradecer que me dijera, que yo que estaba por el patio, que por qué no los acompañaba, claro, me cachis en la mar. Yo los acompañé, pero mira por dónde no había fotos con delegados, con no sé qué, con no sé cuánto, con no sé qué, eran fotos con niños de un pueblo reprimido, pero yo me sentía, me sentí muy muy orgulloso de estar aquí, aunque le vuelvo a repetir, que sentí vergüenza humana por el genocidio o el exterminio que se está llevando contra el pueblo saharauí con eso donde ya van más de 60.000 asesinados, no muertos, digo asesinados. Y esto viene a colación porque en el pleno del mes de octubre eh nosotros presentamos a iniciativa de la plataforma ciudadana por la vida en Palestina,</i></p>	

donde han hecho diferentes actos y no es echar un cable, señor Navas, yo le agradezco que en aquella manifestación la señora Alcaldesa estuviera allí como mucha gente progresista de izquierda, del PSOE, del PC, de no sé qué, pero que estuvieran en esa manifestación o en esa concentración que hubo en la Plaza Vieja, donde ya hacía mucho tiempo que yo no veía a la gente manifestarse. La pregunta viene, eh, señora Alcaldesa, ¿hubo algunos acuerdos? Yo sé que algunos están delimitados o supeditados o mejor dicho, en el lenguaje de lo que el gobierno de la nación viene haciendo, que viene haciendo, pero hay otro acuerdo donde tenemos que poner iniciativa por parte del ayuntamiento. Yo le insto con esta pregunta a que pongamos iniciativa porque es imposible poder seguir viviendo con la pasividad que se está viviendo este exterminio y este genocidio. Y le insto porque yo creo que desde las Administraciones más próximas a los ciudadanos es donde tenemos que incentivar, tenemos que incentivar a que la gente empiece a concienciar de lo que así de lo que allí está pasando. Por lo tanto, mi pregunta es reclamarle un poco en ese sentido. Esa es una de las preguntas. La otra pregunta que tengo es eh, vamos, se la hago también para que luego las conteste todas a la vez. Hay una generalidad y en la opinión bien, porque bueno, pues viendo intervenciones como las que acabamos de ver, es verdad que puede haber una cosa, otra, pero hay una generalidad en la opinión de ciudadana de Úbeda que hay un Úbeda adolece ahora mismo de por lo menos del de la limpieza, digo que adolece en el mejor sentido y la generalidad que se va trasladando y además hoy como estamos hoy digo en esta vida de hoy en este mundo que ya digo que no es el mío, como estamos nada más que por bulos, redes, pues se va generalizando, pero es verdad que existe también esa generalidad. Yo lo que la pregunta le hago es es necesario y urgente y urgente y se lo se lo digo está aquí el concejal también, que pongamos en valor y que se ponga en marcha con los fondos, con los PFEAS, que etcétera, se ponga en marcha una limpieza generalizada. Porque muchas veces nos miramos en en minuciosidades y no nos miramos en una serie de cosas. Aunque también, y lo vuelvo a repetir, como hice también unos días, hay que eh trabajar en el civismo de la gente para que se mantenga la limpieza, no que muchas veces somos capaces de ir a quien sea, en este caso, a cualquier esa y bueno, ir a que denuncien cuando somos los primeros que estamos incumpliendo. Por lo tanto, la pregunta es a ver si tienen a bien poner en marcha ese plan urgente de limpieza que por lo menos acaben los comentarios. Y por último, un ruego. Y lo decía en mi intervención anterior, el ruego. Voy a acabar con mi ingenuidad, el señor Navas le llama que no era ingenuidad. Voy a acabar con mi ingenuidad, pero sí me gustaría, yo que reconozco que a 31 de julio del 2025 esperaba una serie de cosas, me estoy encontrando con que, bueno, me estoy quemado, no achicharrado, quemado de ver si sin razones, quemado de ver muchas cosas, pero bueno, necesitamos el mes de agosto para descansar, para relajarnos y a ver si somos capaces cuando venga la cabañuela de septiembre que vendrá algo más fresca, pues venir con una con las pilas puestas y venir con otro tipo de actitudes de cara a la relación que tenemos que tener como eh municipales o corporativos de este ayuntamiento para mejorar no la imagen de los partidos políticos que aquí estamos representados, sino para mejorar la imagen en conjunto de la ciudad de de lo que de que los ciudadanos de Úbeda no nos vean y perdonen la expresión chusca, no nos vean con ese encabronamiento que venimos desempeñando durante mucho tiempo. Por lo tanto, eh desearle a todos y a todas o a todas y a todos que tengamos un verano tranquilo, relajado y que cuando vengamos en septiembre vengamos pudiéndonos volver a mirar cara a cara y tranquilamente. Muchas gracias, señora Alcaldesa".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Gracias, tiene la palabra señor Navas".

Sr. Navas Ruiz (Grupo Municipal VOX): "Muchas gracias, señora Alcaldesa. Varias, varias preguntas. La primera, ¿hay intención de poner medidas anti posicionamiento de las palomas en el Palacio Vázquez de Molina? Porque vemos que una fachada de está recién restaurada, pues tiene multitud de palomas y no sabemos si hay si está previsto o no la instalación como en otros edificios municipales de

este tipo de de obstáculos para que se pongan las palomas. Sí. Otro más, quisiera preguntarle concretamente por el boicot que ha hecho este concejal y el grupo municipal de VOX para el emplazamiento en otros sitios de del albergue o de la perrera municipal que el Sr. Lozano ha hecho referencia. Creo que ninguna votación yo he votado en contra de trasladar o de hacer, o sea, no sé qué traslado se iba a producir, porque es la primera noticia que tengo de que iba a haber un traslado y más que yo he boicoteado. Yo creo que no lleva nadie a un juzgado, que no he puesto piedras en el en el camino ni muchísimo menos, además con una mayoría absoluta, como mucho que quiera boicotea, o en el juzgado o no en ningún lado, porque con un solo concejal no puedo tumbar una mayoría absoluta, por desgracia. Y luego otro, otro tema más es el apeadero de de autobuses, hay empresarios que tienen cierta preocupación y puedo entender esa esa preocupación y a lo mejor pues se le podría dar una una vuelta, no digo que esté bien o que esté mal, pero que se le podría dar una vuelta para poder incluso a lo mejor en la zona de los miradores que no sé si será posible técnicamente o no, estoy hablando como posibles soluciones, dar una un estudio por parte a lo mejor de policía o o de la o de los técnicos pertinentes para poder hacer un apeadero más cerca de lo que es el centro histórico y que luego puedan subir como tenga oportuno subir a la estación de autobuses, y demás, pero sí sé que hay cierta preocupación en el sector y que estamos a tiempo de poder resolver si podemos esta esta situación. Muchas gracias".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Tiene la palabra señor Fuentes".

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "Muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, en primer lugar y por poner y por poner los puntos en su sitio, eh simplemente decir porque se ve aquí que hay que hay, no sé, duda y hay un afán por por eh por asociar al Partido Popular. Entonces yo ya le digo al portavoz del Partido Socialista que el Partido Popular es a Vox lo que el Partido Socialista es a Bildu".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Señor Fuentes, señor Fuentes, estamos en ruegos y preguntas, bastante que ya aguantamos soliloquio, antes de hacer una pregunta como para enredarnos en esto".

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "No, pero que es un ruego es una y es una aclaración. Ya, eh no sé, tiene una..."

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Que limítense usted a ruegos y preguntas. Es que el punto es ruego y preguntas, no ruego y preguntas y aclaraciones. Cuando variemos el punto, pues entonces tendrá usted que hacer aclaraciones. Ahora ruego y preguntas. Tiene la palabra".

Sr. Fuentes Calvente (Grupo Municipal Partido Popular): "Se nota el afán que tiene usted conmigo y cómo a mí me corta y a otros no, pero bueno, lo lo admito con deportividad, señora Alcaldesa. Le digo, el primer eh la primera pregunta, y ya que ha quedado aclarado esa duda, eh el decreto 1/25 de la Consejería de de Fomento aprobado en febrero establece medidas urgente para favorecer la generación de suelo para la construcción de vivienda protegida, como deben de saber. Contemplan aspectos urbanísticos que facilitan que se pueda disponer de suelo para que cualquier ayuntamiento se pueda beneficiar de la agilización de los trámites urbanísticos para estas actuaciones, debe adoptarse acuerdo plenario de adhesión y así lo establece el propio decreto. Entonces, yo le pregunto, ¿tiene previsto este Ayuntamiento de Úbeda adherirse a las medidas del decreto 1/25 de la Junta de Andalucía? Y si fuera así, ¿cuándo lo traerá a pleno para su aprobación? Y ahora, otra pregunta y esta pregunta en el propio enunciado, ya le digo que que va a ir también la respuesta a algunas cosas que se han vertido anteriormente. Entonces, le digo que, bueno, eh eh como sabrá, ha salido ha salido el informe definitivo de la Cámara de Cuentas, Cámara de Cuentas que viene a ratificar y a eh afianzar la postura que que el Partido Popular ha tenido de fiscalización y control de la gestión irregular, irregular, de este equipo de gobierno durante años. Entonces, el el informe de la Cámara de Cuentas

de Andalucía, efectivamente, haciendo eco de los reiterados, reiterados, informes de intervención que ya les venían advirtiendo de las irregularidades que se venía cometiendo en la gestión por parte de este equipo de gobierno, pues, como digo, ratifica en lo fundamental el informe provisional que hubo antes y pone de manifiesto la irregularidad y los incumplimientos de ley, de ley, que este equipo de gobierno, pues reiteradamente ha cometido durante años, durante años, muchos años. Entonces, y se pone de manifiesto, pues las contrataciones temporales, se pone de manifiesto los pagos irregulares sin justificar, como por ejemplo las productividades y gratificaciones, se pone de manifiesto adjudicaciones de obras y servicios sin contratos, sin contratos, se pone de manifiesto también el abuso de los contratos menores que hace este equipo de gobierno y se pone de manifiesto y es algo que es también creo que grave, muy grave, el fraccionamiento en fraude de ley de los contratos para poderlo adjudicar a dedo, que es lo que este equipo de ha este ha partido de la oposición en su función de fiscalización y control de la gestión del equipo de gobierno ha venido denunciando durante dos, durante dos años y obviamente, obviamente, tampoco lo esperaba pero sacar si quiere el comodín de la factura de del señor Fuentes, si quiere, sáquela, pero pero cuando saque eso diga también que quien me pagó esa factura fue usted. Entonces, si tenía algo en contra, debió denunciarlo o quiere dejar aquí la duda en la población que diga si usted a lo mejor prevaricó. O pagó lo que se debía. Eso dígalo usted también, eso dígalo usted. Entonces, yo mi pregunta y ha ha es si ustedes ante ante ha la gravedad de los puntos y de las afirmaciones de la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía van a asumir algún tipo de responsabilidad por su gestión irregular del dinero público. Muchas gracias, señora Alcaldesa".

Sra. Alcaldesa-Presidenta: "Bien. Con respecto a la pregunta, ruego hecho por el señor Ruedas, decirle que con la moción del pueblo palestino, efectivamente, fue bonito el encuentro con los niños saharauis, sobre todo porque yo creo que pudimos comprobar esa la sensación que nos llevamos todos, que a pesar de ser un pueblo castigado, es un pueblo altamente generoso, porque ese niño al que usted hace referencia dijo, "Yo no vengo aquí a hablar de mi pueblo, lo está pasando muy mal de hace mucho tiempo, sino que vengo a hablar del pueblo palestino" Y eso lo dicen personas que viven en mitad del desierto, sin agua, sin luz, en una aljaima y abandonados de la mano de Dios ¿Eh? Entonces, cierto que no podemos permanecer ante el genocidio de de persona, de humanos y de humanas que se nos debería de caer a todos la cara de vergüenza cuando cada día a la hora del almuerzo nos despachamos con esas noticias en los diferentes informativos y sí, sí, alguna medida tendremos que tomar aunque sea clamar al desierto, aunque sea clamar al desierto. Así que le insto a que no haga propuestas porque a veces estamos demasiado inmersos en la la gestión de esta ciudad o para pararnos a veces a eso y para eso también está la oposición, con lo cual se lo demando. Con respecto a la limpieza, la primera que no está satisfecha con la limpieza de Úbeda lo he dicho yo. Que soy yo y lo he dicho miles de veces. También he dicho que estamos en una media, es decir, te comparas con ciudades con destinos turísticos similares a Úbeda y no estamos ni más limpios ni más sucios. Depende con la ciudad que no que no comparen. Es verdad que hay épocas que la ciudad está más sucia, época en la que la ciudad está más limpia y también, como es cierto, que la valoración que tenemos por por dos consultoras que han hecho un estudio a través de fondos europeos, somos de los municipios mejor valorados con un 8 y pico, 9 y pico, no recuerdo exactamente la nota, con respecto a la limpieza, que eso también los ubetenses tendrán que saberlo. Y la limpieza es cuestión, cuestión, de de dos partes, quien ensucia y quien limpia, porque decían las monjas donde yo estudiaba, las monjas de la caridad, que no es limpio el que mucho limpia, sino el que procura no ensuciar. Nosotros hemos puesto en marcha medidas para mejorar, que a todas luces son insuficientes, lo son, que vamos a seguir poniendo medidas y tendrán noticias en breve, también es cierto, algunas gustarán, otras gustarán menos. Las medidas que va vamos a tomar, pero no dejaremos de tomar medidas desde luego hasta que Úbeda esté como queríamos todos. Y también dicho eso que creo que está

claro, ¿eh? Y está claro, la responsabilidad de este equipo de gobierno y la asumimos. Cuando usted hablaba y proponía una limpieza generalizada de Úbeda. Bueno, en el PFEA decirle que ya hay eh una solicitud y se va a realizar de limpieza de parques, jardines, cunetas, etcétera, etcétera, etcétera. Pero que eso ya lo hemos hecho. Mire usted, le pongo un ejemplo. Hace, pues creo que unas semanas, se hizo una batida general en el polígono industrial, una batida general. Bueno, pues si usted quiere está a su disposición una serie de vídeos donde se ve que están saliendo los operarios municipales por la calle y hay un camioncito, o otro tipo de vehículo, no me acuerdo, que van ensuciando y se ve la ristra de mierda que van dejando. A mí me dicen desde la limpieza que aparte de lo que haya que limpiar, de la normalidad que ensucia, pues la sociedad ubetense ensuciamos, unos más, unos menos, pero que luego hay organización en esa manera de ensuciar en determinados sitios y en determinados momentos. Y algo que está investigando la policía. Y esperamos coger infraganti a quien está haciendo eso y a quien lo insté a hacer eso. Porque ya está demostrado. ¿Eh? Ya está demostrado. En cuanto a desearnos a todos buenas vacaciones y buen clima, lo de buenas vacaciones que descansemos, yo lo comarto con usted, buen clima me parece que va a ser difícil porque tenemos grupos políticos que están más interesados en judicializar la vida política, yo lo tengo muy asumido, ¿eh? Mucho, mucho, que terminaremos, que pasaremos por el juzgado, pero aquí siempre yo lo he dicho, se abre una puerta y entra el que entra, pero yo voy detrás, ¿eh? Y yo eso de ojo por ojo, pues mire usted, yo soy muy creyente, pero esa parte la dejo a un lado. Y yo ojo por ojo no, me metes el dedo en el ojo y te tiro la dentadura abajo. Tal cual. Entonces, bueno, yo ya he asumido, tengo una calma chicha tremenda y nos defendaremos. Porque somos personas honestas. Que no aplican pena de banquillo, no pasa nada, también la aplicaremos. Y con la misma crueldad o más que la que se nos aplica a nosotros. Porque hay fórmulas. Entonces, por eso digo que el ambiente cambiará si se quiere, pero parece ser que no es la voluntad de la inmensa mayoría. Yo, paso a responderle a señor Navas y cuanto menos, creo que necesito alguien que me lo explique porque yo no lo entiendo. Acaba de defender una postura con el bienestar animal y por otro lado nos dice que pongamos medidas antipalomas. Pues no, según su postura dejemos las bolas libres, que se cagan por toda la piedra de esta ciudad. Claro, eso es lo que usted ha dicho, vamos a dejar las palomas libres, aplicando lo que usted acaba de decir. Claro. Ahora que se han ido quien representaba al colectivo pregunta usted por las palomas. Sí, sí, sí, si lo de la pistolilla ya me lo imagino usted dando tiros, si es que a las palomas a todo lo que se le cruce. Si es que parece que lo estoy viendo. Mire usted, si ahora se da usted un paseo por el patio, verá que ya hay medidas, que no necesitamos que ustedes nos cuenten, que ya hay medidas, que ya hay medidas, que ya hay medidas y además que las proponen los técnicos, ni usted ni yo, porque usted no entiende de palomas como de otras muchas cosas, no entiende. Pero los técnicos sí, y afortunadamente tenemos muy buenos técnicos municipales, pero qué pena, qué pena que el colectivo de Felicán se haya marchado y no haya escuchado la pregunta que usted ha hecho, porque merecía la pena, pero se la haremos llegar. Para que sepa con quién se está jugando los cuartos. En cuanto a la preocupación con el apeadero de autobuses, si eso algo que lo aflige, que lo tiene preocupado, quíteselo usted de encima, ya puede descansar, puede usted respirar. Primero, porque ha sido una medida que vienen reivindicando los vecinos y vecinas de centro histórico desde hace 1.000 años. Segundo, porque si usted viaja, que entiendo que será usted una persona instruida y viajada, sabrá que si uno va a Florencia, por ponerle un ejemplo y que es de visitar el centro mismo de Florencia, que es la Plaza de la Señoría, uno no llega en autobús ni en coche a la Plaza de la Señoría en Florencia. Te dejan a tirar en el río Arno y uno camina, hasta el centro de Florencia. Y eso lo tiene asumido la población de Florencia, lo tienen asumido los empresarios y empresarias, también hay empresarias de Florencia, igual que aquí hay empresarios y empresarias y lo tiene asumido el turista y las turistas que vamos a Florencia o hemos ido en alguna parte de nuestra vida, a Florencia o cualquier otro destino en el mundo. Si usted va a Cáceres, ¿eh? No es llega usted con un autobús al centro de Cáceres. No llega usted. Si usted va a Ávila, no llega con un autobús al centro de Ávila. Ahora, que este equipo de gobierno que siempre se distingue por el diálogo, por encontrar el consenso, ¿eh? Ya ha tenido una reunión con los empresarios, empresarias y me y me sorprende que usted no se haya enterado de eso, que está al cabo de la calle de todo ¿Cómo pues es posible que

además usted es empresario en el mismo sector aquí y no se se ha enterado usted. ¿Sí? Es raro, ¿no? Es raro. Igual le andaba usted en otras pesquisas que no era ni su negocio ni este ayuntamiento. Pero ya ha habido reunión. Los empresarios han hecho propuestas que se están estudiando a nivel técnico por parte del concejal correspondiente y de la Policía Local de este Ayuntamiento, de esta ciudad. ¿Eh? Y ahora con respecto al señor Fuentes con el decreto de Fomento. Hombre, pues me alegra que usted presuma de un decreto de la Junta de Andalucía en materia de vivienda. Cuando tenemos un solar en la calle Torrenueva de hace 20.000 años con familias esperando de ver después de diversos anuncios por parte de la Junta de Andalucía de que allí va a ser vivienda protegida y todavía yo lo que veo es un solar lleno de jamargo. Un solar lleno de jamargo. A mejor la Junta de Andalucía en vez de sacar decretos para descargarnos otra vez o para cargarnos otra vez a los ayuntamientos, lo que tenía que hacer la Junta es cumplir con las viviendas donde allí donde tiene suelo. Ejemplo, como le he dicho, el terreno o la parcela en la Torrenueva. Eh, a lo mejor para vernos a ese decreto y nosotros nos creamos lo que dice la Junta de Moreno Bonilla, tendremos que empezar viendo acciones y viendo esas viviendas ahí construidas. Porque anuncio, si quiere, se lo hago llegar a su casillero para que usted vea la de veces que anuncia la Junta de Andalucía que sacaba una promoción de viviendas en la Torrenueva. Y, hombre, me alegra que haga usted referencia a la Cámara de Cuentas, al informe. Me alegra muchísimo, ya se lo he dicho siempre, porque me da la oportunidad de poder explayarme, explicarme y que usted me escuche, que sé que no me escucha, pero la ciudadanía sí. Y eso es bueno, que la ciudadanía me escuche, porque procuro hablar con mucha gente y afortunadamente soy una persona que hasta van a buscarme a mi casa, no sé si a usted también, me extraña. Pero a mí sí. Y voy a comprar y me paran 20 personas y salgo a la calle con mis perritos a pasearlo y me paran otras 20. YY tengo esa oportunidad. Pero hoy, a raíz de su pregunta, voy a explicarme para que sean muchos más los que me escuchen, ¿eh? Auditorías de estas, la Cámara de Cuentas al año hace, pues no sé, si 10, 15, 20 o 35. Y le animo a que coja usted el informe del Ayuntamiento de Úbeda y lo compare, por ejemplo, mire usted con el de Almería. Que o por dónde está gobernado por el Partido Popular. Y a lo mejor, a lo mejor, solo a lo mejor resulta que hemos salido mejor Úbeda que otros municipios, para empezar. A lo mejor. Y cuando usted habla de qué responsabilidad vamos a tomar con respecto a los contratos menores en este ayuntamiento, primero decirle que es una dinámica que no ha creado este equipo de gobierno. Los contratos menores no los pone en marcha este equipo de gobierno estos 10 años. No, no, señor. Usted mismo cobró esos más de 150.000 euros con contratos menores. O sea, que eso ya se venía haciendo, ¿verdad? Como es tan cierto y verdad que esos contratos menores que tienen informes desfavorables de la Interventora y lo digo, son los mismos informes desfavorables que tienen los que usted con los que usted cobró de este Ayuntamiento y por lo tanto de todo y cada uno de los ubetenses, los mismos informes. Y cuando habla usted de fraccionamiento y de fraude de ley, o que va contra la ley, ¿eh? Los mismos fraccionamientos que la Interventora le dedica a usted amablemente en su informe. Los mismos, habla del mismo fraccionamiento y es más, también se le olvida a usted decir que cuando la Cámara de Cuentas a nosotros nos auditó, el año 2023, había realizado una auditoría antes en 2012, donde gobernaba el Partido Popular. Y usted a que no se la, igual es que esos párrafos usted ya no los veía. Igual ya no los veía. Pero dice que muchos aspectos hemos mejorado con respecto a 2012. ¿Eso se le ha olvidado decirlo? Eso se le ha olvidado decirlo al señor Fuentes, que hemos mejorado. Y mire usted, y sí asumimos responsabilidades. Claro que lo asumimos. Claro que lo asumimos y la primera hasta Alcaldesa. Por eso, si usted mira el expediente, que es que además lo que tiene más gracia de todo esto y que lo sepan, quienes están aquí en el pleno y quienes nos están viendo en su casa, que es que el señor Fuentes, esta Alcaldesa hace unos meses, creo que va a hacer 1 año en breve, hizo un monográfico de Junta de Portavoces donde se les explicó por mi parte todas las medidas que íbamos a tomar para mejorar la contratación de este Ayuntamiento. Y no vuelva usted los ojos, que ahí están las actas. También se la haremos llegar. Le pido a la personal de alcaldía, la jefa de alcaldía que le haga llegar el acta de la Junta de Portavoces

al señor Fuentes, donde en el monográfico se le explica, por si es que tiene memoria pez, pues se le explica todas las medidas que hemos puesto en marcha, medidas que no ha puesto jamás el Partido Popular cuando gobernaba ni cuando le pagaba al señor Fuentes con los contratos menores. ¿Eh? Factura que ha cobrado hasta 32.000 euros, por alguna factura. Sí, sí, las pagué yo, lo mismo que ahora estoy pagando el resto de contratos menores. Lo mismo. Es decir, que si antes estaba mal, ahora está mal. Si antes estaba bien cuando se le pagó a usted y le pagó al señor Robles también, resulta que yo también estaré pagando bien, ¿no? O es que el señor Robles lo hacía mal, bien y yo mal. ¿Cómo es eso? Que según, como lo de Bonilla, yo voy a Tokio y es un gasto. Va el señor Bonilla con un elenco de no sé cuántas personas y es perfecto. Ese su doble rasero, usted cobra con informes en contra de la intervención municipal, a ver qué empresa ha cobrado de manera un autónomo más de 150.000 euros en esta ciudad. A lo mejor tendríamos que hacer una comparativa. Mire usted, tomen nota, mis concejales, que vamos a hacer esa comparativa. Si yo tengo pozo de donde sacar y Úbeda empapelada. Úbeda empapelada. Él, no, yo no estoy amenazando, válgame el cielo. Válgame el cielo. Válgame el cielo. Bendito sea el Señor. Yo simplemente describo hechos. Es lo que me gusta, describir hechos. Y ahora sí, no habiendo más preguntas, se levanta la sesión y les deseo unas muy buenas vacaciones a todos".

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta, según fecha y firmas consignadas electrónicamente al margen de este documento, para constancia de lo acordado, que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDÍA,

DOY FE,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

APÉNDICE I

(En relación con el punto 12 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 31 de julio de 2025, sobre aprobación de la delegación de las facultades de prestación del Servicio de control animal del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén. Expediente de Medio Ambiente y Jardines nº 3107/2024).

ANEXO I

CLÁUSULAS REGULADORAS DE LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL ANIMAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Cláusula Primera.- OBJETO.

Es objeto del presente documento la regulación de las relaciones técnicas, jurídicas y económicas entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Úbeda por las que ha de regirse la Delegación de las facultades de prestación del servicio de Control Animal, del municipio de Úbeda

El contenido, alcance y límites de la Delegación son los definidos en el presente Documento y en el Estudio Técnico-Económico para la prestación del servicio de Control Animal, anexo a las presentes Cláusulas y que forman parte del contenido de la Delegación, todo ello de conformidad con los Acuerdos efectuados por el Ayuntamiento de Úbeda y por la Diputación Provincial de Jaén.

En lo no previsto expresamente en los documentos mencionados en el apartado anterior, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora del régimen local, y en la normativa estatal básica en materia de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Cláusula Segunda.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la Gestión de los servicios delegados, será el correspondiente al término municipal de Úbeda.

Cláusula Tercera.- VIGENCIA.

La vigencia de las presentes cláusulas se extenderá al plazo de duración de los Acuerdos de delegación de las facultades de prestación del servicio delegado del municipio de Úbeda. No obstante, podrán ser modificadas por acuerdo de las partes con arreglo al mismo procedimiento y requisitos exigidos para su aprobación, o a los previstos por el ordenamiento jurídico en el momento de su modificación.

Cláusula Cuarta.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Delas obligaciones de la Diputación Provincial.

La Diputación Provincial, como Entidad receptora de la Delegación, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) La prestación del servicio cuyas facultades han sido delegadas con continuidad y regularidad, en los términos previstos en el presente documento y en el E.T.E., y de conformidad con los acuerdos de delegación de facultades y aceptación adoptados por los Órganos competentes de las partes.

- b) Garantizar el ejercicio de las competencias cuya titularidad corresponde a la entidad delegante, así como los elementos sustantivos de su ejercicio.
- c) Proporcionar los medios humanos, técnicos y materiales adecuados y suficientes para la prestación de los servicios delegados, de acuerdo con las determinaciones del Estudio Técnico-Económico de:
- **CONTROL ANIMAL.**
- d) Asumir por su cuenta la totalidad de los gastos de conservación, mantenimiento y explotación de las edificaciones, instalaciones y equipos, incluyendo los de adquisición y reposición de conformidad con las previsiones del E.T.E. Igualmente, asumirán los gastos de seguros, impuestos, tasas o exacciones que pudieran corresponderle.
- e) Prestar el servicio conforme a las condiciones jurídicas, económicas y técnicas de la delegación de facultades.
- f) La prestación del servicio delegado con continuidad y regularidad, de acuerdo con la legislación estatal, autonómica y las ordenanzas municipales relativas a la protección del medio ambiente, protección de la salubridad pública y gestión y disciplina en materia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos y, a las determinaciones de las presentes Cláusulas Reguladoras.
- g) El establecimiento de un plan de autocontrol de la calidad del Servicio mediante el análisis y la evaluación continua de la prestación del mismo.
- h) Cuidar de la adecuada explotación del Servicio, proponiendo al Ayuntamiento la aprobación de las correspondientes ordenanzas, normas e instrucciones.
- i) Vigilar, a través del personal asignado a los servicios técnicos, que la prestación del servicio delegado se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en el "Contrato de gestión indirecta de los servicios de recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria de la competencia provincial mediante sociedad de economía mixta".
- j) Comunicar periódicamente al Ayuntamiento las compensaciones y/o retenciones que les sean efectuadas para atender las liquidaciones mensuales, de conformidad con lo establecido en el apartado Séptimo del Acuerdo de Delegación.
- k) Comunicar al Ayuntamiento las resoluciones de aprobación de las revisiones de precios anuales del coste del servicio.

De los derechos de la Diputación Provincial.

La Diputación tendrá los siguientes derechos:

- a) La Diputación, como Administración receptora de la Delegación, tendrá derecho a decidir el modo e instrumento de gestión que hubiere de efectuar la prestación del servicio delegado.
- b) Determinar la organización, así como las condiciones y los medios humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio, así como proponer la modificación de la prestación del mismo, cuando las circunstancias técnicas, económicas o jurídicas así lo aconsejen.
- c) Obtener del Ayuntamiento o de las entidades directamente afectadas la información general permanente que resulte necesaria para la prestación, seguimiento y control del servicio, así como la información particularizada de las incidencias que se produzcan en el servicio y que sean relevantes para la adecuada prestación.
- d) La supervisión y control de la prestación material del servicio, sin perjuicio de los derechos que le asistan al Ayuntamiento de conformidad con la normativa en vigor, le corresponden de manera exclusiva a la Diputación Provincial de Jaén.
- e) Percibir en concepto de coste del servicio, las cantidades resultantes del Estudio Económico por la prestación del Servicio, así como sus revisiones.
- f) Aprobar la revisión de precios anuales del coste de los servicios, de conformidad con las fórmulas de revisión de precios previstas en la Cláusula Octava.
- g) A la compensación económica adecuada para mantener el equilibrio económico de la Delegación, en los casos en que concurra alguna circunstancia que determine la ruptura de dicho equilibrio.
- h) Practicar al Ayuntamiento las retenciones y compensaciones que procedan de conformidad con lo establecido en los apartados Séptimo, y Octavo del Acuerdo de Delegación adoptado por el Ayuntamiento, por importe de las liquidaciones que periódicamente le sean practicadas, así como al resarcimiento económico por los perjuicios ocasionados por la demora o incumplimiento de las obligaciones económicas exigibles al mismo.

De las obligaciones del Ayuntamiento.



El Ayuntamiento, como entidad delegante, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Prestar a la Diputación la más adecuada colaboración administrativa y otorgar la necesaria protección para la realización de la prestación del servicio en los términos convenidos en la delegación de facultades.
- b) Facilitar al instrumento de gestión la información general y permanente necesaria para la prestación, control e inspección del Servicio delegado, así como la información particularizada de las incidencias que se produzcan y que sean relevantes para la adecuada prestación del Servicio delegado.
- c) Indemnizar a la Diputación o, en su caso a la Entidad gestora, en los casos previstos por las leyes, o en la delegación de facultades, de los daños económicos ocasionados cuando, por motivos de interés público, hiciera uso de las potestades que le asistan para variar o extinguir anticipadamente la delegación de facultades, siempre que la variación o la extinción anticipada de la delegación de facultades no derive de un incumplimiento de la Diputación Provincial o de la Entidad Gestora derivado del Acuerdo de delegación de facultades.
- d) Satisfacer a la Diputación en concepto de coste del servicio, las cantidades resultantes del Estudio Económico y, por la prestación del Servicio, así como sus revisiones, comprometiéndose a dotar la correspondiente aplicación presupuestaria.
- e) A compensar económicamente a la Diputación a fin de mantener el equilibrio económico de la Delegación, en los casos en que concurra alguna circunstancia que determine la ruptura de dicho equilibrio.
- f) Facultar a la Diputación a practicar las retenciones y compensaciones que procedan de conformidad con lo establecido en los apartados Séptimo, Octavo y del Acuerdo de Delegación adoptado por el Ayuntamiento, por importe de las liquidaciones que periódicamente le sean practicadas, así como al resarcimiento económico por los perjuicios ocasionados por la demora o incumplimiento de las obligaciones económicas exigibles al mismo.

De los derechos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento ostenta en todo momento la titularidad del servicio delegado.

En consecuencia, el Ayuntamiento mantendrá las atribuciones y las potestades administrativas que le reconozca el ordenamiento jurídico en vigor.

Cláusula Quinta.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Las prescripciones técnicas de la prestación del servicio de Control Animal, serán las definidas, tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de gestión indirecta de los servicios de recogida y tratamiento de residuos y limpieza viaria de la competencia provincial mediante sociedad de economía mixta, como en el Estudio Técnico Económico, aportados por la empresa adjudicataria de dicho contrato.

Cláusula Sexta.- CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Sin perjuicio de los derechos que le asisten al Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta, el control de la prestación del servicio delegado corresponderá a la Dirección del Área de Servicios Municipales. La Diputación elaborará una memoria anual sobre la gestión de los Servicios objeto de la delegación.

Cláusula Séptima.- DEL PERSONAL.

La Diputación deberá poner al frente de la prestación del Servicio a un responsable con titulación y experiencia suficiente en la gestión del mismo.

Todo el personal que participe en la prestación del Servicio será por cuenta y responsabilidad de la Entidad Gestora de la Diputación.

Cláusula Octava.- DEL COSTE DE LA DELEGACIÓN Y SUS REVISIONES.

Coste de los servicios delegados.

El coste a satisfacer a la Diputación por la prestación del Servicio delegado será el determinado en el Estudio Técnico-Económico correspondiente, anejo a las presentes Cláusulas Reguladoras, y/o en sus correspondientes modificaciones, revisada según las estipulaciones previstas en el presente Documento.

Revisión del coste del servicio Delegado.

La revisión del coste del servicio tendrá lugar anualmente, a partir de primer año siguiente al de la Delegación. En el primer año de vigencia de la Delegación el coste del servicio fijado regirá hasta el 31 de diciembre de dicho ejercicio.

La revisión del coste se llevará a cabo de acuerdo con la aplicación las formulas contenidas en el correspondiente Estudio Técnico-Económico.

Las propuestas de revisión de los costes se realizarán en el mes de septiembre del año anterior en que surta efecto, entrando en vigor en el mes de enero de cada año, correspondiendo la resolución de la citada propuesta al Presidente de la Diputación.

El efecto de la revisión del coste del servicio se referirá al día primero del mes de enero del ejercicio siguiente en el que se realiza la revisión y hasta el 31 de diciembre.

La primera revisión de costes entrará en vigor con efectos de enero de 2026.

Cláusula Novena.- DE LA LIQUIDACIÓN Y FACTURACIÓN.

De la facturación.

La Diputación Provincial liquidará mensualmente al Ayuntamiento la doceava parte (1/12) del coste que corresponda por la prestación del servicio delegado, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava.

La liquidación al Ayuntamiento del coste por la prestación del Servicio delegado, será de cuenta de la Diputación.

Del pago de la facturación.

Para la consecución del pago de la facturación mensual la Diputación, por si misma o a través de sus Organismos Autónomos, procederá a practicar las retenciones y compensaciones que procedan de conformidad con lo establecido en los apartados Séptimo, y Octavo del Acuerdo de Delegación adoptado por el Ayuntamiento, por importe de las liquidaciones que periódicamente le sean practicadas por la prestación del Servicio delegado.



El impago de la facturación, en última instancia, determinará el inicio del procedimiento de recaudación, de conformidad con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Cláusula Décima.- MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES.

La incorporación de nuevos medios humanos o materiales en la prestación del Servicio que conlleven la revisión del Estudio Técnico Económico, supondrá la modificación del contenido de la Delegación de Facultades.

Las modificaciones de la Delegación requerirán el mismo procedimiento previsto para su aprobación inicial.

Cláusula Undécima.- EXTINCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Serán causas expresas de resolución de la Delegación de facultades, con los efectos que se contienen en las Cláusulas Reguladoras y en los Estudios Técnicos Económicos:

- La revocación de la delegación por el Ayuntamiento.
- El incumplimiento de alguno de los acuerdos contenidos en la misma.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- La finalización del plazo de vigencia de la Delegación
- En su caso, cualesquiera otras que le sean aplicables de conformidad con la normativa vigente.

La delegación de facultades podrá ser suspendida o dejada sin efecto en caso de incumplimiento de las directrices y medidas, derechos y obligaciones de las partes a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta de las presentes Cláusulas Reguladoras. A tales efectos el Ayuntamiento advertirá previamente a la Diputación o viceversa en el caso de que se produzca incumplimiento de alguno de los derechos u obligaciones de las partes. En todo caso será necesario Acuerdo del Pleno, bien del Ayuntamiento o de la Diputación Provincial.

Efectos de la resolución de la Delegación de facultades:

La revocación y el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de las obligaciones recogidas en el Acuerdo de Delegación, que ocasione la resolución de la misma, determinará el pago de los daños y perjuicios que se irroguen a la Diputación.

El incumplimiento por parte de la Diputación de las obligaciones recogidas en el Acuerdo la Delegación, que ocasione la resolución de la misma, determinará el pago de los daños y perjuicios que se irroguen al Ayuntamiento.

Cláusula Duodécima.- DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Siendo la relación jurídica derivada de la Delegación de facultades de prestación del servicio delegado de naturaleza administrativa, la resolución de las controversias que pudieran surgir corresponderá a los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Cláusula Decimotercera.- DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REGULADORES DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES.

Las controversias que pudieran suscitarse en la interpretación de sus términos, así como los del resto de documentos reguladores de la misma, se someterán a la Comisión de Seguimiento y Control, que en su caso se pueda constituir, para que proceda a elevar informe en el plazo de diez días. Las decisiones de la

referida Comisión se adoptarán con sometimiento a lo establecido en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente y, demás disposiciones que resulten de aplicación. Los acuerdos de la Comisión habrán de adoptarse por mayoría simple.

A la vista del Informe de la Comisión, el Órgano competente de la Diputación resolverá, notificándose al Ayuntamiento el Acto Administrativo correspondiente, con expresión de los recursos que quepan contra el mismo.

Cláusula Decimocuarta.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

En todo lo no previsto en el presente Documento regirán las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las demás normas de general aplicación.



APÉNDICE II

(En relación con el punto 12 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 31 de julio de 2025, sobre aprobación de la delegación de las facultades de prestación del Servicio de control animal del Ayuntamiento de Úbeda a la Diputación Provincial de Jaén. Expediente de Medio Ambiente y Jardines nº 3107/2024).

ANEXO II

ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO DEL COSTE DEL SERVICIO DE CONTROL DE ANIMALES VAGABUNDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

SERVICIO DE CONTROL DE ANIMALES VAGABUNDOS

ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO
COSTE DEL SERVICIO PARA EL MUNICIPIO DE
ÚBEDA 2025

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 1

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==>

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	1/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.

El ámbito territorial de actuación serán todos los núcleos consolidados de población del municipio de Úbeda.

Por parte del Ayuntamiento se solicitarán las demandas de batidas cuando exista conocimiento de la existencia de perros vagabundos por el municipio.

Este servicio, diseñado en base a la legislación vigente en el año 2016, está pendiente de adaptarse al cumplimiento de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Una vez publicados los reglamentos de desarrollo de la misma, se procederá a realizar el estudio técnico económico que de cumplimiento a la nueva ley. Una vez realizado se someterá a la consideración para, en su caso aprobación.

La batida se lleva a cabo en un plazo de dos días hábiles, procurando realizarla en el mismo día en caso de que se trate de animales potencialmente peligrosos.

En el caso de **entregas** de animales abandonados, el personal de la entidad de gestión del servicio de la Diputación, cumplimentará un documento de entrega, que certifique la entrega del animal.

Una vez realizada la recogida de animales vagabundos, se procederá a llenar un parte de trabajo que se pasará a firma de los responsables municipales con la información de los animales entregados o capturados.

El traslado de los animales desde el municipio hasta el centro de Control Animal, gestionado por la entidad de gestión de la Diputación Provincial, se llevará a

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 2

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==>

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	2/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



cabo en vehículos adaptados para esta función. El vehículo reúne unas buenas condiciones higiénico-sanitarias, de acuerdo con las necesidades fisiológicas y etológicas de los perros. Además, va debidamente desinsectado y desinfectado. Está provisto de una cámara interior, y en todo momento, durante su transporte, el conductor y acompañante ven el estado en que se encuentran los perros.



Los animales capturados serán trasladados al Centro Provincial de Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos del Guadiel, en donde se inscriben en el registro de entrada y se procederá a la desparasitación.

En el caso de que el animal capturado tenga microchip de identificación, se procede a su identificación a través de la consulta por internet de la página de la Junta de Andalucía www.raia.org “Registro andaluz de identificación animal”.

En el caso de localizar al titular le indicamos que debe acercarse a nuestras instalaciones para recoger a su perro, si existen circunstancias que le impidan hacerse

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 3

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==>

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	3/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



cargo del mismo, se le proporciona un documento de cesión por el cual autoriza a que nos hagamos cargo del perro.

En el caso de no localizar al dueño del perro, se le notifica el hecho al ayuntamiento del municipio donde está registrado el perro.

El ayuntamiento tratará de localizar al dueño mediante policía local, publicación en el boletín oficial del ayuntamiento, o cualquier otro medio previsto para ello. Si transcurrido el tiempo asignado para que el dueño del perro se persone, no hay respuesta por su parte, el ayuntamiento emitirá un certificado de abandono animal para dicho perro.

Una vez que el ayuntamiento nos emite el certificado, dicha situación se le notifica a RAIA (Registro Andaluz de Identificación Animal) para que libere el microchip del animal y este puede ser adoptado por un nuevo dueño.

GESTIÓN DE LOS ANIMALES EN LAS INSTALACIONES NUCLEO ZOOLOGICO DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DEL GUADIEL

Las instalaciones disponen de las condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar adecuadas a las necesidades de los perros. Destacamos, asimismo, la extrema limpieza de las instalaciones ya que todos los habitáculos se limpian y desinfectan a diario. Nuestro núcleo zoológico consta de 30 jaulas y tiene con una capacidad de diseño aproximada de 110 perros.

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 4

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==>

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	4/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Por parte del servicio, se vigila que los animales, que en muchas ocasiones llegan desnutridos, se adapten a la nueva situación y que no presenten problemas de alimentación. La salud de los perros depende, en gran medida, de la comida que les dispensa. Los piensos son adquiridos y administrados bajo la dirección veterinaria. Los ingredientes utilizados son de la máxima calidad, naturales y elegidos para potenciar el estado de salud de los perros.

El bienestar animal también pasa por crear un entorno sano y seguro, combatiendo las enfermedades de los animales. A tal fin, también disponemos de un servicio veterinario, encargado de velar por su salud y bienestar.

En el supuesto de que algún animal necesite atención en clínica, en su recogida, captura o estancia, los operarios lo trasladarán directamente a la clínica veterinaria concertada de forma inmediata.

También se realiza un registro sanitario semanal por parte del veterinario. Los animales reciben visita veterinaria al menos una vez por semana. El veterinario examina los perros, uno por uno, para detectar y determinar la naturaleza de enfermedades y lesiones. Trata los perros enfermos o lesionados, prescribiendo medicamentos, curando heridas o realizando cirugías. Vacuna a los cachorros y rellena cartillas. El veterinario cumplimenta y firma un Registro sanitario.

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 5

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==>

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	5/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Los perros fallecidos en nuestras instalaciones son en su mayoría cachorros o perros jóvenes que entran con enfermedades víricas como el parvovirus, que no son capaces de superar debido a su inmaduro sistema inmune. Para tratar de prevenir estos fallecimientos, los cachorros son vacunados de esta enfermedad en el núcleo zoológico, a criterio veterinario.

El parvovirus suele infectar a perros jóvenes cuando pierden la inmunidad materna, es decir, a partir de las 6 semanas. Su periodo de incubación se sitúa en torno a los 5 días. Como medidas preventivas:

- Vacunamos a los cachorros que entran en el centro.
- Minimizamos el riesgo de contaminación mediante aislamiento.
- Desinfectamos las zonas que están potencialmente contaminadas.

En adultos la infección por parvovirus es menos frecuente, ya que han sido vacunados o han sufrido infecciones subclínicas.

Son utilizados varios tipos de piensos, desde los destinados a cachorros, cachorros y madres, canes jóvenes hasta los diseñados para adultos.

Los operarios de mantenimiento del centro de control animal toman nota de los cambios que podrían ser indicio de enfermedad, lesión o embarazo, y los ponen en conocimiento del responsable y este a su vez del veterinario.

Referente al sacrificio de animales, desde hace años, en el Centro, tan solo se sacrifican, mediante la “eutanasia” los animales que tienen una enfermedad terminal o contagiosa o que son considerados excesivamente peligrosos por su agresividad, por lo que suponen un peligro para las personas u animales. Cuando esto se produce, se lleva a cabo un parte de sacrificio, según indica el anexo IV de la orden de 19 de abril de 2010.

PLAN DE FOMENTO DE ADOPCIÓN DE ANIMALES.

El servicio de Control Animal desarrolla un con el programa de fomento de la adopción responsable de animales, publicando unas normas de adopción.

En la web del instrumento de gestión de la Diputación Provincial figura una página de adopciones donde se mantiene actualizado un listado con los animales disponibles. Además, se detalla el procedimiento a seguir para hacerlo. Esta

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 6

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	6/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



plataforma web, tiene por objetivo aumentar el número de adopciones progresivamente en nuestra provincia, entre muchos otros objetivos en beneficio de los animales.

En el año 2024, 316 perros fueron adoptados del Centro de Control animal de la Diputación Provincial de Jaén.

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 7

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==>

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	7/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 8

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==>

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	8/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



CONCEPTO	IMPORTE	%
i.- GASTOS PERSONAL		
PERSONAL	150.684,20 €	78,27%
TOTAL	150.684,20 €	78,27%
ii.- MEDIOS MATERIALES		
COSTES DE MATERIAL	31.667,89 €	16,45%
ALQUILERES	313,86 €	0,16%
TOTAL	31.981,75 €	16,61%
iii.- CONSUMOS Y SUMINISTROS		
CONSUMOS	4.894,27 €	2,54%
MANTENIMIENTO	678,79 €	0,35%
SEGUROS	456,00 €	0,24%
TOTAL	6.029,05 €	3,13%
iv.- GASTOS DIVERSOS		
GASTOS DIVERSOS	1.358,12 €	0,71%
TOTAL	1.358,12 €	0,71%
v.- AMORTIZACION		
AMOTIZACION Y FINANCIACION	2.453,69 €	1,27%
TOTAL	2.453,69 €	1,27%
vi.- INGRESOS		
INGRESOS		
TOTAL	- €	
TOTAL COSTE EJECUCION MATERIAL	192.506,82 €	100,00%
GG + BI 10,0%	19.250,68 €	
TOTAL COSTE EJECUCION POR CONTRATA	211.757,50 €	
IVA 10,0%	21.175,75 €	
TOTAL CANON ANUAL	232.933,25 €	

vii. CÁLCULO DE LOS COEFICIENTES DE REVISIÓN DE PRECIOS

a	0,7828
b	0,0205
c	0,1840
d	0,0127

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 9

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

La fórmula de Revisión de precios es la siguiente:

$$K = a * (X_i / X_o) + b * (G_i / G_o) + c * (R_i / R_o) + d * (A_i / A_o)$$

a: coeficiente partida de personal

b: coeficiente partida de gasoil

c: coeficiente partida de resto de costes

d: coeficiente partida de amortizaciones

X: índice de precio nacional de mano de obra publicado por el INE, en el momento de la revisión.

G: precio oficial medio litro del gasoil publicado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo correspondiente al último día del mes a la presentación de la revisión, para gasoleo A en las gasolineras de la provincia de Jaén con venta al público.

R: IPC, del mes de agosto

A: amortizaciones, se mantendrá constante si no hay nuevas inversiones

i: año de la revisión

o: año de origen

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 10

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==>

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	10/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Reparto de costes de municipios de La Loma 2017

Parte correspondiente al Consorcio de La Loma.

LISTADO DE CANON POR MUNICIPIOS 2017 REPARTO CANON '2017

MUNICIPIO	CONTROL ANIMAL
	2017
Albanchez de Mágina	650,13
Baeza	8.860,01
Bedmar y Garciez	1.573,79
Begíjar	1.717,40
Bélmez de la Moraleda	928,05
Cabra de Santo Cristo	1.061,80
Canena	1.073,86
Ibros	1.629,70
Jimena	736,74
Jódar	0,00
Lupión	498,83
Rus	2.043,56
Sabiote	2.232,68
Torreblascopedro	1.503,07
Torreperogil	4.137,56
Torres	831,02
Úbeda	0,00
TOTAL	29.478,20

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 11

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==>

FIRMADO POR	MANUELA MORA SÁNCHEZ - BIÓLOGA			FECHA Y HORA	30/06/2025 10:37:01
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6/wtnFEGPOZ11Hj5fcoRA==	EV00XF2R	PÁGINA	11/12
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



Coste para Úbeda 2025

Coste por habitante de la demarcación del antiguo Consorcio de La Loma:

	Habitantes 2015	Importe	Euros/habitante
Albanchez de Mágina	1.186	650,13	0,55
Baeza	16.163	8.860,01	0,55
Bedmar y Garcíez	2.871	1.573,79	0,55
Begíjar	3.133	1.717,40	0,55
Bélmez de la Moraleda	1.693	928,05	0,55
Cabra de Santo Cristo	1.937	1.061,80	0,55
Canena	1.959	1.073,86	0,55
Ibros	2.973	1.629,70	0,55
Jimena	1.344	736,74	0,55
Lupión	910	498,83	0,55
Rus	3.728	2.043,56	0,55
Sabiote	4.073	2.232,68	0,55
Torreblascopedro	2.742	1.503,07	0,55
Torreperogil	7.548	4.137,56	0,55
Torres	1.516	831,02	0,55
TOTAL 2017	53.776	29.478,20	0,55

	Habitantes 2015	Importe	Euros/habitante
Úbeda	34.930	19.147,45	0,55

Aplicación de fórmula de Revisión a 2025 (Coste I.V.A. Incluido):

Coste del servicio de Control Animal para Úbeda 2017 = 19.147,45 €

Coeficiente de revisión de precios 2025 (k) aprobado Diputación = 1,19438

Coste Control Animal para Úbeda año 2025 (i.i.) = 22.869,33

Estudio Económico de Control de Animales Vagabundos. 12

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

A través de esta diligencia se hace constar que la presente Acta ha sido aprobada en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día 12 de septiembre de 2025.

Úbeda, a fecha de firma electrónica.